

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
26 de Febrero de 2021
Alcance Doce
Núm. 08



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2021_feb_26_al12_08

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

[/periodicoficialhidalgo](https://www.facebook.com/periodicoficialhidalgo)

[@poficialhgo](https://twitter.com/poficialhgo)

SUMARIO**Contenido**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto Taller de Órtesis y Prótesis.	3
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto "Programa Salud y Bienestar Comunitario", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021.	18
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto "Hacia una Vida Mejor".	49
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto "Jornadas Médicas de Subespecialidad".	70
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto "Sistema Dif Hidalgo para la Entrega de Apoyos Directos en Especie a Población Vulnerable".	83



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IV Y IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las Naciones Unidas en la Asamblea General de 2016, en la que México funge como Estado Parte, se estableció la Agenda “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, que integra 17 Objetivos, cuyo Objetivo 3: *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*, se encuentra en concordancia con lo establecido por la OMS *La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (1984)*.

SEGUNDO. Que el Artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad señala, Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable.

TERCERO. Que el Artículo 7 Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, señala que la Secretaría de Salud promoverá el derecho de las personas con discapacidad a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por motivos de discapacidad, mediante programas y servicios que serán diseñados y proporcionados, considerando criterios de calidad, especialización, género, gratuidad o precio asequible. Para tal efecto, menciona en la fracción IV, que se realizarán entre otras acciones la creación de bancos de prótesis, Órtesis, ayudas técnicas y medicinas de uso restringido, que sean accesibles a la población con discapacidad;

CUARTO. El Plan Estatal de Desarrollo Actualizado, establece como Plan de Acción de la política sectorial 2020– 2030 en materia de Salud, entre otras Acciones estratégicas, A: Asegurar la accesibilidad a servicios de salud integrales para la población en general; A2 Promover la generación de servicios médicos especializados accesibles a la población de todas las regiones del Estado, en concordancia con la estrategia 3.1.2 del Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2022, que señala: Asegurar la inclusión de las personas con discapacidad cuya línea de acción 3.1.2.1.1 indica, Promover normas y protocolos para la movilidad y accesibilidad de personas con discapacidad y asegurar su integración en espacios públicos, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 con enfoque prospectivo al 2030 ha sido concebido como un instrumento estratégico, con visión de largo plazo y bajo una perspectiva inclusiva y solidaria, en la cual el desarrollo integral y la mejora de las condiciones de bienestar de la población son el centro de las acciones de Gobierno.

QUINTO. Que el artículo 11 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, vigente, señala: “Se consideran servicios de asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social, de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”, por lo que, “ tienen derecho a la asistencia social las personas y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de servicio especializados para su protección y plena integración al bienestar”, afirma el artículo 7 de la misma Ley.

SEXTO. Que entre otros objetivos que menciona el Artículo 2. la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo que refiere en sus fracciones: I. I “Garantizar el desarrollo integral de las personas con discapacidad, de manera plena y autónoma, de acuerdo con sus capacidades” y IV “Impulsar la adopción de acciones afirmativas orientadas a evitar y compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural”.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO



QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

- a) **Ayudas de Órtesis y Prótesis:** Productos para permitir o facilitar la realización de determinadas acciones, para una persona con limitación física y en una situación determinada;
- b) **Beneficiario:** Hombres o mujeres que reciben el beneficio otorgado por el proyecto;
- c) **CRIH:** Se refiere al Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo;
- d) **Discapacidad:** Deficiencia o limitaciones estructurales o de la función corporal o de la actividad física, así como restricciones en la participación de actividades cotidianas;
- e) **Inclusión:** Actitud o política para integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que ellas contribuyan con sus talentos y a la vez que se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad les pueda ofrecer;
- f) **Órgano Interno de Control:** Es quien se encargará de aplicar las normas e implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas;
- g) **Órtesis:** Es un aditamento ortopédico cuya función es alinear y corregir un segmento del cuerpo;
- h) **Personas con discapacidad:** Hombres y mujeres de cualquier edad, que, por razones congénitas o adquiridas, presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y afectiva, en igualdad de condiciones con los demás;
- i) **Prótesis:** Es un aditamento protésico que ayuda a sustituir un segmento del cuerpo amputado;
- j) **Sistema DIF Hidalgo:** Se refiere a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo; y
- k) **Taller o Taller de Órtesis y Prótesis (TLOP):** Es el espacio físico cuya función es diseñar y elaborar aditamentos ortésicos y protésicos, para diferentes patologías neuromusculares, distrofias musculares, así como amputaciones del cuerpo.

2. INTRODUCCIÓN

Para México, haber sido el país promotor del primer tratado internacional de derechos humanos del siglo XXI, y el primero sobre los derechos humanos de personas con discapacidad, es sin duda motivo de orgullo y representa un enorme compromiso. Otra Agencia de la ONU, la Organización Internacional del Trabajo, también está proporcionando un gran apoyo, prestando servicios muy importantes en lo concerniente a los aspectos laborales de las personas con discapacidad y sus familias.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Artículo 4, las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable.

El Taller de Órtesis y Prótesis dio inicio en septiembre del año 2005, en las instalaciones del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo (CRIH), dicho Taller contaba con un espacio reducido con maquinaria poco apta para realizar los tratamientos indicados por los médicos especialistas del CRIH; se realizaban algunos aparatos en termoplástico para la corrección de geno valgo y geno varo de rodilla, así como Órtesis para distrofias musculo esqueléticas de miembros inferiores.

La construcción de las nuevas instalaciones se inició en el año 2009, para abril del 2010 se inauguran las mismas que albergan a la fecha, al Taller de Órtesis y Prótesis (TLOP) del Centro de Rehabilitación Integral (CRIH) perteneciente al Sistema DIF Hidalgo. En junio del 2012, se integraron al Taller de Órtesis y Prótesis (TLOP) los proyectos de Ayudas Técnicas y Proyectos Productivos (Hacia una Vida Mejor).

En el TLOP se empieza una reestructuración en cada una de sus áreas de trabajo y así poder cubrir una población que incluya los 84 Municipios de la Entidad, actualizando los productos en precio, calidad y tiempo, teniendo en cuenta que el TLOP ya cubre un 95% de todas las amputaciones existentes, así como también cubre el 100% de todos los tratamientos ortésicos existentes.



En la actualidad el TLOP cuenta con maquinaria especializada para la elaboración de cualquier tipo de Órtesis como de Prótesis, cabe mencionar que los materiales que se usan para su elaboración en su mayoría son importados de países como Alemania y Estados Unidos y así ofrecer ayudas especializadas con una calidad óptima para el beneficiario, brindándoles una garantía en el producto adquirido, tanto en Prótesis de cualquier tipo, así como Órtesis complejas.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Población que presenten una discapacidad temporal o permanente que soliciten el apoyo, incrementen su movilidad motriz y correcciones posturales.

3.2 Objetivos Específicos

- Órtesis y Prótesis entregadas;
- Capacitaciones para el uso de Prótesis otorgadas; y
- Composturas de Órtesis y Prótesis realizadas.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 Cobertura geográfica

El componente de Cobertura del Programa Taller de Órtesis y Prótesis beneficiará prioritariamente a las personas con Discapacidad temporal o permanente, que radiquen en alguno de los 84 Municipios del Estado de Hidalgo.

4.2 Población Objetivo

Población del Estado de Hidalgo, con discapacidad temporal o permanente sin deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo.

4.3 Criterios de Elegibilidad y Requisitos de beneficiarios

4.3.1 Focalización

El Proyecto Taller de Órtesis y Prótesis, considera a la siguiente población:

- a) Personas con Discapacidad Temporal
- b) Personas con Discapacidad Permanente
- c) Personas que se encuentren preferentemente en situación de vulnerabilidad económica y social,

4.3.2 Proceso de selección

La persona susceptible de ser apoyada llega a las instalaciones del CRIH y se dirige área del proyecto con una receta o dictamen médico que indica la órtesis o prótesis a elaborar.

4.3.2.1 Requisitos

Quienes acuden regularmente al servicio, son madres de familia cuyos hijos menores de edad requieren de alguna órtesis, y adultos que por lo regular requieren prótesis, con discapacidad Temporal o Permanente, y quienes deberán cubrir los siguientes requisitos para la adquisición de Órtesis o Prótesis:

- a) Acudir a las instalaciones del CRIH para integrar expediente y toma de medidas;
- b) Prescripción Médica o Dictamen Médico según sea el caso donde especifique la órtesis o prótesis a elaborar;
- c) Fotocopia legible de la credencial para votar del solicitante o beneficiario, en caso de no contar con este documento presentar copia de acta de nacimiento;
- d) Copia de la CURP del beneficiario;
- e) Pago Parcial o total de la órtesis o prótesis solicitada; y
- f) Solo podrán hacer los trámites de gestión de apoyo los familiares del beneficiario, cuando éste se encuentre impedido por su condición de salud o por ser menor de edad, y personal del Sistema Municipal DIF que se haya asignado para tales efectos.



4.3.2.2 Restricciones

- a) Cuando se corrobore que se hayan duplicado los trámites para la Obtención de la Órtesis o Prótesis o por parte del Municipio o dependencias gubernamentales o no gubernamentales (gestores, diputados, partidos, asociaciones, etc.);
- b) Cuando no requiera del servicio y lo exprese de manera escrita o verbal; y
- c) Cuando se detecte razones socioeconómicas distintas a las registradas, no exista vulnerabilidad económica o social

4.4 Características de los apoyos

Los apoyos que se proporcionan mediante el proyecto son Órtesis y Prótesis, los cuales se han sido calificados de alta calidad y cumplen con las especificaciones requeridas.

4.4.1 Tipo o Modalidad de los beneficios

Las solicitudes de apoyo o peticiones por audiencia pública se inscriben en el libro de registro. El apoyo otorgado es a través de las modalidades: Unilateral, Bipartita o Tripartita dependiendo al resultado que arroje el estudio socioeconómico que se le aplica al beneficiario.

- a) **Unilateral.** - Otorgamiento de la Órtesis y Prótesis en el que el Sistema DIF Hidalgo cubre el costo total del apoyo, o el municipio absorbe la totalidad del gasto o cuando la persona solicitante cubre el total del gasto.
- b) **Bipartita.** - Puede llevarse a cabo de las siguientes maneras:
 - b.1** El Sistema DIF Hidalgo cubre un porcentaje del costo total del apoyo y el beneficiario cubre otro porcentaje. Corresponde al beneficiario hacer el pago directamente en la Caja del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo, quien le otorga recibo o factura correspondiente por el pago.
 - b.2** El Sistema DIF Hidalgo cubre un porcentaje del costo total del apoyo y el Sistema Municipal DIF al que pertenece el beneficiario cubre otro porcentaje.

Los porcentajes varían de acuerdo a la situación económica del beneficiario, dichos porcentajes no deben ser forzosamente iguales.

- c) **Tripartita.** - El Sistema DIF Hidalgo cubre un porcentaje del costo total del apoyo, el beneficiario cubre otro porcentaje y el Sistema Municipal DIF u otra Institución cubre el resto del costo total.

Los porcentajes varían de acuerdo a la situación económica del beneficiario, así como del presupuesto con el que cuenta el Sistema Municipal DIF al que pertenece el beneficiario, dichos porcentajes no deben ser forzosamente iguales.

Cabe señalar que, en caso de fallecimiento del beneficiario, las aportaciones para fabricación de prótesis de miembros amputados, hechas con anticipación por beneficiarios, DIF municipales, u otras instituciones, no se regresará debido a que dicho recurso ya fue utilizado en el proceso de la fabricación.

4.4.2 Tipos de apoyos

Los apoyos que se pueden obtener en el Taller de Órtesis y Prótesis cuya cuota de recuperación se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en las Cuotas y Tarifas vigentes, son los siguientes,

Aparato de Atlanta	Aparato Klensack Unilateral	Aparato largo bilateral	Aparato Mixto Unilateral con Cincho Pélvico	Aparato Mixto Unilateral sin Cincho Pélvico
Arnes de Pavlick en piel	Aumento de calzado por cm	Barras de dennis brown	Cabestrillo	Calzado ortopédico
Cambio de Socket Transfemoral	Cambio de Socket Transtibial	Cincho en "T" Unilateral	Codera de Neopreno	Collarín cervical blando
Collarin rígido tipo Philadelphia	Corset doble ensamble Adulto	Corset doble ensamble Infantil	Corset Jewet	Corset milwaukee

Corset Toracolumbosacro (TLSO)	Faja dorsolumbar	Faja lumbosacra	Férula de mano en polipropileno	Férulas de sirena
Insert foot	Insert Foot Supramaleolar	Muñequera	Muslera de Neopreno	O.T.P articulada
O.T.P en polipropileno	Ortesis Cadera Rodilla Tobillo Pie (Hkafo)	Ortesis de Manopla	Ortesis Dinámica de Mano	Ortesis en Posición Funcional
Ortesis Estabilizadora de Codo con Barras	Ortesis Estabilizadora de Codo en Polipropileno	Ortesis Sarmiento de Hombro	Ortesis Tipo DAFO	Ortesis Tipo Sarmiento para MsPs
Plantilla anatómica	Plantilla en pelite	Prevaloración Protésica	Prótesis de Antebrazo	Prótesis de Brazo
Prótesis ortopédica para amputación parcial de pie	Prótesis para Desarticulados de Cadera	Prótesis para Desarticulados de Hombro	Prótesis transfemoral	Prótesis transtibial
Reparación mayor de Órtesis	Reparación mayor de Prótesis	Reparación menor de Órtesis	Reparación menor de Prótesis	Rodillera con Barras Laterales Libres
Rodillera en Neopreno	Rodillera Graduable con Barras	Rodillera Mecánica con Barras Metálicas Unilateral en Polipropileno	Rodillera Postquirúrgica Graduable	Stubis Bilaterales
Talonera	Tobillera	Twister con Mangueras	Twister Elástico	Virones

4.5 Derechos y Obligaciones de beneficiarios

4.5.1 Derechos de los beneficiarios

Los beneficiarios del Proyecto tienen derecho a:

- Las personas que acuden al servicio tienen derecho a recibir de manera clara y oportuna la información inherente a trámites, requisitos y forma de obtención del apoyo a entregar;
- Recibir del personal adscrito al proyecto y al Sistema DIF Hidalgo, un trato respetuoso, digno y equitativo;
- Participar en el proceso de incorporación al padrón de beneficiarios y en la entrega recepción de los apoyos;
- Recibir en su totalidad los apoyos señalados en las presentes Reglas de Operación, en los tiempos y lugares que oportunamente señalará el Sistema DIF Hidalgo; y
- Presentar denuncias y quejas ante el Sistema DIF Hidalgo, por incumplimiento de las presentes reglas de operación.

4.5.2 Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios del Proyecto tienen las siguientes obligaciones:

- Proveer, bajo protesta de decir verdad, la información necesaria para su incorporación al padrón de beneficiarios y facultar al Sistema DIF Hidalgo para verificarla y realizar los estudios socioeconómicos correspondientes, a través de las instancias que para tal efecto determine este organismo; y
- Acudir personalmente, el beneficiario, o tutor cuando se trate de menores de edad, con la credencial del INE a recoger los apoyos correspondientes en los plazos, fechas y lugares señalados por el Sistema DIF Hidalgo.
- En caso de no acudir personalmente por razones de incapacidad física o enfermedad, podrá acudir un tercero, miembro de la familia hasta en segundo o tercer grado del beneficiario, con un certificado médico de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado, dejando como prueba de la recepción del apoyo, copia fotostática de credencial para votar de ambos lados de la persona que recibe la Órtesis o Prótesis.

4.5.2.1 Derechos del personal adscrito a la instancia normativa.

El personal adscrito al proyecto tiene derecho a:

- a) Recibir trato digno y respetuoso por parte de pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo, independientemente de nivel jerárquico;
- b) Ejercer la profesión en forma libre sin presiones y en igualdad de condiciones interprofesionales;
- c) Tener acceso a posiciones de toma de decisión de acuerdo con sus competencias;
- d) Laborar en instalaciones apropiadas y seguras que garanticen la seguridad e integridad personal y profesional;
- e) Tener acceso a la actualización profesional en igualdad de oportunidades para su desarrollo personal y actividades de investigación y docencia de acuerdo con su profesión y competencias;
- f) Recibir de forma oportuna y completa la remuneración que corresponda por los servicios prestados;
- g) Contar con los recursos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones;
- h) Abstenerse de garantizar resultados y proporcionar información que sobrepase su competencia profesional y laboral;
- i) Asociarse libremente para promover sus intereses profesionales; y
- j) Salvaguardar su prestigio e intereses profesionales.

4.5.2.2 Obligaciones del área normativa

El personal del área normativa tiene la obligación de:

- a) Apegarse y hacer cumplir los contenidos de las presentes Reglas de Operación bajo las cuales se presta el servicio;
- b) Verificar que el personal adscrito al taller cumpla con las actividades que le han sido asignadas con profesionalidad, compromiso y en el marco de los derechos humanos de la población beneficiaria;
- c) No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas durante su jornada laboral;
- d) Dar un trato respetuoso a los pacientes y sus familiares, así como promover un ambiente laboral de apoyo con sus compañeros de trabajo; y
- e) Las derivadas de la prestación del servicio.

4.5.3 Padrón de beneficiarios

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los **Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios**, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el **Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales**, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF Municipal), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFAP), mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre de la Escuela, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

La información de este padrón se publicará conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los datos de la población beneficiaria serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, por lo que la información contenida en el sistema informático será de uso confidencial.

4.6 Causas de Suspensión del apoyo y sanciones

4.6.1 Para el Municipio

A los Sistemas DIF municipales no les será entregada la Órtesis o Prótesis de las personas que solicitan el apoyo, por las siguientes causas:

- a) Cuando no se cumplan con las presentes Reglas de Operación;



- b) Cuando se registre duplicidad en los trámites para la Obtención de la Órtesis o Prótesis por parte del Municipio o dependencias gubernamentales o no gubernamentales (gestores, diputados, partidos, asociaciones, etc.).
- c) Cuando se haya hecho uso indebido del trámite favoreciendo a persona distinta a la registrada;
- d) Cuando se detecte razones socioeconómicas distintas a las registradas.

4.6.2 Causas de suspensión del apoyo para el beneficiario

No haber cubierto la totalidad del costo de la Órtesis o Prótesis.

5. INSTANCIAS PARTICIPANTES

5.1 Instancia Normativa

Lo es el Sistema DIF Hidalgo como instancia normativa, a través del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo.

5.2 Instancias Ejecutoras

Lo es el área de Taller de Órtesis y Prótesis, así mismo los Sistemas DIF Municipales como instancias ejecutoras.

6. COORDINACION INSTITUCIONAL

6.1 Coordinación Interinstitucional

El Sistema DIF Hidalgo promoverá la coordinación interinstitucional y la vinculación de acciones buscando optimizar los recursos asignados, el fortalecimiento y ampliación de la cobertura, aprovechar la complementariedad y reducir los gastos administrativos, así como para evitar acciones que se contrapongan o dupliquen con los propósitos de otros programas sociales de carácter estatal o federal. De esta forma, podrá establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal especialmente con el sector salud, mediante la transferencia de apoyo económico. Con los Sistemas DIF municipales, mediante la transferencia de apoyo económico para el pago de la órtesis o prótesis de la población beneficiaria de su municipio, de acuerdo a la modalidad de apoyo (unilateral, bipartita o tripartita).

Este proyecto permite la mejora de la calidad de vida de la persona ya que con el aditamento le capacita para tener mayor movilidad e integrarse a la vida productiva. Otras vertientes de acción son la orientación, enlace y/o canalización para la integración educativa, laboral y la sensibilización a la población en general para la prevención y detección de discapacidad. Estas vertientes facilitan el bienestar y promueven el trato con equidad hacia las personas con discapacidad

7. MECÁNICA OPERATIVA

7.1 En la aplicación del presente proyecto, se identifica el siguiente proceso:

Cuando las personas que solicitan el servicio son pacientes que reciben servicio en el CRIH, realizarán el siguiente procedimiento:

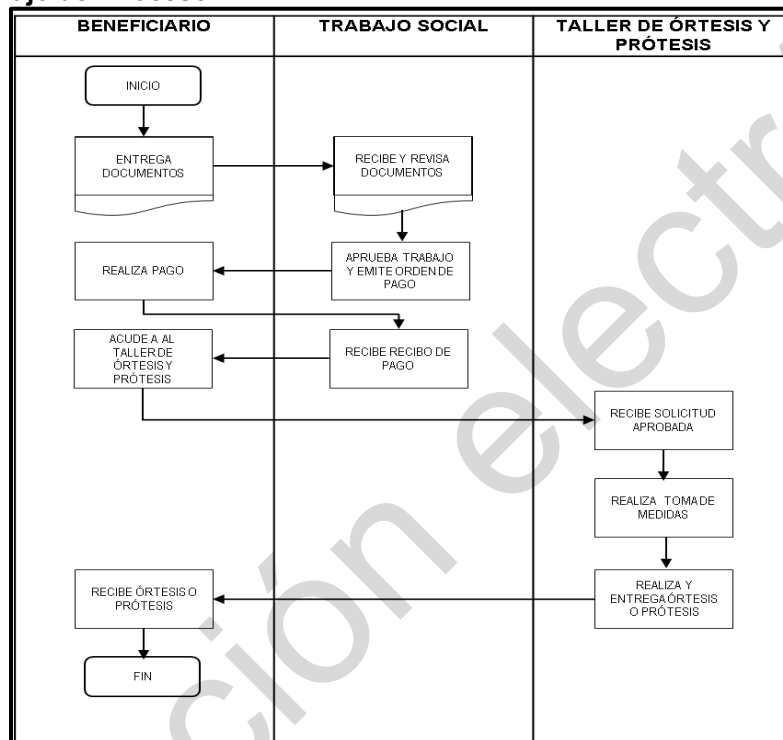
- a) El área de Trabajo social hará recepción y revisión de documentos solicitados;
- b) El área de Trabajo Social aprueba la realización del trabajo solicitado y elabora la orden de pago;
- c) La persona beneficiaria, padres o tutores, realizarán el pago en la caja del CRIH, mostrando el carnet que le acredita como paciente del CRIH;
- d) Una vez hecho el pago, personal de caja del CRIH, otorga el recibo de pago;
- e) El beneficiario, sus padres o tutor entregan el recibo de pago en el área de Trabajo Social, para el archivo correspondiente;
- f) Con la copia de receta y copia de recibo de pago, acude el beneficiario al Taller de Órtesis y Prótesis para la toma de medidas; y
- g) En el Taller le informan que el trabajo solicitado de Órtesis será entregado dentro 5 días hábiles y para Prótesis en los 3 meses siguientes a partir de la fecha de toma de medidas; y
- h) El paciente se presenta a recibir su prótesis u ortesis correspondiente.

En caso de pacientes que son remitidos por cualquier otra instancia médica, se aplica un estudio socioeconómico para ingresarlo como paciente del CRIH, haciendo la integración de expediente correspondiente:



- a) El área de Trabajo Social hará recepción y revisión de documentos solicitados;
- b) El área de Trabajo Social aprueba la realización del trabajo solicitado y elabora la orden de pago;
- c) La persona beneficiaria o padres o tutores hacen el pago en caja del CRIH;
- d) Una vez hecho el pago, personal de caja del CRIH, otorga el recibo de pago;
- e) Entrega el recibo en el área de Trabajo Social, para el archivo correspondiente;
- f) Con la copia de receta y copia de recibo de pago, acude al Taller de órtesis y Prótesis para la toma de medidas;
- g) En el Taller le informan que el trabajo solicitado de Órtesis será entregado dentro 5 días hábiles y para Prótesis en los 3 meses siguientes a partir de la fecha; y
- h) El paciente se presenta a recibir su prótesis u ortesis correspondiente.

7.2 Diagrama de Flujo del Proceso



7.3 Proceso de Entrega - Recepción

La persona adscrita al proyecto de órtesis y prótesis en caso de término de contrato o restricción hará entrega de mobiliario y equipo, así como la documentación a su Jefe Inmediato, debiendo de entregar los formatos oficiales de la unidad correspondiente.

8. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

El Sistema DIF Hidalgo y las instancias ejecutoras serán las responsables de definir los indicadores de resultados que serán aplicados al componente de Proyecto Taller de Órtesis y Prótesis, las cuales se definen a continuación:



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021



NOMBRE DEL PROYECTO: TALLER DE ÓRTESIS Y PROTESIS

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de bienes y servicios que fortalecen las redes de apoyo y les permiten enfrentar condiciones adversas e incrementar su resiliencia *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	(No. total de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia /No. total de población con grado bajo de percepción de redes sociales en materia de cohesión social)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
PROPÓSITO							
Población del Estado de Hidalgo, con discapacidad temporal y/o permanente sin deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo.	Porcentaje de población sin deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo respecto al total de personas que solicitaron una órtesis o prótesis.	(No. de población sin deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo /No. total de personas que solicitaron una órtesis o prótesis)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML / 2020 Emitido por el Taller Laboratorio de Ortesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2021	El Estado de Hgo. cuenta con una sociedad incluyente para personas con discapacidad.
COMPONENTES							
C1 Órtesis y prótesis entregadas	Porcentaje de Órtesis y prótesis entregadas respecto al total de Órtesis y prótesis solicitadas.	(No.de Órtesis y prótesis entregadas /No. total de Órtesis y prótesis solicitadas)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML / 2020 Emitido por el Taller Laboratorio de Ortesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2021	Las personas beneficiadas utilizan la órtesis y/o prótesis
C2 Reparación de órtesis y prótesis realizadas.	Porcentaje de reparaciones de Órtesis y prótesis realizadas respecto al total de reparaciones de Órtesis y prótesis solicitadas.	(No. de reparaciones de órtesis y prótesis realizadas/ No. total de reparaciones de órtesis y prótesis solicitadas)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML / 2020 Emitido por el Taller Laboratorio de Ortesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2021	La población con discapacidad temporal y/o permanente hace uso adecuado de las órtesis y prótesis.

NOMBRE DEL PROYECTO: TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1 C1 Integrar el expediente del beneficiario para entrega de órtesis y/o prótesis.	Porcentaje de expedientes de beneficiarios integrados respecto al total de expedientes de beneficiarios solicitados	(No. de expedientes de beneficiarios integrados/No. total de expedientes de beneficiarios solicitados)x100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2020 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2021	La persona beneficiaria cuenta con el 50% del total del costo de la órtesis y/o prótesis
A2 C1 Realizar la toma de medida de la órtesis y/o prótesis.	Porcentaje de toma de medidas de órtesis y prótesis realizadas respecto al total de toma de medidas de órtesis y prótesis programadas.	(No. de toma de medidas de órtesis y prótesis realizadas /No. total de toma de medidas de órtesis y prótesis programadas)x100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP- MML / 2020 Emitido por la Subdirección de Atención a Discapacidades en el periodo Enero-Diciembre 2021	La persona beneficiada acude al taller laboratorio de órtesis y prótesis para que le realicen toma de medidas.
A3 C1 Realizar la compra de los insumos necesarios para las órtesis y prótesis.	Porcentaje de compras de insumos para las órtesis y prótesis realizadas respecto al total de compras de insumos para las órtesis y prótesis programadas.	(No. de compras de los insumos para las órtesis y prótesis realizadas /No. total de compras de insumos para las órtesis y prótesis programadas)x100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP- MML / 2020 Emitido por el Taller Laboratorio de Ortesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2021	El material tiene la calidad necesaria.
A4 C1 Dar pláticas para el manejo de órtesis y/o prótesis.	Porcentaje de pláticas para el uso de órtesis y prótesis otorgadas respecto al total de pláticas para el uso de órtesis y prótesis requeridas.	(No. de pláticas para el uso de órtesis y prótesis otorgadas /No. total de pláticas para el uso de órtesis y prótesis requeridas)x100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP- MML / 2020 Emitido por el Taller Laboratorio de Ortesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2021	La persona beneficiada pone en practica los conocimientos adquiridos.
A5 C1 Realizar el mantenimiento del inmueble del taller de órtesis y prótesis.	A5 C1 Realizar el mantenimiento del inmueble del taller de órtesis y prótesis.	(No. de mantenimientos al inmueble del taller realizados /No. total de mantenimientos al inmueble del taller programados)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP- MML / 2020 Emitido por el Taller Laboratorio de Ortesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2021	La persona beneficiada acude por su órtesis y/o prótesis.
A1 C2 Integrar el expediente del beneficiario para reparación de órtesis y/o prótesis.	Porcentaje de expedientes de beneficiarios integrados respecto al total de expedientes de beneficiarios solicitados.	(No. de expedientes de beneficiarios integrados /No. total de expedientes de beneficiarios solicitados)x100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP- MML / 2020 Emitido por el Taller Laboratorio de Ortesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2021	La persona beneficiada cuenta con el 50% del total del costo de reparación de la órtesis y/o prótesis.

NOMBRE DEL PROYECTO: TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020

A2 C2 Realizar el mantenimiento de la maquinaria y equipo.	Porcentaje de mantenimientos de maquinaria y equipo realizados respecto al total de mantenimientos de maquinaria y equipo programados.	(No. de mantenimientos de maquinaria y equipo realizados /No. total de mantenimientos de maquinaria y equipo programados)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/ 2020 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2021	La persona beneficiada acude por su órtesis y/o prótesis.
--	--	---	-----------	------------	----------	---	---

REALIZÓ

VO.BO

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Árias
Directora de Planeación y Prospectiva

El Sistema DIF Hidalgo, elaborará de forma mensual reportes sobre los avances físicos y financieros de las acciones derivadas del Proyecto Taller de Órtesis y Prótesis, lo cual hará en los primeros 5 días hábiles posteriores al mes.



2021_feb_26_al12_08

9. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

9.1 Control y auditoria

A través del Órgano Interno de Control, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y con apego por la ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo, se verificará la adecuada ejecución, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las *Reglas de Operación*. Para asegurar la correcta ejecución de las acciones, se estará a lo dispuesto por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo.

9.2 Difusión

La información del proyecto y las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y difundidas a través del portal del gobierno del estado en la dirección electrónica www.hidalgo.gob.mx. Asimismo, estarán disponibles para la población en general en la página del Sistema DIF Hidalgo.

La papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del servicio contendrá la imagen institucional del Gobierno del Estado y se llevará a cabo en los términos señalados en la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo.

9.3 Rendición de cuentas

Para el desarrollo de los trabajos inherentes al TLOP el Sistema DIF Hidalgo cuenta con un recurso asignado en el Programa Operativo Anual (POA), en su fuente de Financiamiento: Gasto de Operación el cual es utilizado para la operatividad del Proyecto Taller de Órtesis y Prótesis.

10. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Las Personas con Discapacidad Temporal o Permanente podrán realizar las quejas, denuncias y sugerencias en los casos en los que se vean afectados los derechos que las presentes Reglas de Operación le otorgan como beneficiarios del Proyecto Taller de Órtesis y Prótesis. Para tal efecto, el Sistema DIF Hidalgo determinará los mecanismos para su atención oportuna en coordinación con las instancias ejecutoras.

Se recepcionarán las quejas, sugerencias y denuncias en la línea telefónica (01 771) 71 7-31-00 ext. 3034 o directamente en las oficinas de Contraloría Interna del Sistema DIF Hidalgo, Salazar No.100, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo.

11. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Las acciones institucionales respecto al uso y operación de los proyectos sociales durante los comicios se apegarán a los mandatos constitucionales y legales, que establece Programa de Blindaje Electoral (PBE), cuya política de blindaje protege la integridad del proceso electoral y busca impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el fin de evitar que los mismos sean utilizados con fines político-electorales y a efecto de no vulnerar el principio de imparcialidad durante los comicios, a través de los siguientes objetivos:

- 1) Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los proyectos sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente no sean utilizados con fines electorales.
- 2) Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas.
- 3) Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

12. ANEXOS

Anexo 1. Formato de Orden de Pago

		CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO			
		TALLER DE ÓRTESIS Y PROTESIS			
ORDEN DE PAGO					
FOLIO:				FECHA:	
EXPEDIENTE:					
NOMBRE DEL PACIENTE:					
MUNICIPIO:		ESTADO:			
IMPORTE A PAGAR:		\$00.00 (pesos 00/100 M. N.)			
		(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA)			
CONCEPTO:				ELABORÓ	
No. DE PARCIALIDADES:					
TOTAL:					



Anexo 2. Formato de Ficha de Integración de Expediente

	FICHA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE	Clave: DIF-FIE-TLOP-01	
		No.de versión: 2	12/08/2013
		Página 1 de 1	

PACHUCA DE SOTO, HGO., _____

PARA: DR. ANTONIO VAZQUEZ NEGRETE
DIRECTOR DE CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL
HIDALGO
DEL SISTEMA DIF HIDALGO
DE: PROYECTO "TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"
SUBSIDIO SOLICITADO:

NOMBRE DEL
BENEFICIARIO: _____

EDAD: _____

CURP: _____

ESCOLARIDAD: _____

DOMICILIO: _____

MUNICIPIO: _____

TEL. PARTICULAR _____

DIAGNÓSTICO: _____

CLASIFICACIÓN: _____

COSTO: _____

IMPORTE: _____

NUM. ORDEN DE PAGO _____

MES _____ DE
INFORME _____
FUENTE _____
F. _____
TIPO _____ DE
DISCAPACIDAD _____
No. _____ DE
AYUDAS _____

Vo.Bo.



DR. ANTONIO VAZQUEZ NEGRETE
DIRECTOR DE CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO
Anexo 3. Formato de Constancia de Entrega Física

	CONSTANCIA DE ENTREGA FÍSICA	Clave: DIF-CEF-TLOP-01	
		No.de versión: 2	12/08/2013
		Pagina: 1 de 1	

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO
PROYECTO "TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

"CONSTANCIA DE ENTREGA FÍSICA"

RECIBI DEL SISTEMA DIF HIDALGO, A TRAVES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO A MI ENTERA SATISFACCION, LO SIGUIENTE:

TIPO AYUDA:	DE	0
PARA:		0
EDAD:		0
MUNICIPIO:		0
INGRESO:		
FECHA DE ENTREGA:		
NÚMERO DE LA OFICINA:	01 (771) 71 6 63 11 EXT. 116	

ELABORÓ	RECIBÍ DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
T.S. ROCIO CRAVIOTO BAUTISTA TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS	BENEFICIARIO Y/O TUTOR

TRANSITORIOS



PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2021/21.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

Presidenta Suplente

Lic. María de los Ángeles Osorio Sánchez

Directora de área de la Dirección General de Prospectiva. Planeación y
Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social
Rúbrica

Consejeros Suplentes Asistentes

Lic. Juan Luis García Hernández

Director General de Egresos de la Secretaría de
Finanzas Públicas
Rúbrica

Ing. Ana Pilar Rodríguez Moedano

Encargada de Departamento de la Dirección General
de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales de
la Unidad de Planeación y Prospectiva
Rúbrica

Mtra. Juana Placencia Campos

Encargada de la Unidad de Administración y
Finanzas de la Secretaría de Educación Pública
Rúbrica

Mtra. Diana Reyes Gómez

Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría de
Salud
Rúbrica

Lic. Juan José Lara Ramírez

Director de Organización y Rediseño Institucional de
la CISCMRDE
De la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública
Estatel
Rúbrica

Lic. Illeana Rodríguez Altamira

Directora General del Fomento Económico
De la Secretaría de Desarrollo Económico
Rúbrica

Comisario Público del Sistema DIF Hidalgo

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar

Comisario Público Propietario
Rúbrica

NOTA: FIRMAS CORRESPONDIENTES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS”

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IV Y IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que dentro de la propuesta de las Naciones Unidas para 2030, a través de la Asamblea General, de la cual México es Estado Parte, se estableció una Agenda denominada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Uno de los objetivos establecidos es “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, cuyo propósito es entre otros, promover el acceso de las personas que cursan alguna situación vulnerable, incluidos los lactantes, personas con discapacidad, adultas mayores, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.

SEGUNDO: Que, en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, señala que niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, así como a la convivencia familiar.

TERCERO: Que el Plan Estatal de Desarrollo Actualizado en el Plan de Acción de la política sectorial 2020 – 2030 en materia de reducción de pobreza, expresa las siguientes Acciones estratégicas **E:** *Consolidar las estrategias y acciones en materia de seguridad alimentaria para la población con esta carencia, E1 Desarrollar estrategias de atención integral para la auto producción sostenible y sustentable de alimentos en las familias de las localidades de muy alta y alta marginación. F:* *Proyectos regionales para abatir la pobreza F2: Instrumentar un esquema integral de seguimiento a personas que reciben programas sociales y su nivel de vulnerabilidad. F3: Identificar y difundir buenas prácticas de proyectos de traspasito, familiares y comunitarios entre la población en condición de pobreza susceptible de aplicarlos,* en consonancia con el Plan Estatal 2016 - 2022 enmarca en el eje 3. Hidalgo con bienestar, apartado 3.1. Desarrollo social, integral y solidario Impulsar el desarrollo humano e incluyente de todas las personas a través de la articulación de políticas públicas encaminadas al desarrollo integral de las comunidades y las familias, en ámbitos como la alimentación, combate a la pobreza, seguridad, asistencia e inclusión social, vivienda digna, prestación de servicios, bienestar infantil y aplicación de la perspectiva de género.

CUARTO: Que el artículo 11 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, señala “Se consideran servicios de asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”, Previamente en el Artículo 10, fundamenta las acciones asistenciales de la siguiente manera: “Los servicios y acciones que se diseñen, implementen y ejecuten por parte del Organismo, serán con base a indicadores y a la metodología de marco lógico, mismos que deberán revisarse de manera anual y estar vinculados con el proceso presupuestario, dando respuesta a la prevención, atención de problemas o necesidades asistenciales identificadas en los grupos vulnerables, de conformidad con la legislación aplicable”.

QUINTO: Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas y Privadas, con la finalidad de contribuir a disminuir la vulnerabilidad social. En este contexto el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo promueve el desarrollo comunitario a través del proyecto denominado “Programa Salud y Bienestar Comunitario” (PSBC).

SEXTO: Que el proyecto “Programa Salud y Bienestar Comunitario” tiene como objetivo fortalecer las determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, mediante la implementación de proyectos comunitarios y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas que permitan mejorar los estilos de vida saludable. Desde un enfoque de derechos, se orientan a generar alternativas de solución para la satisfacción de necesidades básicas (comida, agua, protección, ingreso, seguridad y trabajo), el mantenimiento o mejora del entorno ecológico, una convivencia bajo los términos de igualdad y solidaridad, así como la prevención y resiliencia, ante emergencias y desastres expresados a través de siete componentes. Estos componentes constituyen formas de comportamiento humano cotidiano que

expresan el desarrollo individual y colectivo de capacidades para el autocuidado, la recreación y manejo del tiempo libre, la gestión integral de riesgos, los espacios habitables sustentables, la alimentación correcta y local, la sustentabilidad y economía solidaria. En este sentido el "Programa Salud y Bienestar Comunitario" pretende contribuir a mejorar las condiciones sociales de vida, a través de la organización comunitaria para que en las comunidades se articulen, es decir, aprovechen todos sus recursos, sean corresponsables, tengan cohesión social, diagnostiquen y prioricen sus acciones colectivas, que permita contar con un mayor acceso a bienes y servicios.

SÉPTIMO: Que el proyecto "Programa Salud y Bienestar Comunitario" (PSBC) por sus propias dimensiones de cobertura y garantía de transparencia, requiere de Reglas de Operación específicas y la publicación de las mismas en términos y plazos señalados por la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo.

OCTAVO: Que la nueva política del Gobierno del Estado de Hidalgo, plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo, impulsa el desarrollo humano e incluyente de todas las personas a través de la articulación de políticas públicas encaminadas al desarrollo integral de las comunidades.

Por lo anterior, tenemos a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO", CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, en las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

- I. **Acta Constitutiva:** Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en el cual queda establecido el nombre, la edad, el domicilio y firma de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, domicilio y firma de la persona representante del Grupo de Desarrollo
- II. **Asamblea Comunitaria:** Reunión general de miembros de una localidad para decidir sobre asuntos relativos a la salud y el bienestar comunitario, tiene entre sus finalidades conformar un Grupo de Desarrollo, informar y tomar decisiones, así como darle seguimiento a las mismas.
- III. **Autogestión comunitaria:** Proceso formativo que implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno la salud comunitaria, y para disminuir la dependencia de las ayudas gubernamentales dirigidas a sobrevivir. Lo cual requiere la creación de alianzas y redes con otras organizaciones y participación en las estructuras de poder.
- IV. **APCE:** Atención a Población en Condiciones de Emergencia.
- V. **Capacitación:** Es un proceso continuo y sistemático, con objetivos, fechas y horarios determinados, en el cual se intercambian conocimientos y habilidades que favorecen el crecimiento individual y grupal y, por ende, el desarrollo comunitario. Dependiendo de los temas, se requiere un mínimo de tiempo de duración. La planeación de una capacitación se encuentra en una carta descriptiva. Para el programa "Salud y Bienestar Comunitario" la capacitación responde a las necesidades y problemáticas detectadas por las mismas comunidades.
- VI. **Comité de Contraloría Social (CCS):** Comité de Contraloría Social Se constituye por la población atendida del Programa "Salud y Bienestar Comunitario" electos democráticamente e integrados de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, constituido para verificar la adecuada ejecución del Programa, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las metas.
- VII. **Comunidad:** Es la unidad social con autonomía y estabilidad relativa, que habita un territorio geográfico delimitado y cuyos miembros entre sí mantienen relaciones directas, patrones de conducta comunes y un código normativo que respetan de común acuerdo, debido a que sus referencias ideológicas y culturales son las mismas.
- VIII. **CONAPO:** Consejo Nacional de Población.
- IX. **Convenio de Coordinación:** El instrumento que suscribe el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, para la asignación

- en especie de los apoyos, servicios y proyectos alineados al Programa Salud y Bienestar Comunitario.
- X. Desarrollo Comunitario:** Es un proceso coordinado y sistemático de acciones que responden a las necesidades, problemas y demandas sociales de las comunidades ubicadas en las localidades marginadas y con insuficiente utilización de los recursos disponibles, para que las y los habitantes mejoren sus condiciones sociales y su calidad de vida, siendo sujetos activos de su propio desarrollo.
- XI. Determinantes sociales de la salud.** De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, son las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas. Los determinantes sociales de la salud explican la mayor parte de las inequidades sanitarias, esto es, de las diferencias injustas y evitables observadas en y entre los países en lo que respecta a la situación sanitaria
- XII. Diagnóstico Exploratorio (DE):** Es el ejercicio inicial analítico que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de la comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte.
- XIII. Diagnóstico participativo (DP):** Es el primer ejercicio de reflexión de la realidad que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la promotoría, basado en la metodología de planeación participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones y mejorar sus condiciones de vida.
- XIV. Estilos de Vida Saludables:** Son formas de comportamiento humano, cotidiano que expresan el desarrollo individual y colectivo de capacidades para: el autocuidado, la recreación y manejo del tiempo libre, la gestión integral de riesgos, los espacios habitables sustentables, la alimentación correcta y local, la sustentabilidad, la economía solidaria.
- XV. Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC).** Expediente técnico en la que se detallan los proyectos sociales o productivos, las acciones de capacitación, asesoría técnica y sus respectivos requerimientos de financiamiento, que corresponden a las alternativas de acción colectiva que el GD ha identificado como prioritarios en su Programa de Trabajo Comunitario.
- XVI. Grupo de Desarrollo (GD):** Es el conjunto de personas que se constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación, sexual o cualquier otro motivo o circunstancia. Apoyados por personas de la misma conocidos como colaboradores ya que no aparecen en el acta constitutiva, más sin en cambio tienen los mismos derechos.
- XVII. Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC).** Es un instrumento de planeación del área de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo, de elaboración anual, donde se plantea detalladamente el conjunto de acciones que impulsan el bienestar colectivo, a través de la promoción de la salud comunitaria.
- XVIII. Planeación participativa.** Proceso donde la comunidad participa en forma activa y decisoria en la elaboración del plan del desarrollo de la comunidad, es el involucramiento de la gente para identificar problemáticas basadas en su realidad social generando procesos de concientización y análisis para la solución, mediante la autogestión de capacitación, apoyos y servicios impulsando el desarrollo comunitario.
- XIX. Población atendida:** Son las personas beneficiarias que reciben directamente subsidios, al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa "Salud y Bienestar Comunitario".
- XX. Programa de Trabajo Comunitario (PTC):** Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para la solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del GD.
- XXI. Promotoría:** Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal), que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Programa "Salud y Bienestar Comunitario". Acompaña y guía al GD a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotores y promotoras comunitarias.
- XXII. Promotor comunitario:** El recurso humano de la localidad que desarrolla actividades en forma altruista en beneficio de la comunidad y forma parte del grupo de desarrollo.
- XXIII. Promotor Municipal:** El recurso humano fundamental municipal que apoya el proceso de instalación, implementación y seguimiento del programa. Acompaña y guía al Grupo de Desarrollo a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución y gestión.



- XXIV. Promotor Estatal:** El recurso humano estatal que apoya el proceso, implementación y seguimiento del programa. Acompaña y guía al formador municipal en sus actividades
- XXV. Proyectos Comunitarios:** Son un conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, capaces de resolver problemas comunitarios. Los proyectos comunitarios pueden ser sociales, culturales, de infraestructura, económicos, entre otros.
- XXVI. Proyecto Social:** Es el proyecto comunitario encaminado a brindar servicios que si bien no generan utilidad monetaria o rentabilidad económica proporcionan beneficios a nivel de la sociedad.
- XXVII. Proyecto Productivo:** Es el proyecto comunitario orientado a la producción de bienes y servicios materiales.
- XXVIII. PSBAC:** Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
- XXIX. PSBC NACIONAL:** Programa de Salud y Bienestar Comunitario Nacional.
- XXX. Salud Comunitaria.** Se refiere a la combinación de habilidades, creencias y ciencias, dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social.
- XXXI. Salud y Bienestar Comunitario:** Para efectos de este programa, la salud y bienestar comunitario, es el estado de satisfacción de las necesidades de los integrantes de una comunidad, a través de la intervención en siete componentes: autocuidado de la salud, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables saludables, alimentación correcta y local, economía solidaria, así como sustentabilidad.
- XXXII. Sistema DIF Hidalgo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.
- XXXIII. SDIFM:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- XXXIV. SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

2. INTRODUCCIÓN

La carencia de oportunidades, ausencia de capacidades y la marginación son escenarios desventajosos, que dan como resultado, entre otras problemáticas, una deficiente salud comunitaria, principalmente en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Hidalgo.

El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Hidalgo tiene como Misión, Contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de políticas, programas y proyectos de asistencia social que incrementen sus capacidades y que les permitan alcanzar un desarrollo humano.

En 2020 el SNDIF en correlación con la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, concibió como servicio básico la salud, por lo anterior implementa una estrategia fortaleciendo la salud y bienestar comunitario a través de prácticas de estilos de vida saludable y fomentando los procesos de organización, participación social y autogestión en localidades de alta y muy alta marginación, a través del **Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)** que es una forma de intervención gubernamental con visión de asistencia social corresponsable (es decir, no asistencialista).

Para el Sistema DIF Hidalgo el Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), se resume en el concepto de salud y bienestar comunitario y se refleja en la promoción de prácticas de estilos de vida saludables con énfasis en grupos vulnerables (indígenas, con discapacidad, adultos mayores, de la diversidad sexual), considerando central el fortalecimiento en capacidades individuales y colectivas, dirigidas a modificar sus condiciones sociales ambientales, económicas y en consecuencia mejorarlas. Incidiendo habitantes de localidades con alto y muy alto índice de marginación en el Estado de Hidalgo.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo del Programa (PSBC Nacional)

Fortalecer las determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, mediante la implementación de proyectos comunitarios y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas que permitan mejorar los estilos de vida saludable.

3.2. Objetivo General PSBC

Fortalecer los determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, mediante la implementación de proyectos comunitarios y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas que permitan mejorar los estilos de vida saludables.

3.3. Objetivos Específicos

- a) Capacitar en la metodología de planeación participativa a los 21 promotores municipales que cuenten con localidades activas en el programa durante el año.
- b) Otorgar capacitaciones en la atención de los 7 estilos de vida saludable a los 43 grupos de desarrollo constituidos que cuenten con Diagnostico participativo (DP) y Plan de trabajo comunitario (PTC) durante el año.
- c) Otorgar proyectos comunitarios al 50% de grupos de desarrollo con Estrategias de Inversión Anual Comunitaria (EAIC).
- d) Otorgar apoyos sociales al 30% de grupos de desarrollo constituidos y en cobertura para mejorar los estilos de vida saludables con estrategias de intervención comunitaria.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1. Cobertura geográfica

Localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Hidalgo.

4.2. Población Objetivo

Localidades de alta y muy alta marginación, con Grupos de Desarrollo constituidos.

4.3. Criterios de elegibilidad y Requisitos de beneficiarios

4.3.1. Focalización

Se considera a la población que habita en localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo al Índice de Marginación por Localidad del Consejo Nacional de Población (CONAPO 2010) y que cuenten con acta constitutiva.

4.3.2. Proceso de selección

Las localidades de alta y muy alta marginación deberán contar con GD constituidos, diagnostico participativo (DP) y plan de trabajo comunitario (PTC) validado por delegado de la comunidad, por el Sistema DIF

Municipal y Sistema DIF Hidalgo.

4.3.2.1. Requisitos

- a) Pertenecer a la población objetivo;
- b) Haber entregado el Acta Constitutiva del Grupo de Desarrollo;
- c) Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario elaborados y suscritos por las personas que integran el Grupo de Desarrollo, validado por el Sistema DIF Hidalgo; y
- d) Haber hecho de la Estrategia Integral de Inversión Comunitaria (EAIC) en las oficinas del Sistema DIF Hidalgo.

4.3.2.2. Restricciones

- a) Localidades que no se encuentren catalogadas de alta y muy alta marginación de acuerdo al Índice de Marginación por Localidad del Consejo Nacional de Población (CONAPO 2010);
- b) Grupos de Desarrollo que carecen de Diagnóstico Exploratorio (DE) y Plan de Trabajo Comunitario PTC; y
- c) Grupos de desarrollo que no hayan entregado Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC).

4.4. Características de los Apoyos

Son insumos en especie otorgados por el Sistema DIF Hidalgo, para la ejecución de los proyectos comunitarios realizados por los Grupos de Desarrollo mediante un expediente técnico (EAIC), en los siguientes rubros:



- a) Apoyo para proyectos productivos en el fortalecimiento de la economía solidaria, de manera grupal queacentúen y motiven la participación comunitaria
- b) Apoyo para espacios habitables sustentables con materiales de construcción.
- c) Apoyo con materiales, insumos y equipo para proyectos de recreación y manejo del tiempo libre.
- d) Apoyo con, equipos, herramientas e insumos, para la producción de alimentos a nivel familiar y comunitario.
- e) Apoyo con equipos, materiales, herramientas e insumos para proyectos encaminados al fomento del autocuidado de la salud para beneficio comunitario.

4.4.1. Capacitación

De acuerdo a las necesidades detectadas en las planeaciones participativas y plasmadas en su plan de trabajo comunitario (PTC) previamente validado de los grupos de desarrollo, las capacitaciones serán impartidas por personal con perfil acreditable, las cuales tienen como propósito atender sus necesidades en torno a disminuir las limitantes para su salud y bienestar comunitario:

- a) **Capacitación a Grupos de Desarrollo constituido en la metodología de planeación participativa:** Son talleres comunitarios otorgados por el Sistema DIF Hidalgo, para los grupos de desarrollo orientados a realizar la planeación participativa de las localidades beneficiadas.
- b) **Capacitación a Grupos de Desarrollo**, para la elaboración y gestión de productos comunitarios, (diagnósticos participativos, programas de trabajo comunitarios y proyectos comunitarios).
- c) **Capacitación a Grupos de Desarrollo**, para el fortalecimiento del desarrollo y manejo de proyectos comunitarios que le permitan a la población adquirir conocimientos, habilidades o destrezas en cada uno de los siguientes estilos de vida saludable: autocuidado, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria y sustentabilidad; otorgado por personal experto en los temas.

4.4.2. Cuota de recuperación a cargo de la población beneficiada

- a) Para el caso de los apoyos referentes al Paquete de Gallineros Familiares y Paquete de Huerto Familiar, la cuota de recuperación de los mismos será aplicada conforme al Decreto que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo" publicadas en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo del ejercicio fiscal vigente.
- b) Con respecto a los apoyos sociales para espacios habitables sustentables familiares o comunitarios, la participación de las familias es a través de la aportación de mano de obra y en algunos casos materiales pétreos de la región, para la instalación de los mismos, los insumos otorgados son totalmente gratuitos.

4.5. Derechos y obligaciones.

4.5.1. Derechos de la población beneficiaria de los Grupos de Desarrollo

- a) Recibir información relacionada con el proyecto,
- b) Recibir por parte del Sistema DIF Hidalgo y SDIFM un trato respetuoso, digno y equitativo, sin distinción de edad, sexo, grupo étnico, partido político o religión;
- c) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado;
- d) Participar de manera libre en los talleres de desarrollo comunitario, en los grupos de desarrollo y en todas las actividades que de esto se genere;
- e) Recibir las capacitaciones e insumos para implementar o consolidar proyectos comunitarios conforme a la normativa del programa y demás disposiciones aplicables; y
- f) Recibir Información y orientación clara y oportuna sobre la operación del proyecto.

4.5.2. Derechos del Sistema DIF Hidalgo

- a) Suscribir un Convenio de Coordinación con los SDIFM,
- b) Solicitar información al SDIFM sobre el avance de la operación del proyecto a nivel comunitario,
- c) Realizar visitas con el propósito de dar seguimiento y supervisión al SDIFM en las acciones inherentes al proyecto,
- d) Convocar a reuniones de trabajo a los SDIFM y beneficiarios para dar seguimiento a la operación del proyecto,
- e) Realizar recomendaciones al SDIFM y beneficiarios en la implementación del proyecto.



4.5.3. Derechos de los Sistemas DIF Municipales:

- a) Suscribir un Convenio de Coordinación con el Sistema DIF Hidalgo para la operación del proyecto;
- b) Recibir asesoría e información por parte del Sistema DIF Hidalgo;
- c) Realizar visitas durante el mes con el propósito de dar seguimiento a acciones de las personas beneficiadas;
- d) Convocar a reuniones de trabajo a grupos de desarrollo para dar seguimiento a la operación del programa;
- e) Vigilar la correcta aplicación de los apoyos, proyectos y servicios, apegados a las Reglas de Operación.

4.5.4. Obligaciones de la población beneficiaria

- a) Atender las observaciones emitidas por el SDIFM y el Sistema DIF Hidalgo derivadas de las visitas de supervisión;
- b) Asistir y participar en las capacitaciones programadas para el ejercicio vigente;
- c) Aplicar los conocimientos, las competencias y las habilidades adquiridas mediante las capacitaciones, en la implementación de proyectos comunitarios que mejoren las condiciones sociales de vida en la localidad que habitan;
- d) Utilizar adecuadamente los insumos otorgados para la implementación o consolidación de proyectos comunitarios para los cuales fueron programados;
- e) Proporcionar oportunamente la información que le sea solicitada por el SDIFM o el Sistema DIF Hidalgo;
- f) Conformar e integrar un Comité de Contraloría Social.

4.5.5. Obligaciones del Sistema DIF Hidalgo

- a) Observar la normatividad estatal vigente aplicable;
- b) Brindar capacitación a Promotor Municipal;
- c) Dar a conocer las Reglas de Operación a los SDIFM;
- d) Dar seguimiento a la operación a través de concentración de informes y visitas de seguimiento a los SDIFM y beneficiarios; y
- e) Brindar asesoría en la operación del proyecto a personal de los SDIFM a través de visitas de seguimiento, vía electrónica y telefónica.

4.5.6. Obligaciones de los Sistemas DIF Municipales:

- a) Nombrar un enlace municipal (Promotor Municipal), el cual será encargado de realizar acciones inherentes al proyecto, debiendo remitir al Sistema DIF Hidalgo el documento oficial probatorio.
- b) Brindar el apoyo necesario al formador municipal para asistir mensual y oportunamente a las localidades integradas al proyecto;
- c) El Promotor Municipal deberá asistir a reuniones de trabajo y capacitación convocadas por el Sistema DIF Hidalgo;
- d) Llevar a cabo la intervención comunitaria en las localidades integradas a la cobertura en sus modalidades de apertura, continuidad y consolidación, bajo la asesoría del Promotor Municipal, cuando menos una vez al mes.
- e) Entregar al Sistema DIF Hidalgo la información generada por el Promotor municipal y los Grupos de Desarrollo, resultado de la intervención comunitaria mensual, conforme al calendario anual de capacitación y entrega de información.
- f) Reconocer a las figuras nombradas a nivel comunitario como representantes del GD; y
- g) Llevar un expediente por cada Grupo organizado de cada localidad.

4.6. Padrón de Beneficiarios

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a los establecido en los **lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios**, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el **Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales**, como una herramienta de información y análisis que integrara de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los programas a cargo de

las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF Municipal) alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la población beneficiada: CURP, Nombre y Apellidos, fecha de nacimiento, nombre de la localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado. La información de este padrón se publicará conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables. El tratamiento de la información se realizará con estricto apego a la normatividad vigente de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. (DOF 05-07-2010), en materia de transparencia y protección de datos personales.

4.7 Causas de Suspensión del Apoyo y Sanciones

Serán causa de baja del proyecto "Programa Salud y Bienestar Comunitario", retención o suspensión de apoyos, lo siguiente:

4.7.1 Para los Beneficiarios

- a) Destinar los apoyos, servicios y proyectos a otros fines a los que no fueron autorizados por el Sistema DIF Hidalgo; y
- b) No realizar la instalación de los apoyos o proyectos en el lapso acordado con el Sistema DIF Hidalgo.

4.7.2 Para el Municipio

- a) Carecer de Promotor Municipal;
- b) Inasistencia mayor al 50% en capacitaciones y reuniones programadas por el Sistema DIF Hidalgo;
- c) No realizar la intervención comunitaria en la localidad; y
- d) No entregar reportes mensuales y/o trimestrales de los Grupos de Desarrollo.

5. INSTANCIAS PARTICIPANTES

5.1. Instancias Normativas

- a) Es el **SNDIF** a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario es la instancia normativa, en materia sustantiva y técnica, que orienta la operación del proyecto a nivel nacional;
- b) El **Sistema DIF Hidalgo** a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, será la instancia facultada para normar el desarrollo de los trabajos inherentes al componente del "Programa Salud y Bienestar Comunitario", así como para interpretar las presentes Reglas de Operación.

5.2. Instancia Coordinadora

El **Sistema DIF Hidalgo** a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, es la instancia coordinadora para la ejecución de los trabajos inherentes a los componentes del "Programa Salud y Bienestar Comunitario".

5.3. Instancia Operativa

Los SDIFM integrados en la cobertura estatal del "Programa Salud y Bienestar Comunitario" donde se planean, programan y ejecutan acciones y proyectos, serán las instancias directas de intervención comunitaria, mediante la Promotoría Municipal como Agentes de Cambio en el Desarrollo Comunitario.

6. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

6.1. Coordinación Intrainstitucional

El Sistema DIF Hidalgo, promueve la coordinación y la vinculación de acciones, buscando optimizar los recursos asignados, de esta forma establece coordinación con los proyectos: Desayuno Escolar Frío (DEF), Desayuno Escolar Caliente (DEC), Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD), Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) y Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria (EEOA), con la finalidad de brindar cursos y capacitaciones de prevención y previsión que buscan mitigar las condiciones que pudiera derivar situaciones de riesgo alimentario o contingencia ambiental.

6.2. Coordinación Interinstitucional



Se establece coordinación con dependencias estatales y municipales como lo son Protección Civil Municipal, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo ICATHI, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Hidalgo (SEDAGROH), Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible los Pueblos Indígenas (CEDPI), Secretaría de Salud de Hidalgo (SSAH), Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Estado de Hidalgo, Instituto Hidalguense para la Educación de los Adultos (IHEA). Con objeto de gestionar capacitaciones, apoyos o proyectos, así como pláticas o talleres buscando una mejora en las localidades.

7. MECANICA OPERATIVA

La operatividad del PSBC, identifica el siguiente proceso:

- a) El Sistema DIF Nacional da a conocer la mecánica operativa de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2021);
- b) El Sistema DIF Hidalgo recibe los lineamientos de la EIASADC 2021, y a su vez los entrega a la Subdirección de Desarrollo Comunitario;
- c) La Subdirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo recibe los lineamientos de la EIASADC 2021, para ser adaptadas a las necesidades operativas del estado de Hidalgo, y poder determinar el diagnóstico de las localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo a la información de INEGI y CONAPO. Con base a estos resultados, propone y envía a la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario las localidades a atender para su revisión y en su caso autorización;
- d) En caso de que la propuesta sea autorizada, se envía a los Sistemas DIF Municipales, en caso de no ser aprobada, se regresa a la Subdirección de Desarrollo Comunitario para una nueva propuesta;
- e) Las autoridades del SDIFM analizan la propuesta, y envían oficio de aceptación al Sistema DIF Hidalgo;
- f) La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, recibe e instruye a la Subdirección de Desarrollo Comunitario a iniciar con el proceso;
- g) El Sistema DIF Hidalgo y el Sistema DIF Municipal que aplicará el proyecto, suscriben un Convenio de Coordinación donde se establece la participación de ambas instancias;
- h) De manera conjunta el promotor municipal y la Subdirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo, realizan el diagnóstico exploratorio de las localidades de nuevo ingreso para conocer aspectos generales, como: número de habitantes, servicios básicos, entre otros;
- i) El promotor municipal y la Subdirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo, convoca a habitantes de la localidad a una asamblea comunitaria,
- j) La Subdirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo y el promotor municipal en asamblea en la localidad identificada, presenta el proyecto PSBC y los invita a participar, solicitando a los asistentes que de forma voluntaria conformen el GD mediante un acta constitutiva;
- k) En dicha asamblea, se conforma el GD con personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente y serán las encargadas de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad, estos integrantes serán apoyados por colaboradores;
- l) El acta constitutiva es enviada a la Subdirección de Desarrollo Comunitario Sistema DIF Hidalgo;
- m) La Subdirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo y el promotor municipal, realizan el diagnóstico de salud y bienestar comunitario de la comunidad;
- n) La Subdirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo y el SDIFM establecen reglas internas para el GD que deberán seguir los integrantes para un buen desempeño;
- o) La Subdirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo, el promotor municipal y el GD, inician con el Taller de Planeación Participativa para la elaboración del diagnóstico participativo y plan de trabajo;
- p) El GD elabora el diagnóstico participativo identificando problemáticas y necesidades de la localidad a través de reuniones.
- q) El GD elabora el plan de trabajo, formando comisiones de trabajo para organizar e implementar las actividades plasmadas en PTC;
- r) El GD pone en marcha acciones del PTC, a través de la EIAC entregada a la Subdirección de Desarrollo Comunitario;
- s) La Subdirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo y el SDIFM sistematizan información obtenida durante taller y actividades previstas por el GD;
- t) La Subdirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo, planea capacitaciones de acuerdo a diagnóstico participativo DP, PTC y EIAC;

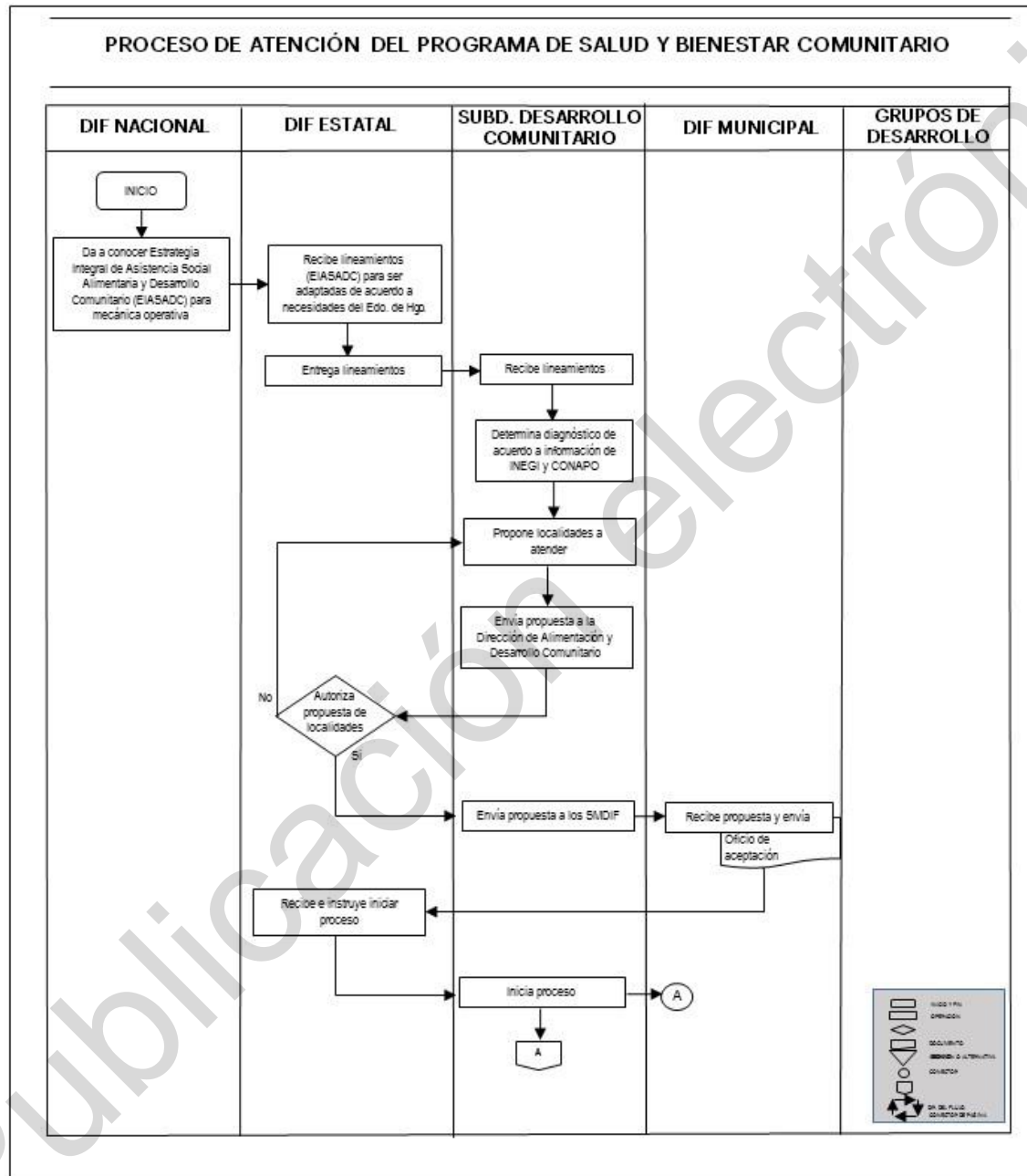
- u) La Subdirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo, da seguimiento a DP, PTC y EIAC a través de visitas de seguimiento a localidad y reportes de promotor municipal sobre actividades realizadas con el GD;
- v) La Subdirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo, pone en marcha el PTC a través de apoyos, proyectos y estrategias con recurso gasto de operación;
- w) La Subdirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo, brinda asesoría técnica y entregan proyectos y apoyos al GD en coordinación con el SDIFM;
- x) El GD ponen en marcha sus proyectos a través de la instalación y reportando al promotor municipal;
- y) La Subdirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo, aplica cuestionario de satisfacción de proyectos; y
- z) La Subdirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo, realiza y diagnostico salud y bienestar comunitario.

El modelo de intervención del **PSBC**, se presenta de acuerdo al siguiente esquema:



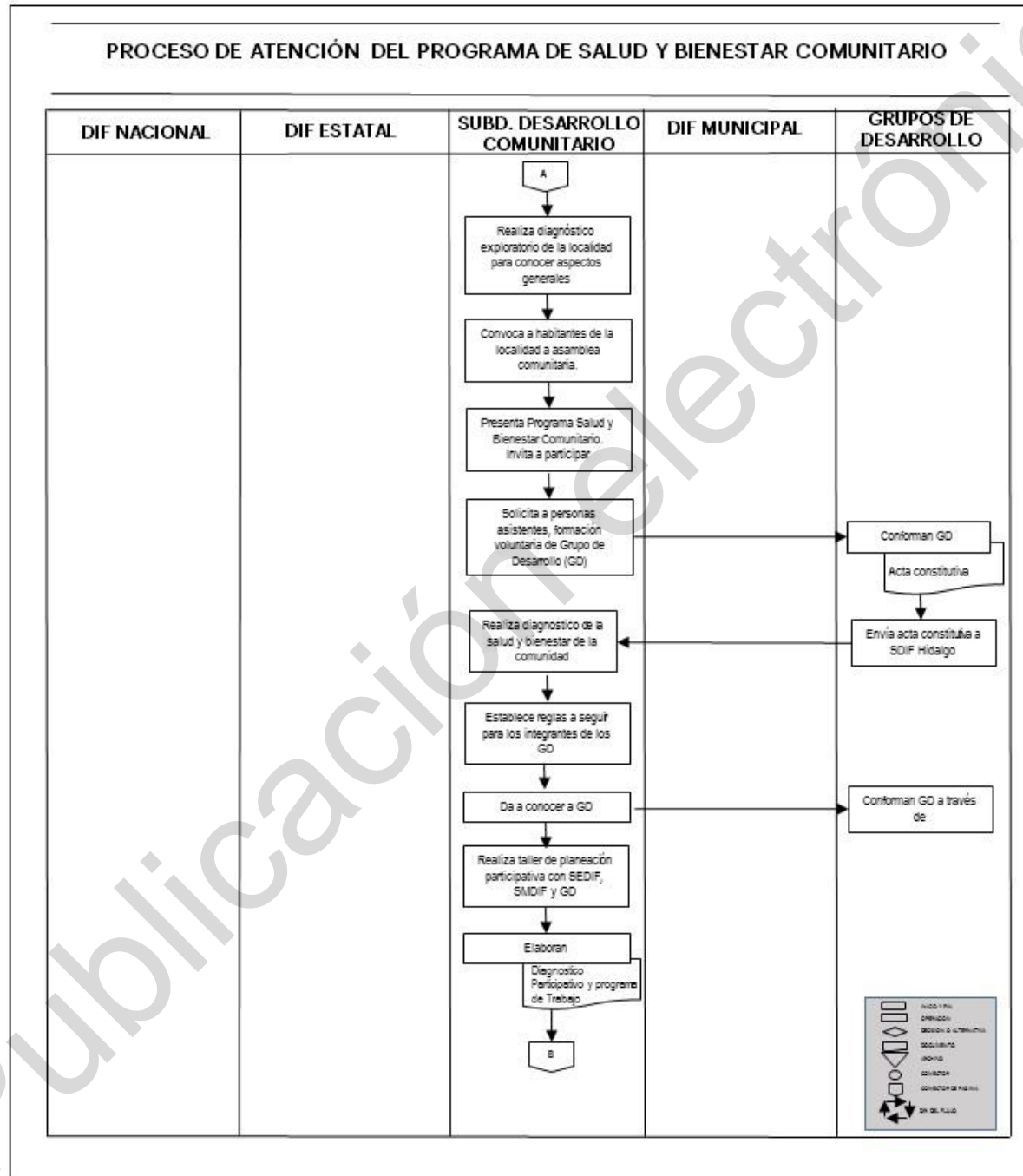


SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO





7.1. Componentes para mejorar la salud y bienestar comunitario

La conclusión del proceso es que el Grupo de Desarrollo (GD), con el apoyo del promotor municipal, propicie la práctica de los siguientes componentes:

- a) **Autocuidado:** Realizar acciones para contribuir al bienestar individual, familiar y comunitario, con base en un equilibrio biológico y psicosocial.
- b) **Recreación y manejo del tiempo libre:** Implica la realización de actividades físicas, culturales y/o artísticas elegidas libremente por una persona o un grupo que le permite recrearse, estos son, que le proporcionan placer y contribuyen a su desarrollo integral. Tiene la función de facilitar el esparcimiento humano y favorecer el fortalecimiento de la cultura, crear ambientes de armonía y comunicación óptimos para el desarrollo humano.
- c) **Gestión integral de riesgos:** Considera el identificar, prevenir, mitigar o atenuar el riesgo ante una emergencia o desastre. Permite determinar las amenazas y vulnerabilidades, intervenir para modificarlas, disminuirlas, eliminarlas o lograr la preparación pertinente para responder ante los daños.
- d) **Alimentación saludable y local:** Favorecer que las personas de la comunidad consuman alimentos nutritivos disponibles localmente y bajo una preparación adecuada que no ponga en riesgo su salud. Considerando que para ello se debe contar con acceso físico a los mismos y/o recursos económicos para adquirirlos.
- e) **Economía solidaria:** Plantea la generación de ahorro o disminución de gastos a nivel familiar y comunitario, a través de iniciativas económicas en colectivo. Generalmente se expresa en proyectos que privilegian la colaboración mutua y la contribución al bien común. Implica la gestión de financiamiento, insumos, capacitación y asistencia técnica
- f) **Espacios habitables sustentables:** Se orienta a propiciar una adecuada distribución de los espacios (tanto al interior como al exterior de una vivienda) para realizar las actividades diarias que permitan protección, intimidad, y prevención o reducción de riesgos de salud.
- g) **Sustentabilidad:** Capacidad de satisfacer las necesidades y ejercer los derechos humanos presentes, sin poner en riesgo la sobrevivencia y el desarrollo de las futuras generaciones, es decir, promoción de acciones familiares y colectivas orientadas a disminuir la huella ecológica. Así mismo, y toda vez que se cuenta con el Programa de Trabajo Comunitario el grupo de desarrollo realizará la gestión de los proyectos comunitarios mediante las acciones definidas en la EAIC, ante el Sistema DIF Hidalgo e instancias para la respuesta correspondiente.

7.2. Proceso de entrega – recepción.

En el caso de que el SDIFM concluya la gestión administrativa o el promotor municipal sea relevado, informará al Sistema DIF Hidalgo, de manera oficial de cualquier situación al respecto:

- a) Cambio de administración municipal;
- b) Cambio de promotor municipal;
- c) Registro y control de la documentación tanto física como digital del PSBC;
- d) Estado que guardan los procesos con respecto al Grupo de Desarrollo;
- e) Entregará los archivos, documentos físicos y demás información relacionada con el Proyecto.

7.3. Información Presupuestaria

7.3.1. Aportaciones Federales

El recurso proviene del Ramo 33 FAM-AS de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación, mismo que se aplica en: capacitaciones/asesorías técnicas proyectos y apoyos comunitarios: incluidos en las Estrategias Anuales de Inversión Comunitaria, con los proyectos comunitarios que se requieran implementar en las comunidades con cobertura nacional.

7.3.2. Aportación Estatal (Gasto de Operación)

El recurso de gastos de operación del PSBC proviene de Gobierno del Estado de Hidalgo del fondo de financiamiento de Participaciones Federales. es utilizado para la operatividad del "Programa Salud y Bienestar Comunitario" en material de trabajo (papelería, consumibles), pasajes, viáticos, para la compra de proyectos productivos y sociales como: huertos familiares, estufas ecológicas, gallineros familiares.

8. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

Matriz de Indicadores



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021



NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO					FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020		
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			DIMENSIÓN
			FIN				
Contribuir a la mejora en la calidad de espacios en la vivienda.	Porcentaje de población beneficiada con apoyos directos e indirectos para mejorar la calidad y espacio en la vivienda otorgados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.	(No. Total de población que es beneficiada con apoyos directos e indirectos para mejorar la calidad y espacio en la vivienda otorgados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población identificada con carencia por calidad y espacio en la vivienda)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema de información Estadística de Beneficiarios, Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública/ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
*Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos de DIF Hidalgo.							
PROPÓSITO							
Localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Hidalgo, con Grupos de Desarrollo (1) constituidos disminuyen las determinantes sociales(2) en salud y bienestar comunitario.	Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Hidalgo con Grupos de Desarrollo constituidos, que disminuyen las determinantes sociales en un 10%, respecto al total de localidades participantes en el programa.	(Número de localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Hidalgo con Grupos de Desarrollo constituidos, que disminuyen las determinantes sociales en un 10%/No. total de localidades participantes en el programa)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Análisis de seguimiento cuantitativo emitido por la Subdirección de desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2021.	Se continua con la política pública con grupos de desarrollo constituidos de alta y muy alta marginación.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021



NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO						FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			
							COMPONENTES
C1 Capacitación de metodología de planeación participativa (3).	Porcentaje de capacitaciones de metodología de planeación participativa otorgadas respecto al total de capacitaciones de metodología de planeación participativa programadas.	(No. de capacitaciones de metodología de planeación participativa otorgadas/No. total de capacitaciones de metodología de planeación participativa programadas)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de capacitaciones, emitido por Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2021.	Los grupos de desarrollo aplican los conocimientos obtenidos.
C2 Capacitación para la atención a los 7 estilos de vida saludables del desarrollo comunitario otorgada.	Personas satisfechas con las capacitaciones respecto al total de personas atendidas	(No. de personas satisfechas con las capacitaciones/No. total de personas atendidas)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato de encuesta de satisfacción emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2021.	Los Grupos de Desarrollo ponen en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.
C2 Capacitación para la atención a los 7 estilos de vida saludables del desarrollo comunitario otorgada.	Porcentaje de capacitaciones para la atención a los 7 estilos de vida saludables del desarrollo comunitario otorgadas respecto al total de capacitaciones para la atención a los 7 estilos de vida saludables del desarrollo comunitario programadas.	(No. de capacitaciones para la atención a los 7 estilos de vida saludables otorgadas/No. total de capacitaciones para la atención a los 7 estilos de vida saludables del desarrollo comunitario programadas)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo, emitido por Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2021.	Los Grupos de Desarrollo ponen en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.
C3 Proyectos productivos (4) comunitarios otorgados.	Porcentaje de proyectos productivos comunitarios otorgados respecto al total de proyectos productivos comunitarios programados.	(No. de proyectos productivos comunitarios otorgados/No. total de proyectos productivos comunitarios programados)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de proyectos y apoyos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero-diciembre 2021.	Los Grupos de Desarrollo se mantienen constituidos y participativos.
C4 Apoyos a la mejora (5) de la comunidad otorgados.	Porcentaje de apoyos a la mejora de la comunidad otorgados respecto al total de apoyos a la mejora de la comunidad programados.	(No. de apoyos a la mejora de la comunidad otorgados/No. total de apoyos a la mejora de la comunidad programados.)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de proyectos y apoyos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2021.	Los Grupos de Desarrollo se mantienen constituidos y participativos.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021



NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO							FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020	
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR				SUPUESTOS		
NOMBRE DEL INDICADOR		MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
ACTIVIDADES								
A1 C1 Elaborar Plan Anual de Capacitaciones al personal de promotoría municipal.	Porcentaje de capacitaciones a personal de promotoría municipal otorgadas respecto al total de capacitaciones al personal de promotoría municipal programadas en el Plan Anual de Capacitaciones.	(No. de capacitaciones al personal de promotoría municipal otorgadas/No. total de capacitaciones al personal de promotoría municipal programadas en el Plan Anual de Capacitaciones.)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato Programa Anual de capacitaciones emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2021.	Las condiciones climatológicas son favorables para que el Personal de los Sistemas Municipales DIF acudan	
A2 C1 Integrar grupos de desarrollo comunitario	Porcentaje de grupos de desarrollo integrados respecto al total de grupos de desarrollo solicitados para integración.	(No. de grupos de desarrollo integrados/No. de grupos de desarrollo solicitados para integración.)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de grupos de desarrollo emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2021.	La población de las localidades se compromete con el programa	
A3 C1 Realizar seguimiento a grupos de desarrollo	Promedio de seguimientos a grupos de desarrollo realizados, respecto al total de grupos de desarrollo integrados.	(No. de seguimientos a grupos de desarrollo realizados/No. total de grupos de desarrollo integrados.)x100	Semestral	Promedio	Eficacia	Formato de control de actividades en campo, emitido por Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2021.	Las condiciones climatológicas permiten realizar el seguimiento.	
A1 C2 Elaborar Plan Anual de Capacitaciones a los Grupos de Desarrollo.	Porcentaje de planes anuales de capacitaciones a los Grupos de Desarrollo realizados respecto al total de planes anuales de capacitaciones a los Grupos de Desarrollo programados.	(No. de planes anuales de capacitaciones a los Grupos de Desarrollo realizados/No. total de planes anuales de capacitaciones a los Grupos de Desarrollo programados.)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Plan Anual de Capacitaciones a los Grupos de Desarrollo autorizado por Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2021.	Los Sistemas Municipales DIF se comprometen con el programa	



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021



NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO				INDICADOR			FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
A2 C2 Supervisar capacitaciones otorgadas a los grupos de desarrollo	Porcentaje de supervisiones realizadas respecto al total de supervisiones a las capacitaciones programadas.	(No. de supervisiones a las capacitaciones realizadas/No. total de supervisiones a las capacitaciones programadas)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2021.	Las condiciones climáticas son favorables para realizar la supervisión	
A2 C4 Brindar Asesoría técnica para la instalación de apoyos	Porcentaje de asesorías técnicas para la instalación de apoyos otorgadas respecto al total de asesorías técnicas para la instalación de apoyos programadas.	(No. de asesorías técnicas para la instalación de apoyos otorgadas/No. total de asesorías técnicas para la instalación de apoyos programadas)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2021.	Las condiciones del clima son favorables.	
A3 C4 Realizar supervisión a los apoyos.	Porcentaje de supervisiones realizadas respecto al total de supervisiones a la instalación de apoyos programadas.	(No. de supervisiones a la instalación de apoyos realizadas/No. total de supervisiones a la instalación de apoyos programadas)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2021.	Las condiciones del clima son favorables.	
A1 C3 Determinar la factibilidad de Proyectos productivos (6) Comunitarios solicitados	Porcentaje de proyectos productivos comunitarios solicitados que son factibles respecto al total de proyectos productivos comunitarios solicitados.	(No. de proyectos productivos comunitarios solicitados que son factibles/No. total de proyectos productivos comunitarios solicitados)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de proyectos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero-diciembre 2021.	Los Grupos de Desarrollo se mantienen integrados	
A2 C3 Brindar asesoría técnica para la operación de proyectos productivos comunitarios.	Porcentaje de asesorías técnicas para la operación de proyectos productivos comunitarios otorgadas respecto al total de asesorías técnicas para la operación de proyectos productivos comunitarios programadas.	(No. de asesorías técnicas para la operación de proyectos productivos comunitarios otorgadas/No. total de asesorías técnicas para la operación de proyectos productivos comunitarios programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2021.	Las condiciones del clima son favorables.	



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021



NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO					FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020		
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			
A3 C3 Realizar supervisión a la instalación de proyectos productivos comunitarios.	Porcentaje de supervisiones a la instalación de proyectos productivos comunitarios realizadas.No. total de supervisiones a la instalación de proyectos productivos comunitarios programados.	(No. de supervisiones a la instalación de proyectos productivos comunitarios realizados./No. total de supervisiones a la instalación de proyectos productivos comunitarios programados.)x100	Trimestral	Porcentaje	Formato de control de actividades en campo, emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero - diciembre 2021.	Las condiciones del clima son favorables.	
A4 C3 Realizar seguimiento a la operatividad de los proyectos productivos comunitarios.	Porcentaje de seguimientos a la operatividad de los proyectos productivos comunitarios realizados respecto al total de seguimientos a la operatividad de los proyectos productivos comunitarios programados.	(No de seguimientos a la operatividad de los proyectos productivos comunitarios realizados/No. total de seguimientos a la operatividad de los proyectos productivos comunitarios programados.)x100	Trimestral	Porcentaje	Formato de control de actividades en campo, emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero - diciembre 2021.	Las condiciones del clima son favorables.	
A1 C4 Determinar la factibilidad de apoyos solicitados para el desarrollo de la comunidad.	Porcentaje de factibilidades que resultaron viables de apoyos comunitarios, respecto al total de factibilidades de apoyos comunitarios solicitados.	(No. de factibilidades que resultaron viables de apoyos comunitarios/No. total de factibilidad de apoyos comunitarios solicitados.)x100	Semestral	Porcentaje	Formato de control de apoyos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero-diciembre 2021.	Los Grupos de Desarrollo se mantienen integrados	

Glosario:

Para este proyecto, se entiende por:

- 1.- Grupos de Desarrollo: Personas de una localidad que han decidido trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad, formalizado mediante acta constitutiva validada por la asamblea comunitaria
- 2.- Determinantes sociales: Son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen con relación a la marginación.
- 3.- Planeación Participativa: Es una metodología que el Programa de Salud y Bienestar Comunitario retoma con el propósito de facilitar que los grupos de desarrollo participen en forma activa, responsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan.
- 4.- Proyectos Productivos: Proyectos comunitarios orientados a la producción de bienes y servicios materiales, considera la inversión en instalaciones, maquinarias, equipos, tecnología, etc.
- 5.- Apoyo a la mejora de la comunidad: Se refiere a un bien que permite favorecer el desarrollo de la comunidad.
- 6.- Factibilidad del proyecto: La acción de valorar los elementos, técnicos, organizacionales y operativos que determinaran el alcance de objetivos o metas del proyecto, a fin de determinar la conveniencia para llevarlo a cabo.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021



NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO

REALIZÓ

Ing. Gerardo R. Aguilar Rangel
Subdirector de Desarrollo Comunitario

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020

VO. BO

L.A.E Arturo Rentería Cordova
Director de Alimentación y Desarrollo
Comunitario



2021_feb_26_al12_08

9. Evaluación, Seguimiento y Monitoreo

9.1. Evaluación

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de auditoria, evaluación, seguimiento y monitoreo interno y/o externo, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE).

9.2. Seguimiento

La Subdirección de Desarrollo Comunitario dará seguimiento a todas las acciones relacionadas con PSBC a través de visitas de campo a los Grupos de Desarrollo, para acompañamiento, supervisión, o recopilación de información, recepción y concentración de informes mensuales de actividades de los Grupos de Desarrollo, beneficiarios y Promotor municipal, solicitados a los SDIFM, así mismo se dará seguimiento a las acciones del Promotor municipal en las reuniones mensuales de trabajo. Por otra parte, El SDIFM realizará el seguimiento a la instalación de los apoyos y proyectos, y emitirá oficio de instalación.

El Sistema DIF Hidalgo realizará visitas de supervisión de los proyectos y apoyos de las EIAC, de acuerdo a la naturaleza del proyecto se establecerá muestra aleatoria para la supervisión a los beneficiarios durante el año.

9.3. Monitoreo

El Sistema DIF Hidalgo realizará el monitoreo del PSBC a través de los SDIFM que deberán contar con expediente por GD, el cual debe contener todo lo referente a las actividades y avances de las localidades, así como copia de los productos comunitarios (Diagnostico Exploratorio, Diagnostico de Salud y Bienestar Comunitario, Diagnostico Participativo, Programa de Trabajo Comunitario).

El Promotor Municipal tiene como parte de sus funciones realizar el seguimiento a todas las actividades correspondientes al PSBC, así mismo apoyar a los Grupos de Desarrollo en las actividades de gestión que se pretendan desarrollar.

10. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

10.1. Transparencia

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, con estricto apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se aplican acciones en base a los principios básicos de imparcialidad, objetividad y transparencia.

10.2. Control y Auditoria

Corresponde al Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario acciones normativas, en los términos de las presentes Reglas de Operación. Con respecto al cumplimiento en la ejecución del proyecto, las siguientes instancias están facultadas para realizar acciones de auditoria:

- 1) La Auditoria Superior de la Federación
- 2) La Auditoria Superior del Estado
- 3) La Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado.
- 4) El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo.

10.3. Difusión

Las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo, se difundirán a los Sistemas Municipal DIF de la entidad en forma magnética y estarán disponibles en la página Intranet del Sistema DIF Hidalgo.

11. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Las quejas y denuncias contribuyen a una operación eficiente y transparente. Las personas beneficiadas podrán realizar las quejas, denuncias y sugerencias en los casos en los que se vean afectados los derechos que las presentes reglas de operación le otorgan como beneficiarios del "Programa Salud y Bienestar Comunitario". Para tal efecto, el Sistema DIF Hidalgo determinará los mecanismos para su atención y solución oportuna.

11.1. Mecanismos, Instancias y Canales

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo



Tel (771) 71 731 00 (Ext. 3035)
Correo electrónico: contraloriadif@hidalgo.gob.mx

Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Tel. (771) 7173100 (Ext. 3120)
Salazar 100 Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca De Soto, Hidalgo.

Subdirección de Información

Tel. (771) 7173100 (Ext. 3040)
Correo electrónico: difhgo2@hidalgo.gob.mx
Salazar 100 Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca De Soto, Hidalgo.

Subdirección de Desarrollo Comunitario

Tel. 771 489 18 83 y (771) 7173100 (EXT.3046)
Salazar 100 Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca De Soto, Hidalgo.

12. SERVICIOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS

El PSBC y el Grupo de Desarrollo consideran la participación de las instancias representativas de las localidades como: Delegado Municipal, Comisariado Ejidal y Comunal, Autoridades Educativas, Comités de Padres de Familia escolares, de Participación Social, de Fiestas Patronales, etc.

Se integran Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia a la correcta aplicación de los recursos públicos, asignados a los grupos de desarrollo focalizados. Dichos Comités serán de un mínimo de tres personas beneficiadas y serán capacitadas por el Órgano Estatal de Contraloría para que conozcan y realicen sus funciones.

12.1 Causa de fuerza mayor

Ante una situación de fuerza mayor que dificulte la ejecución de la mecánica operativa, el Sistema DIF Hidalgo, coordinará acciones de trabajo con los Sistemas DIF Municipales (SDIFM) a través de los Promotores Municipales basado en el apoyo del uso de tecnologías para la realización de reuniones virtuales, seguimiento de GD, envío y recepción de información que incluye reportes mensuales entre otros.

De igual forma se buscará el fortalecimiento de coordinaciones intra e interinstitucionales que tenga presencia en las localidades atendidas para cumplir con los objetivos específicos del proyecto.

Dependiendo de la situación socioeconómica o de salud, el Sistema DIF Hidalgo y los SDIFM y con base al convenio de coordinación suscrita por ambas partes, determinarán la continuidad o permanencia de la implementación del proyecto.

13. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Las acciones institucionales respecto al uso y operación de los proyecto sociales durante los comicios se apegarán a los mandatos constitucionales y legales, que establece Programa de Blindaje Electoral (PBE), cuya política de blindaje protege la integridad del proceso electoral y busca impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el fin de evitar que los mismos sean utilizados con fines político-electorales y a efecto de no vulnerar el principio de imparcialidad durante los comicios, a través de los siguientes objetivos:

- Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los proyectos sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente no sean utilizados con fines electorales.
- Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas
- Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad,

honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

14. ANEXOS



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO"**

ACTA CONSTITUTIVA DE GRUPO DE DESARROLLO 2021

EN LA LOCALIDAD DE _____ DEL MUNICIPIO DE _____, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA ____ DE _____ DEL 2021, SUS HABITANTES SE REUNEN EN _____, PARA CONSTITUIR EL GRUPO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO".

MISMOS QUE ANTE LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
_____	_____
_____	_____
_____	_____

DESARROLLAN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- PRESENTACION DE LAS AUTORIDADES
- CONSTITUCION DEL GRUPO DE DESARROLLO
- NOMBRAMIENTO DE COMISIONES
- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO DE DESARROLLO
- FIRMA DE ACTA CONSTITUTIVA

DE LOS PUNTOS ANTERIORES SE LLEGO A LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

1.- CON UN TOTAL DE _____ INTEGRANTES SE CONSTITUYO EL GRUPO DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD: _____, DE ACUERDO AL SIGUIENTE LISTADO, LOS CUALES TIENEN COMO FUNCIONES PRINCIPALES:

A).-PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS INHERENTES DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO.

B).- CONTRIBUIR Y PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCION DE LOS PRODUCTOS COMUNITARIOS DE SU LOCALIDAD, (DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO, PTC Y PROYECTOS COMUNITARIOS)

C).- DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PLANEADAS DE AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA

F).- COORDINAR, VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES QUE SE GENEREN EN SU PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO (PTC)

D).- ELABORAR Y ENTREGAR INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE DESARROLLO

E).- ELABORAR UN REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO DE DESARROLLO

Acta Constitutiva de Grupo de Desarrollo 2021



2021_feb_26_al12_08



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO"

ACTA CONSTITUTIVA DE GRUPO DE DESARROLLO 2021

F).- INTEGRAR UN COMITE DE CONTRALORIA SOCIAL

2.- DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE DESARROLLO, SE CONFORMARON UN TOTAL DE 7
COMISIONES DE TRABAJO PARTICIPANDO COMO A CONTINUACION SE ENLISTA:

COMISIONES DE TRABAJO

AUTOCUIDADO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

RECREACION Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

ESPACIOS HABITABLES SALUDABLES	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

ALIMENTACION CORRECTA Y LOCAL	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

Acta Constitutiva de Grupo de Desarrollo 2021



2021_feb_26_al12_08



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO"

ACTA CONSTITUTIVA DE GRUPO DE DESARROLLO 2021

ECONOMIA SOLIDARIA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

SUSTENTABILIDAD	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

3.- POR MAYORIA DE VOTOS SE ELIGIO COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO DE DESARROLLO AL C:
REPRESENTANTE DEL GRUPO DE DESARROLLO

NOMBRE COMPLETO:	EDAD:	SEXO:
CORPO:	FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:	ESTADO CIVIL:
DOMICILIO (INTEGRAR GEOREFERENCIA):		





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO"**

ACTA CONSTITUTIVA DE GRUPO DE DESARROLLO 2021

4.- LA PRESENTE ACTA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE, PARA EFECTOS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DENTRO DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO.

5.- LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE DESARROLLO SE COMPROMETEN A PARTICIPAR ACTIVAMENTE CON EL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, COMO MÍNIMO EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE ACTA

6.- ESTANDO PRESENTE UN TOTAL DE _____ HABITANTES, EN ASAMBLEA DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS ____ HRS. DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____; FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y EN HOJAS ANEXAS, LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON.

AUTORIDAD LOCAL

REPRESENTANTE DEL GRUPO DE DESARROLLO

Nombre completo y firma

Nombre completo y firma

GRUPO DE DESARROLLO

TESTIGOS

POR EL "SISTEMA DIF HIDALGO"

POR EL "SISTEMA MUNICIPAL DIF"

Nombre completo y firma

Nombre completo y firma





Programa de Salud y Bienestar Comunitario

Expediente Técnico de la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC).

Fecha de elaboración _____

1. DATOS GENERALES

Nombre del SEDIF	
------------------	--

Número de EAIC	
----------------	--

Objetivo General de la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria

Cambio esperado

Componentes de la Salud y el Bienestar Comunitario que se fortalecerán:

Costo total de la EAIC

1.1 Datos Generales del Grupo de Desarrollo

ID	
Nombre de la Localidad	
Nombre del Municipio	
No. de integrantes del GD	
Modalidad	





2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 1 DE ____

(Señalar la siguiente para cada uno de los proyectos que conforman la Estrategia)

Nombre del Proyecto
Objetivo
Población Objetivo
Problemática detectada (justificación de la intervención)
Cambio esperado (a corto, mediano y largo plazo)
Tipo de proyecto (social o productivo)

3. RESEÑA DEL PROYECTO

Descripción del Proyecto

3.1 Presupuesto Estimado





Presupuesto estimado del proyecto			
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
Total			

3.2 Cuadro de Capacitaciones

Cuadro de Capacitaciones para Proyectos Comunitarios						
Tema	Subtemas y/o contenido	Duración (total de hrs.)	Núm. de sesiones	Perfil requerido para el capacitador(a)	Razón social del capacitador(a)	Costo por tema
					Total	\$

Agregar tantas filas como capacitaciones requiera el proyecto.

3.3 Metas e Indicadores

Metas específicas del proyecto que espera alcanzar
Indicadores que permitirán verificar el cumplimiento de las metas

3.4 Cronograma de Actividades

Actividad o tarea	Julio 2	Julio 3	Julio 4	Julio 5	Julio 6	Julio 7	Julio 8	Julio 9	Julio 10	Julio 11	Julio 12	Julio 13

3.5 Coordinaciones Intra e Interinstitucionales.

Intra DIF

Programa	Acciones



Interinstitucionales

Institución	Programa	Acciones

3.6

Mecanismo para el Seguimiento y Evaluación del Proyecto

Nombre y Firma del representante del Grupo de Desarrollo

Nombre y Firma del responsable del SEDIF o SMDIF

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.



SEGUNDO: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.
Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2021/20.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

Presidenta Suplente

Lic. María de los Ángeles Osorio Sánchez

Directora de área de la Dirección General de Prospectiva. Planeación y
Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social
Rúbrica

Consejeros Suplentes Asistentes

Lic. Juan Luis García Hernández

Director General de Egresos de la Secretaría de
Finanzas Públicas
Rúbrica

Ing. Ana Pilar Rodríguez Moedano

Encargada de Departamento de la Dirección
General de Control y Seguimiento a Entidades
Paraestatales de la Unidad de Planeación y
Prospectiva
Rúbrica

Mtra. Juana Placencia Campos

Encargada de la Unidad de Administración y
Finanzas de la Secretaría de Educación Pública
Rúbrica

Mtra. Diana Reyes Gómez

Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría de
Salud
Rúbrica

Lic. Juan José Lara Ramírez

Director de Organización y Rediseño Institucional
de la CISCMRDE
De la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública
Estatel
Rúbrica

Lic. Ileana Rodríguez Altamira

Directora General del Fomento Económico
De la Secretaría de Desarrollo Económico
Rúbrica

Comisario Público del Sistema DIF Hidalgo

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar

Comisario Público Propietario
Rúbrica

NOTA: LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO”.

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES IV Y IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las Naciones Unidas en la Asamblea General de 2016, en la que México funge como Estado Parte, se estableció la Agenda “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, que integra 17 Objetivos, cuyo Objetivo 3: *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*, se encuentra en concordancia con lo establecido por la OMS *La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (1984)*.

SEGUNDO. Que de acuerdo con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en el Artículo 4, hace referencia a que “Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable.”

TERCERO. Que el Plan Estatal de Desarrollo Actualizado, establece como Plan de Acción de la política sectorial 2020– 2030 en materia de Salud, entre otras Acciones estratégicas, A: Asegurar la accesibilidad a servicios de salud integrales para la población en general; A2 Promover la generación de servicios médicos especializados accesibles a la población de todas las regiones del Estado, en concordancia con la estrategia 3.1.2 del Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2022, que señala: Asegurar la inclusión de las personas con discapacidad cuya línea de acción 3.1.2.1.1 indica, Promover normas y protocolos para la movilidad y accesibilidad de personas con discapacidad y asegurar su integración en espacios públicos, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 con enfoque prospectivo al 2030 ha sido concebido como un instrumento estratégico, con visión de largo plazo y bajo una perspectiva inclusiva y solidaria, en la cual el desarrollo integral y la mejora de las condiciones de bienestar de la población son el centro de las acciones de Gobierno. El documento se compone de cinco grandes ejes, contruidos bajo un enfoque integral en el que confluyen las distintas esferas del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental, así como la relación existente entre estas y su interacción con el medio físico.

CUARTO. Que la concepción de una política pública transversal para el desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes favorece una serie de factores que inciden en la definición y atención de problemáticas y necesidades sociales, que no son atendidas adecuadamente cuando no se consideran de forma integral los derechos de la infancia. En este contexto, el desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes se emplea para la formulación de cada uno de los diagnósticos y plataforma estratégica de los cinco ejes de este Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

QUINTO. Que el Artículo 11 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, hace referencia a los servicios de asistencia social como “Al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”, por lo que tienen derecho a la asistencia social “las personas y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar”, conforme a lo mencionado en el Artículo 7 de la misma Ley.

SEXTO. Que la Discapacidad se define como una deficiencia física, mental o sensorial, de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, y que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social; como resultado de esa variedad de deficiencias, existen limitantes sensoriales, intelectuales o motrices que implican dificultades para el acceso a una actividad laboral formal e informal.

SÉPTIMO. Que el Ejecutivo del Estado en coordinación con los Gobiernos Municipales en los términos que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el Gobernador del Estado, de conformidad con lo dispuesto por la legislación aplicable en la materia, fijará, conducirá y supervisará la prestación de los servicios básicos de salud, alimentación, educación, trabajo, participación y asistencia social a las personas con discapacidad, a través de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como la participación de las personas físicas y morales de los sectores público y privado, siempre considerando su integridad, dignidad, preferencia, seguridad y certeza jurídica.

OCTAVO. Que el Artículo 49 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo dice: Los programas a través de los cuales se otorguen subsidios o apoyos estarán sujetos a reglas de operación.

NOVENO. Que toda institución pública y privada que brinde servicios a las personas con discapacidad deberá contar con la reglamentación, infraestructura, mobiliario y equipo adecuado, así como con los recursos humanos necesarios para que se realicen procedimientos alternativos en los trámites administrativos, cuando tengan alguna discapacidad.

DÉCIMO. Que la familia de las personas con discapacidad, deberá cumplir su función social; de manera constante y permanente, siendo responsables de proporcionarles los satisfactores necesarios para su atención, bienestar y desarrollo integral.

DÉCIMO PRIMERO. Que cualquier persona física, moral, asociación, sociedad, instituto u organismo público o privado contribuirá denunciando ante la autoridad correspondiente abusos o maltratos para que las personas con discapacidad sean respetadas y obtengan el reconocimiento de su dignidad, como parte integral de la misma.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “HACIA UNA VIDA MEJOR”.

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

- a) **Beneficiario.-** Hombres o mujeres que reciben el beneficio otorgado por el programa;
- b) **CRIH:** Se refiere al Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo;
- c) **CRIR:** Se refiere al Centro de Rehabilitación Integral Regional pudiendo ser el de Huejutla de Reyes, Santiago Tulantepec, Tula de Allende, Huehuetla, Ixmiquilpan o Zacualtipán de Ángeles;
- d) **Discapacidad:** Deficiencia o limitaciones estructurales o de la función corporal o de la actividad física, así como restricciones en la participación de actividades cotidianas;
- e) **Inclusión:** Actitud o política para integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que ellas contribuyan con sus talentos y a la vez que se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad les pueda ofrecer;
- f) **Órgano Interno de Control:** Es quien se encargará de aplicar las normas e implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas;
- g) **Personas con discapacidad:** Hombres y mujeres de cualquier edad, que por razones congénitas o adquiridas, presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y afectiva, en igualdad de condiciones con los demás;
- h) **Proyecto Productivo:** Conjunto de materiales, insumos o mobiliario destinado a propiciar la incorporación de las personas con discapacidad al ámbito productivo mediante el autoempleo, a través de las variantes de tipo comercial, servicio, ganadero y avícola;
- i) **Sistema DIF Hidalgo:** Se refiere a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo; y
- j) **UBR:** Unidad Básica de Rehabilitación.

2. INTRODUCCIÓN

La Organización de Estados Americanos, define a la discapacidad como una deficiencia física, mental o sensorial, de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más



actividades esenciales de la vida diaria, y que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. Como resultado de esa variedad de deficiencias, existen limitantes sensoriales, intelectuales y/o motrices que implican dificultades para el acceso a una actividad laboral formal e informal, hecho que requiere y compromete el planteamiento de estrategias alternas para la incorporación al ámbito productivo de este grupo de personas.

Este proyecto permite la integración productiva de personas con discapacidad, mediante el autoempleo o la inserción laboral formal, permitiendo proveer de recursos económicos para el beneficiario y/o a su familia. Otras vertientes de acción son la orientación, enlace y/o canalización para la inclusión educativa y la sensibilización a la población en general para la prevención y detección de la discapacidad. Estas vertientes facilitan el bienestar y promueven el trato con equidad hacia las personas con discapacidad.

El Sistema DIF Hidalgo, mediante acciones interinstitucionales con los Sistemas DIF Municipales, el beneficiario, y su familia, otorga los insumos, materiales y mobiliario necesarios para iniciar proyectos productivos, adecuados a las habilidades, a la forma de vida y necesidades de las personas solicitantes. Así mismo, en coordinación con instancias federales, estatales, municipales y empresas se contribuye a la integración laboral formal.

El impacto negativo de la discapacidad es una realidad social. Algunos grupos de población con discapacidad soportan niveles de exclusión y discriminación social severa, enfatizándose en algunos sectores poblacionales la pobreza y la ausencia de oportunidades en términos de igualdad, por ello es importante el reconocer las diferencias y buscar alternativas para eliminarlas y consecuencia, otorgar oportunidades a este segmento poblacional para aprovechar e impulsar su integración al mercado laboral y a las formas regulares de vida.

Desde el Proyecto “Hacia una Vida Mejor”, se promueve generar un entorno social incluyente basado en la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, con especial énfasis en el ámbito laboral, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil”, en ese sentido el acceso al empleo constituye una causa social legítima, prioritaria y un deber para todos sin excepción, independientemente si se tiene o no algún tipo de discapacidad.

El acto de trabajar es tan relevante en la vida, que la persona que no trabaja percibe un distanciamiento de los ideales de la sociedad donde vive, disminución de las posibilidades de una integración adecuada dentro de los grupos sociales a los que pertenece, así como el impedimento para la formación de su núcleo familiar.

El Sistema DIF Hidalgo a través de la Subdirección de Atención a Discapacidades inicia el proyecto “Hacia una Vida Mejor” en el año 1999, para contribuir a la incorporación y al desarrollo de las personas con discapacidad, desde esa fecha el proyecto ha crecido considerablemente, el cual a través de la atención favorable de los solicitantes se ha diversificado la demanda de proyectos productivos.

La principal línea de este programa es la Integración al ámbito laboral de las Personas con Discapacidad Permanente.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Incrementar el ingreso económico, a personas con discapacidad permanente del Estado de Hidalgo para solventar sus gastos, a través de la entrega de proyectos productivos.

3.2 Objetivo Específico

Entregar proyectos productivos, de acuerdo a los conocimientos y habilidades de los beneficiarios.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 Cobertura

El componente de Cobertura del Programa “Hacia una Vida Mejor”, beneficiará prioritariamente a las Personas con Discapacidad Permanente, que habitan en el Estado de Hidalgo.

4.2 Población Objetivo

Población con discapacidad permanente del Estado de Hidalgo que carece de recursos suficientes para solventar sus gastos.



4.3 Criterios de elegibilidad y Requisitos de beneficiarios:

4.3.1 Focalización

Hombres y mujeres de cualquier edad con discapacidad permanente que carezca de recursos económicos suficientes para solventar sus gastos de tratamiento.

4.3.2 Proceso de selección

El criterio de selección de la población beneficiaria es en base a la aplicación de un estudio socioeconómico que permite valorar la situación económica y social y el dictamen médico que determine que la persona solicitante o su familiar o dependiente económico, cursa con discapacidad permanente.

En caso de que el beneficiario(a) sea menor de edad, con discapacidad visual, intelectual, mental, auditiva o que no sepa leer ni escribir, deberá contar con un tutor para realizar dichos trámites. Cuando el tutor del beneficiario es el esposo(a), o pareja, deberá traer copia legible del acta de matrimonio o constancia de unión libre, expedida por el Registro Civil del Municipio de residencia.

4.3.2.1 Requisitos

La documentación deberá presentarse, en el siguiente el orden:

- I. Carta con fecha reciente, dirigida a la Presidenta del Patronato del Sistema DIF Hidalgo, donde mencione la situación familiar, económica, tipo de discapacidad y el Proyecto Productivo que desea emprender, firmada por el tutor o por el beneficiario según corresponda;
- II. Dictamen médico original con sello de la Institución que lo expide: sea CRIH, CRIR'S, Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) o Centro de Salud. Este documento deberá realizarse en hoja membretada con nombre, firma y cédula profesional del médico que lo extiende, (el diagnóstico deberá ser preciso a la discapacidad que presenta);
- III. Estudio socio-económico elaborado en área "Hacia una Vida Mejor", del Sistema DIF Municipal que corresponda, o bien por el área de Trabajo Social del CRIH; Además deberá integrar fotocopias legibles de:
- IV. Acta de Nacimiento y CURP tanto del tutor como del beneficiario;
- V. Credencial INE del tutor o beneficiario vigente: ambos lados por el frente de la hoja, en caso de no contar con ella, presentar constancia original de identidad con fotografía expedida por su Presidencia Municipal y talón de que se encuentra en trámite;
- VI. Credencial de discapacidad otorgada por el CRIH y avalada por el SNDIF;
- VII. Comprobante de domicilio: (recibo de agua, luz, teléfono o constancia original de residencia expedida por el H. Ayuntamiento al que pertenezca), no mayor a tres meses;
- VIII. Comprobante de estudios o constancia de que sabe leer y escribir, o del curso de capacitación de un oficio (relacionado con el proyecto que solicita);
- IX. Integrará dos fotografías (tamaño postal) como se describen a continuación:
 - a. De la persona con discapacidad de cuerpo completo dentro de su domicilio;
 - b. De la fachada de la casa donde se muestre el espacio físico donde instalara su proyecto (según aplique).

Las fotografías deberán pegarlas o impresas en hojas blancas donde se encuentre inscrito: Nombre del tutor y beneficiario, Tipo de proyecto que solicita, del Municipio del que proviene y lo que representa la imagen.

- X. Cuando solicite semovientes (ovinos, porcinos o aves) deberán traer una constancia original expedida por su Presidencia Municipal de que sabe o conoce acerca del manejo de estos animales,

4.3.2.2. Restricciones

A los beneficiarios no les será entregado el Proyecto Productivo por las siguientes causas:

- I. No recibirá el beneficio si la persona no reúne las características del rubro relativo a la Focalización;
- II. Detectar que se hayan duplicado los trámites para la obtención del Proyecto Productivo por parte del Municipio o dependencias gubernamentales o no gubernamentales (gestores, actores políticos, partidos, asociaciones, etc.);
- III. En caso de que el beneficiario o tutor no acuda al lugar y fecha previamente señalados por el Sistema DIF Hidalgo para recoger el proyecto;

- IV. Cuando se verifique y compruebe que la situación socio-económicas es distinta a la señalada en el estudio socio económico;

4.4 Características de los apoyos

4.4.1 Tipos o modalidades de los beneficios:

El Proyecto "Hacia una Vida Mejor", es de tipo correctivo e individual, y se entrega por única vez a la persona beneficiaria.

Los proyectos productivos obedecen a las siguientes modalidades, los que se entregan de acuerdo a la disponibilidad presupuestal:

- I. **Comercial.** Considera, por ejemplo: tienda de abarrotes, papelería, dulcería, entre otras solicitadas;
- II. **Servicio.** Considera, por ejemplo: estética, Cocina económica, Alquiladora de mesas y sillas, Carpintería, entre otras;
- III. **Ganadero.** Considera, por ejemplo, ovinos y porcinos, y
- IV. **Avícola.** Considera, aves de corral.

4.4.2. Cuota de recuperación a cargo de la población beneficiaria

El Sistema DIF Hidalgo cubre el costo total del proyecto productivo, cuyo monto autorizado será de hasta de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.5 Derechos y Obligaciones beneficiarios(as), de las Instancias normativa, coordinadoras y ejecutoras

4.5.1 Derechos de las personas beneficiarias

- I. Todas las personas solicitantes, beneficiarias y su familia tienen derecho a recibir información inherente a requisitos y forma de obtención del apoyo;
- II. Recibir del personal adscrito al Sistema DIF Hidalgo, un trato respetuoso, digno y equitativo;
- III. Ser incorporados al padrón de beneficiarios para la entrega recepción de los apoyos;
- IV. Que sea válida la credencial para las personas discapacidad permanente para gestionar el apoyo que desea;
- V. Recibir los apoyos señalados en las presentes Reglas de Operación, en los tiempos y lugares que oportunamente le informe el personal adscrito al Sistema DIF Hidalgo; y
- VI. En caso de que el beneficiario fallezca, el proyecto productivo queda como beneficio de la persona que se hacía cargo de su cuidado.

4.5.2 Derechos de la instancia ejecutora

Como instancia ejecutora, el Sistema Municipal DIF tiene los siguientes derechos:

- I. Recibir información inherente al proyecto "Hacia una Vida Mejor";
- II. Recibir del personal adscrito al Sistema DIF Hidalgo, un trato respetuoso, digno y equitativo;
- III. Que los expedientes de la población solicitante, sean recibidos en el área de "Hacia una Vida Mejor";
- IV. Enterarse qué personas de su municipio fueron autorizados para recibir los apoyos;
- V. Que sea informado con anticipación de la fecha, hora y lugar en que será hecha la entrega de los apoyos autorizados a la población beneficiaria de su municipio;
- VI. Saber el monto del proyecto otorgado a la persona beneficiaria de su municipio; y
- VII. Hacer seguimiento a las personas beneficiarias con algún proyecto productivo.

4.5.3 Deberes de la población beneficiaria

Proporcionar la información necesaria para su incorporación al padrón de beneficiarios y en la entrega recepción de los apoyos;

- I. Entregar la credencial para las personas discapacidad permanente actualizada para gestionar el apoyo que desea;
- II. Permitir al personal adscrito al Sistema DIF municipal para verificar la información y realizar el estudio socio-económico correspondiente;
- III. Acudir el día, hora y lugar que oportunamente le informe el personal adscrito al Sistema DIF Hidalgo para recibir el proyecto productivo;
- IV. Recibir del personal adscrito al Sistema DIF Hidalgo, un trato respetuoso, digno y equitativo;
- V. Hacer uso adecuado del proyecto productivo otorgado, conforme a la naturaleza del mismo; y
- VI. Sujetarse a las visitas de seguimiento que realizará el personal del Sistema DIF Municipal con el fin de verificar la operatividad del proyecto.



4.5.4 Deberes de la instancia ejecutora:

Como Sistema DIF Municipal, le corresponden los siguientes deberes:

- I. Tener clara la información inherente al proyecto “Hacia una Vida Mejor”;
- II. Entregar en tiempo y forma solicitada, los expedientes de la población solicitante de su municipio, en el área del Proyecto “Hacia una Vida Mejor”;
- III. Informar a las personas de su municipio que fueron autorizados para recibir los apoyos productivos,
- IV. Informar con anticipación de la fecha, hora y lugar a la población beneficiaria de su municipio en que será hecha la entrega de los apoyos autorizados;
- V. Tener información sobre el monto del proyecto otorgado a la(s) persona(s) beneficiaria(s) de su municipio,
- VI. Hacer la entrega del proyecto en el domicilio de la persona beneficiaria, en caso de que, por su discapacidad, no pueda acudir a recibirlo en el lugar, fecha y hora señalada;
- VII. Hacer seguimiento a las personas beneficiarias con algún proyecto productivo, a partir del año de haberlo recibido y posteriormente cada seis meses, elaborando un informe por escrito y anexando evidencia fotográfica; y
- VIII. Proporcionar al personal adscrito al Sistema DIF Hidalgo, a la población beneficiaria y a su familia, un trato respetuoso, digno y equitativo.

4.5.5 Derechos de la instancia normativa

Como instancia normativa, el CRIH a través del área “Hacia una Vida Mejor”, tiene los siguientes derechos:

- I. Recibir el presupuesto para ejecutar el proyecto “Hacia una Vida Mejor”;
- II. En el mes de enero de cada año, se solicita a la instancia ejecutora la integración de los expedientes por persona solicitante, con la finalidad de saber qué insumos tendrán que adquirirse;
- III. Determinar conforme a la disposición de los recursos financieros, la adquisición de los insumos necesarios para integrar los proyectos productivos, de acuerdo con las solicitudes recibidas;
- IV. Integrar los proyectos productivos de acuerdo con los insumos adquiridos por la Subdirección de Adquisiciones del sistema DIF Hidalgo;
- V. Determinar, la fecha, hora y lugar de entrega de los apoyos, de acuerdo con la disposición de proyectos productivos con que se cuenta;
- VI. Solicitar a la instancia ejecutora, que otorgue las facilidades para que las personas beneficiadas acudan al lugar donde serán entregados los proyectos productivos;
- VII. Verificar que realicen las visitas domiciliarias de seguimiento a las personas beneficiarias de los proyectos productivos, a partir del año de haberlo recibido, y posteriormente cada seis meses; recepcionando el informe correspondiente por escrito con evidencia fotográfica anexa; y
- VIII. Recibir información relacionada con las visitas de seguimiento que hace la instancia ejecutora;

4.5.6 Obligaciones de la instancia normativa

- I. Proporcionar información inherente al proyecto “Hacia una Vida Mejor” a las instancias ejecutoras;
- II. Entregar en tiempo y forma solicitada, los expedientes de la población solicitante de su municipio, en el área del Proyecto “Hacia una Vida Mejor”;
- III. Informar a las personas de su municipio que fueron autorizados para recibir los apoyos productivos;
- IV. Informar con anticipación de la fecha, hora y lugar a la población beneficiaria de su municipio en que será hecha la entrega de los apoyos autorizados;
- V. Informar a la instancia ejecutora sobre el monto del proyecto otorgado a la(s) persona(s) beneficiaria(s) de su municipio;
- VI. Solicitar a la instancia ejecutora que realice el seguimiento a las personas beneficiarias de su municipio respecto al proyecto productivo recibido, primero al año de haberlo entregado y posteriormente cada seis meses;
- VII. Proporcionar la información relativa al padrón de beneficiarios en el sistema informático SIEB; y
- VIII. Proporcionar al personal adscrito al Sistema DIF Hidalgo, a la población beneficiaria y a su familia, un trato respetuoso, digno y equitativo.

4.5.7 El padrón de beneficiarios.

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los *Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios*, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el *Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales*, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF Municipal), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFAP), mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre de la Escuela, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

La información de este padrón se publicará conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los datos de la población beneficiaria serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, por lo que la información contenida en el sistema informático será de uso confidencial.

4.6 Causas de Suspensión del Apoyo y Sanciones

4.6.1 Para el Municipio:

- I. Cuando al tener información inherente al proyecto "Hacia una Vida Mejor", beneficie deliberadamente a personas que no tengan discapacidad o discapacidad permanente;
- II. No entregar en tiempo y forma solicitada, los expedientes de la población solicitante de su municipio, en el área del Proyecto "Hacia una Vida Mejor";
- III. No informar deliberadamente a las personas de su municipio que fueron autorizadas para recibir un apoyo productivo;
- IV. No hacer seguimiento a las personas beneficiarias con algún proyecto productivo, en los términos que establecen estas Reglas de Operación;
- V. No remitir el informe del seguimiento a los proyectos productivos conforme a lo determinado en estas Reglas de Operación; y
- VI. Proporcionar al personal adscrito al Sistema DIF Hidalgo, a la población beneficiaria y a su familia, un trato respetuoso, digno y equitativo.

4.6.2. Causas de suspensión y sanciones a la población beneficiaria

A los beneficiarios no les será entregado el proyecto productivo por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Detectar que se hayan duplicado los trámites para la obtención del Proyecto Productivo por parte del Municipio y/o dependencias gubernamentales o no gubernamentales (gestores, actores políticos, partidos, asociaciones, etc.);
- II. Proporcionar información falsa relacionada con la discapacidad que cursa o relacionada con documentos que acreditan su personalidad;
- III. No entregar la credencial para las personas discapacidad permanente actualizada para gestionar el apoyo que desea;
- IV. No permitir al personal adscrito al Sistema DIF municipal verificar la información;
- V. Proporcionar información falsa sobre su situación social y económica en el estudio socio-económico; y
- VI. No acudir el día, hora y lugar que oportunamente le informe el personal adscrito al Sistema DIF Hidalgo para recibir el proyecto productivo.

5. INSTANCIAS PARTICIPANTES

5.1 Instancias Normativas



Lo es el Sistema DIF Hidalgo a través del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo, y el área de "Hacia una Vida Mejor", facultada para normar el Proyecto "Hacia una Vida Mejor", así como para interpretar las presentes Reglas de Operación.

5.2 Ejecutoras

La instancia ejecutora lo es el Sistema DIF municipal debido a que es la dependencia que tiene contacto con la población en el municipio, la identifica, detecta necesidades y canaliza al Sistema DIF Hidalgo, para solventar la necesidad de la población objetivo.

6. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

6.1 Coordinación Interinstitucional

El Sistema DIF Hidalgo, promoverá la vinculación de acciones buscando optimizar los recursos asignados, el fortalecimiento y ampliación de la cobertura, aprovechar la complementariedad y reducir los gastos administrativos, así como para evitar acciones que se contrapongan o dupliquen con los propósitos de otros programas sociales de carácter estatal o federal. De esta forma, podrá establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y los Gobiernos Municipales, en el marco de lo señalado en las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

7. MECÁNICA OPERATIVA

7.1 Proceso

- I. Los documentos solicitados en el rubro de Requisitos, podrán ser recibidos por los Sistemas DIF Municipales o de manera directa en el área administrativa del Proyecto "Hacia una Vida Mejor";
- II. Mediante oficio, la Dirección del CRIH, solicitará la suficiencia presupuestaria ante la Subdirección de Control Presupuestal para adquirir los proyectos productivos solicitados, de acuerdo con las solicitudes recibidas en el Proyecto "Hacia una Vida Mejor";
- III. Se solicitará la compra del Proyecto Productivo a la Subdirección de Adquisiciones;
- IV. Recibir el presupuesto para ejecutar el proyecto "Hacia una Vida Mejor";
- V. En el mes de enero de cada año, el Proyecto "Hacia una Vida Mejor", solicita a los Sistemas DIF municipales la integración de los expedientes que deberán contener los requisitos señalados en el rubro 4.3.2.1. que deberán entregar a más tardar el 31 del mismo mes;
- VI. El Sistemas DIF municipales hacen entrega de los expedientes, los cuales son revisados por el área, a fin de constatar que contengan todos los requisitos;
- VII. El área normativa elabora una relación de expedientes para enterar a la Dirección General del Sistema DIF Hidalgo de las solicitudes recibidas;
- VIII. De acuerdo a los expedientes recibidos, se solicita se haga la adquisición de los insumos que componen los proyectos solicitados;
- IX. Una vez hecha la adquisición de todos los insumos, se procede a hacer la integración de cada uno de los proyectos, constataando que cada uno tenga los elementos necesarios para su operación;
- X. Una vez organizados los proyectos, se informa mediante oficio a la Dirección General sobre el número de proyectos adquiridos para que autoricen fecha de entrega a la población beneficiaria;
- XI. Una vez que se autoriza la fecha de entrega, se informa a los Sistemas DIF municipales o directamente a la población beneficiaria que hizo su solicitud en las oficinas administrativas del Proyecto "Hacia una Vida Mejor", notificándoles fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrega;
- XII. En la entrega de los apoyos, la persona beneficiaria, firma el convenio o tratándose de menores de edad firman el padre o tutor en su nombre, también firman las autoridades del Sistema DIF Hidalgo, convenio que formará parte del expediente personal de la persona beneficiaria y que estará en resguardo en el área normativa;
- XIII. El personal adscrito al Proyecto "Hacia una Vida Mejor", integra los datos al Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), en cuanto a lo que concierne al padrón de beneficiarios;
- XIV. Al pasar un año de la entrega del proyecto, el Sistema DIF municipal realizará las visitas domiciliarias de seguimiento a las personas beneficiarias de los proyectos productivos, a partir del año de haberlo recibido, y posteriormente cada seis meses; y
- XV. El personal adscrito al proyecto, recepciona el informe escrito de las visitas domiciliarias de seguimiento, junto con la evidencia fotográfica anexa, integrándose al expediente de seguimientos.

7.2 Proceso de entrega-recepción

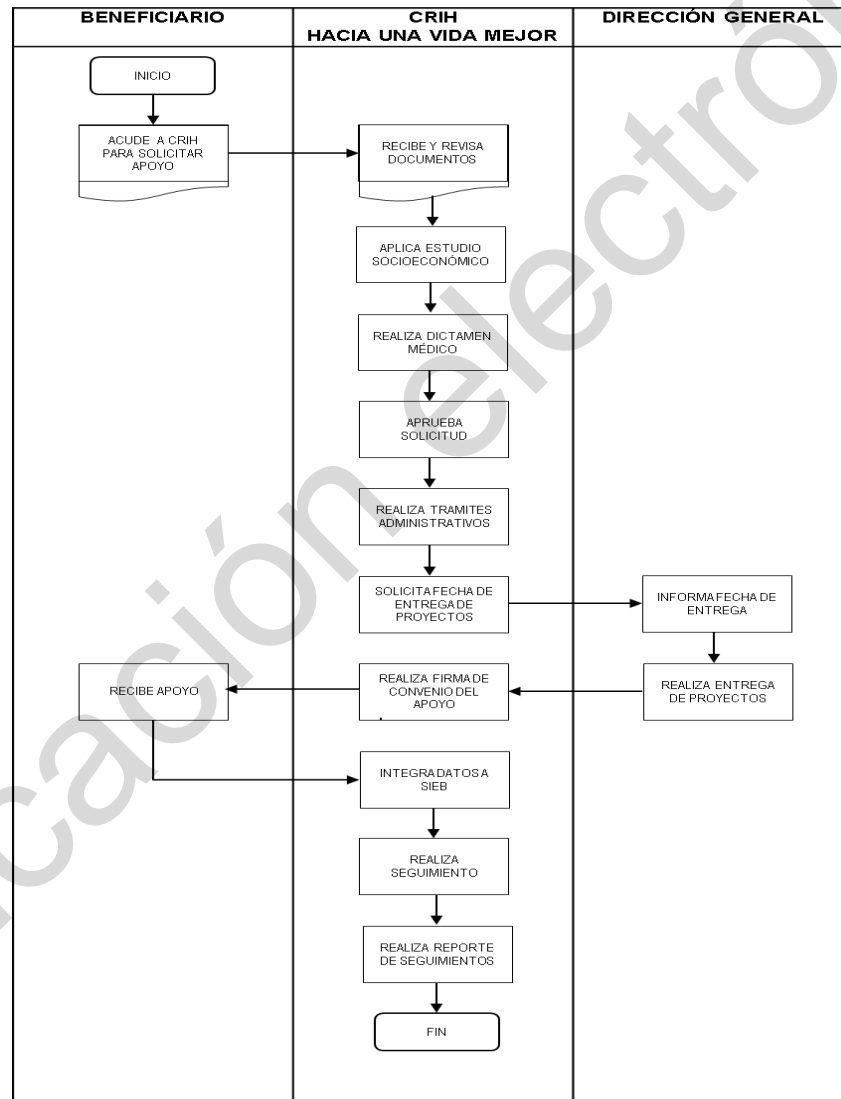


Cuando haya lugar al cambio de la persona responsable del Proyecto, deberá seguir el procedimiento establecido por el Órgano Interno de Control, respecto a la entrega-recepción, haciendo descripción de archivos que se resguardan en el área así, su ubicación física, entrega física de cajas con los archivos, archiveros, equipos de cómputo, discos extraíbles y todo aquello que pertenece al área.

7.2.1 Sistema DIF municipal

Cuando haya lugar al cambio del enlace municipal del Proyecto, deberá seguir el procedimiento establecido por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo, respecto a la entrega-recepción, haciendo descripción de archivos que resguarda, su ubicación física, entrega física de cajas con los archivos y los archivos magnéticos relacionados con el proyecto.

7.3 Diagrama de Flujo



8. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

8.1 Matriz de indicadores



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021



NOMBRE DEL PROYECTO: HACIA UNA VIDA MEJOR

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de bienes y servicios que fortalecen las redes de apoyo y les permiten enfrentar condiciones adversas e incrementar su resiliencia *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	(No. total de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia /No. total de población con grado bajo de percepción de redes sociales en materia de cohesión social)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
PROPÓSITO							
Población con discapacidad permanente del Estado de Hidalgo que cuenta con recursos suficientes para solventar sus gastos	Porcentaje de proyectos productivos que ayudaron a generar 5 salarios mínimos a la semana para solventar sus gastos respecto al total de los proyectos productivos entregados.	(No. de proyectos productivos que ayudaron a generar 5 salarios mínimos a la semana para solventar sus gastos /no. total de los proyectos productivos entregado)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2021 Emitido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor en el periodo Enero-Diciembre 2021	El ingreso obtenido se destina solventar sus gastos





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021



NOMBRE DEL PROYECTO: HACIA UNA VIDA MEJOR

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-Julio-2020

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1. Proyecto productivo entregado	Porcentaje de proyecto productivo entregado respecto al total de proyecto productivo programado	(No. de proyecto productivo entregado / No. total de proyecto productivo programado)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2021 Emitido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2021	La persona beneficiada administra adecuadamente su proyecto productivo
C1. Proyecto productivo entregado	Porcentaje de proyecto productivo entregado FAMAS respecto al total de proyecto productivo programado FAMAS	(No. de proyecto productivo entregado FAMAS / No. total de proyecto productivo programado FAMAS)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2021 Emitido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2021	La persona beneficiada administra adecuadamente su proyecto productivo
C1. Proyecto productivo entregado	Porcentaje de proyecto productivo entregado Participaciones Federales respecto al total de proyecto productivo programados Participaciones Federales	(No. de proyecto productivo entregado Participaciones Federales / No. total de proyecto productivo programado Participaciones Federales)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2021 Emitido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2021	La persona beneficiada administra adecuadamente su proyecto productivo
C1. Proyecto productivo entregado	Porcentaje de proyecto productivo entregado Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos respecto al total de proyecto productivo programado Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos.	(No. de proyecto productivo entregado Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos / No. total de proyecto productivo programado Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2021 Emitido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2021	La persona beneficiada administra adecuadamente su proyecto productivo





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021**



NOMBRE DEL PROYECTO: HACIA UNA VIDA MEJOR

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1. Autorizar los expedientes de los proyectos productivos de los beneficiarios	Porcentaje de expedientes autorizados con respecto al total de expedientes recibidos	(No. de expedientes autorizados / No. total de expedientes recibidos)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2021 Emitido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2021	La persona beneficiaria acude a recibir su proyecto productivo
A1C1. Autorizar los expedientes de los proyectos productivos de los beneficiarios	Porcentaje de personas beneficiarias FAMAS respecto al total de personas programadas FAMAS	(No. de personas beneficiarias FAMAS /No. total de personas programadas FAMAS)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2021 Emitido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2021	La persona beneficiaria acude a recibir su proyecto productivo
A1C1. Autorizar los expedientes de los proyectos productivos de los beneficiarios	Porcentaje de personas beneficiarias Ingresos de venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos con respecto al total de personas programadas Ingreso de venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos.	(No. de personas beneficiarias Ingreso de venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos/No. total de personas beneficiarias programadas Ingresos de venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2021 Emitido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2021	La persona beneficiaria acude a recibir su proyecto productivo
A1C1. Autorizar los expedientes de los proyectos productivos de los beneficiarios	Porcentaje de personas beneficiarias Participaciones Federales respecto al total de personas programadas Participaciones Federales.	(No. de personas beneficiarias Participaciones Federales/No. total de personas programadas Participaciones Federales)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2021 Emitido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2021	La persona beneficiaria acude a recibir su proyecto productivo
A1C1. Autorizar los expedientes de los proyectos productivos de los beneficiarios	Porcentaje de personas beneficiarias respecto al total de personas programadas	(No. de personas beneficiarias/No. total de personas programadas)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2021 Emitido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2021	La persona beneficiaria acude a recibir su proyecto productivo
A2C1. Realizar la adquisición de los proyectos productivos	Porcentaje de proyectos productivos adquiridos respecto al total de proyectos productivos programados	(No. de proyectos productivos adquiridos/No. total de proyectos productivos programados)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2021 Emitido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2021	La persona beneficiaria acude a recibir su proyecto productivo





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021



NOMBRE DEL PROYECTO: HACIA UNA VIDA MEJOR						FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020	
A3C1. Realizar visitas de seguimiento a los proyectos productivos entregados	Promedio de visitas de seguimiento a los proyectos productivos entregados en el año t-1 respecto al total de proyectos productivos entregados en el año t-1	(No. de visitas de seguimiento a los proyectos productivos entregados en el año t-1/ No. total de proyectos productivos entregados en el año t-1)x100	Semestral	Promedio	Eficacia	Formato HVM-MML/2021 Emiso por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2021	El proyecto productivo fue factible para generar un ingreso

REALIZÓ

VOBO

C. Miriam Micaela Bermejo Valtierra
Encargada de Proyectos Productivos

Dr. Antonio Vázquez Negrete
Director de Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva

PÁGINA 4 de 4

8.2 Evaluación, Seguimiento y Monitoreo

8.2.1 Evaluación interna

Con el propósito de contar con elementos para el fortalecimiento permanente del Programa “Hacia una Vida Mejor”, así como para contribuir a la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos asignados, se llevará a cabo de forma permanente una evaluación interna sobre los procesos, operación y resultados del servicio otorgado, así como el seguimiento de los recursos ejercidos, las metas logradas y las acciones efectuadas. Dicha evaluación quedará a cargo de las instancias ejecutoras que determinarán los mecanismos y medios para su realización.

8.2.2 Externa

Este Proyecto será objeto de cualquier tipo de evaluación, seguimiento y monitoreo interno y/o externo, de acuerdo al Programa anual de Evaluación, y con base en los propósitos y rubros señalados para la evaluación de los programas sociales en la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo y será coordinada por las instancias ejecutoras.

9. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

9.1 Control y Auditoría

El Proyecto “Hacia una Vida Mejor”, está obligado a proporcionar a las instancias de Control y Auditoría la información necesaria para que realicen en el momento que consideren pertinente, las auditorías, revisiones o



2021_feb_26_al12_08

visitas de inspección, de acuerdo a los Programas Anuales de Auditoría, cuando lo considere necesario; y dará atención a las recomendaciones por dichas instancias.

9.2 Difusión:

La información del proyecto Hacia una vida mejor y las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y difundidas a través del portal del gobierno del estado en la dirección electrónica www.hidalgo.gob.mx. Asimismo, estarán disponibles para la población en general en la página del Sistema DIF Hidalgo <https://dif.hidalgo.gob.mx/>; a través de esta misma página será publicitado el servicio.

9.3 Rendición de cuentas

Este Proyecto aplica con recurso proveniente de las siguientes fuentes de financiamiento FAMAS que procede de Gobierno Federal, Participaciones Federales de Gobierno Estatal, Ingreso por Venta de Bienes y Servicios y Otros Ingresos, que es recurso propio del CRIH

10. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Las Personas con discapacidad o su familia podrán realizar las quejas, denuncias y sugerencias en los casos en los que se vean afectados los derechos que las presentes Reglas de Operación le otorgan como beneficiarios del Programa "Hacia una Vida Mejor".

Para tal efecto, el Sistema DIF Hidalgo determinará los mecanismos para su atención oportuna en coordinación con las instancias ejecutoras.

Se recepcionarán las quejas, sugerencias y denuncias en la línea telefónica 01 (771) 717 3100 ext. 3034 o directamente en las oficinas del Órgano de Control Interno del Sistema DIF Hidalgo, Salazar No. 100, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo., o en el correo electrónico contraloriadif@hidalgo.gob.mx.

11. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Las acciones institucionales respecto al uso y operación de los proyectos sociales durante los comicios se apegarán a los mandatos constitucionales y legales, que establece Programa de Blindaje Electoral (PBE), cuya política de blindaje protege la integridad del proceso electoral y busca impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el fin de evitar que los mismos sean utilizados con fines político-electorales y a efecto de no vulnerar el principio de imparcialidad durante los comicios, a través de los siguientes objetivos:

1. Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los proyectos sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente no sean utilizados con fines electorales.
2. Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas.
3. Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.



12. ANEXOS



CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL (NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF HIDALGO" Y POR LA OTRA EL C. (NOMBRE DEL TUTOR O BENEFICIARIO), A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL BENEFICIARIO", MISMO QUE SE FORMALIZA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

"EL SISTEMA DIF HIDALGO":

I.-Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, publicada en el Alcance al Periódico Oficial de fecha 30 de julio de 2012.

II.-Que tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las instituciones públicas, privadas y de la sociedad en general.

III.-Que su Director General está facultado para celebrar el presente **convenio**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracciones I y XIII, de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, en términos de su nombramiento de fecha 19 de septiembre del 2016, expedido por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

IV.- Es de su interés suscribir el presente convenio en cumplimiento a los Ejes del Plan de Gobierno 2016-2022; en este caso: al **EJE 3** Hidalgo Humano e Igualitario y **SUBEJE 3.1** Desarrollo Social Integral y Solidario (Inclusión y Desarrollo Efectivo de las Personas con Discapacidad) en lo correspondiente al programa HACIA UNA VIDA MEJOR contenido en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 20 de enero de 2014.

V.- Así como en cumplimiento al *Objetivo General 3.1* "Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias hidalguenses que cuenta con uno o más integrantes con discapacidad permanente sin empleo que participan en proyecto" y el *Específico 3.2* "Entregar proyectos productivos a Personas con Discapacidad Permanente". Lo concerniente a la entrega se realiza a través de la Subdirección de Atención a Discapacidades adscrita al Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo (CRIH).





de la Subdirección de Atención a Discapacidades adscrita al Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo (CRIH).

"EL TUTOR"

I. Es una persona física de nacionalidad mexicana, con capacidad jurídica para contratar y lo acredita con la identificación oficial con fotografía número IDMEX1354928130, expedida por el Instituto Nacional Electoral antes IFE

II.- Quien es (PARENTESCO DEL TUTOR CON EL BENEFICIARIO) de (NOMBRE DEL BENEFICIARIO) de (EDAD DEL BENEFICIARIO) años de edad, de quien se hace cargo y quien presenta discapacidad de (TIPO DE DISCAPACIDAD QUE PRESENTA EL BENEFICIARIO); acreditando su parentesco con (DATOS QUE CONTIENE EL ACTA DE NACIMIENTO DEL BENEFICIARIO COMO: NO. DE ACTA DE NACIMIENTO NO. DEL LIBRO, NO. DE FOJA, AÑO DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, NOMBRE DEL MUNICIPIO DEL REGISTRO); que para el caso de discapacidad, este podrá ejercer su derecho a suscribir este convenio por medio de sus representantes, como lo previene para el caso el Artículo 23, Título Primero, del Código Civil para el Estado de Hidalgo.

III.- Que es de su interés suscribir el presente convenio, a fin de iniciar el Proyecto productivo denominado (TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO QUE SOLICITA) que está recibiendo en el presente acto.

DE LAS PARTES:

Por lo anteriormente expuesto están conformes en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SISTEMA DIF HIDALGO, dentro del programa HACIA UNA VIDA MEJOR (Proyectos Productivos) otorga a "EL TUTOR" la propiedad y el dominio de los siguientes Bienes Muebles del proyecto productivo denominado (TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO QUE SOLICITA) con un costo de (COSTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO EN NÚMERO Y LETRA) de acuerdo a las especificaciones siguientes:

(LISTA DE LOS ARTÍCULOS QUE RECIBE EL BENEFICIARIO)

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN





SEGUNDA.-"EL TUTOR" recibe los bienes mencionados en la cláusula que antecede en el estado en que se encuentran y a su entera satisfacción, obligándose a destinarlos exclusivamente para llevar a cabo en su beneficio el Proyecto Productivo consistente en **(TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO)**.

TERCERA.-"EL TUTOR" no podrá ceder, traspasar o enajenar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados de éste convenio, ni podrá hacer uso distinto al del proyecto para el que han sido destinados "EL SISTEMA DIF HIDALGO" manifiesta, que ésta será la única vez que podrá obtener los bienes objeto del presente convenio.

CUARTA.- LAS PARTES señalan como sus domicilios legales los ubicados en:

Por el **SEDIF HIDALGO**

Calle Salazar No. 100, Colonia
Centro, Municipio de
Pachuca de Soto, Hgo.
C. P. 42000

Por el **"TUTOR"**

**DOMICILIO DEL TUTOR O
BENEFICIARIO**

Leído que fue el presente convenio, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad al margen y al calce, para su debida constancia, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los **(FECHA EN QUE RECIBE EL PROYECTO PRODUCTIVO)**.





Leído que fue el presente convenio, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad al margen y al calce, para su debida constancia, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los ____ días del mes de ____ del año ____.



POR "EL DIF HIDALGO"

POR "EL TUTOR"

(NOMBRE Y FIRMA)
ENCARGADO DE DIRECCIÓN GENERAL
DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE HIDALGO

C. (NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR O
BENEFICIARIO)

TESTIGOS

(NOMBRE Y FIRMA)
SUBDIRECTOR GENERAL DE
ASISTENCIA, PROTECCION SOCIAL Y REHABILITACION
DEL SISTEMA DIF HIDALGO

(NOMBRE Y FIRMA)
DIRECTOR DE CENTROS DE
REHABILITACION INTEGRAL HIDALGO



	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO MODELO PARA SER APLICADO EN EL PROYECTO DE: "HACIA UNA VIDA MEJOR"	CLAVE: DIF-ESM-HAUVIME-01	
		No. de versión:	Fecha:
		1	09/03/19
		Página 1 de 2	

(1) FECHA DE ELABORACIÓN: _____

(2) CONSECUTIVO DIARIO: _____

(3) CLASIFICACIÓN: **C**

(4) APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S): _____

(5) MUNICIPIO: _____ ESTADO: _____ CP: _____

(6) GÉNERO: ☒ F ☐ M (7) ESTADO CIVIL: ☒ S ☐ C ☐ V ☐ D ☐ UL

(12) FECHA DE NACIMIENTO (D/M/AA): _____ (13) AÑOS Y MESES CUMPLIDOS DE EDAD: _____

(14) OCUPACIÓN ACTUAL: _____

(15) PROBLEMÁTICA Y PADECIMIENTO ACTUAL: _____

(16) TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO QUE SOLICITA: _____

(17) RECIBE ATENCIÓN MÉDICA: ☒ SI ☐ NO (18) INSTITUCIÓN MÉDICA: _____

(19) ESTADO DEL BENEFICIARIO: **3**

(20) SEGURIDAD SOCIAL: ☒ SI ☐ NO (21) INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL: _____

(22) GÉNERO: ☒ F ☐ M (23) EDAD: _____

(24) CALLE: # _____ EXT. # _____ COLONIA: _____ LOCALIDAD: _____

(25) MUNICIPIO: _____ ESTADO: _____ CP: _____

(26) TELÉFONO: _____ (27) OCUPACIÓN: _____

(28) PARIENTESCO CON EL BENEFICIARIO: _____

	ESPECIFICACIONES DE LLENADO																																					
TABLA DE VALORES PARA DETERMINAR EL NIVEL SOCIOECONÓMICO																																						
(10) NIVEL DE ESTUDIOS <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROFESIONISTA</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>TÉCNICA O PREPARATORIA</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>SECUNDARIA</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>PRIMARIA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>SIN ESTUDIOS</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		PUNTOS	PROFESIONISTA	4	TÉCNICA O PREPARATORIA	3	SECUNDARIA	2	PRIMARIA	1	SIN ESTUDIOS	0	(14) OCUPACIÓN ACTUAL <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DUEÑO</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>EMPLEADO</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>DOMÉSTICO</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>CAMPESINO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>DESEMPLEADO</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		PUNTOS	DUEÑO	4	EMPLEADO	3	DOMÉSTICO	2	CAMPESINO	1	DESEMPLEADO	0	(19) ESTADO DEL PACIENTE <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSULTA</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>ESTABLE</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>DELICADO</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>GRAVE</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>MUY GRAVE</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		PUNTOS	CONSULTA	4	ESTABLE	3	DELICADO	2	GRAVE	1	MUY GRAVE	0
	PUNTOS																																					
PROFESIONISTA	4																																					
TÉCNICA O PREPARATORIA	3																																					
SECUNDARIA	2																																					
PRIMARIA	1																																					
SIN ESTUDIOS	0																																					
	PUNTOS																																					
DUEÑO	4																																					
EMPLEADO	3																																					
DOMÉSTICO	2																																					
CAMPESINO	1																																					
DESEMPLEADO	0																																					
	PUNTOS																																					
CONSULTA	4																																					
ESTABLE	3																																					
DELICADO	2																																					
GRAVE	1																																					
MUY GRAVE	0																																					
(23) DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CON DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURO DE ATENCIÓN MÉDICA</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>CON DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>SIN DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL CON SERVICIOS DE ATENCIÓN DE 1er Y 2do NIVEL</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>SIN DERECHO Y CON SERVICIOS BÁSICOS O 2er NIVEL DE ATENCIÓN EN SU COMUNIDAD</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>SIN DERECHO Y SIN SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA EN SU COMUNIDAD</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>				PUNTOS	CON DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURO DE ATENCIÓN MÉDICA	4	CON DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL	3	SIN DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL CON SERVICIOS DE ATENCIÓN DE 1er Y 2do NIVEL	2	SIN DERECHO Y CON SERVICIOS BÁSICOS O 2er NIVEL DE ATENCIÓN EN SU COMUNIDAD	1	SIN DERECHO Y SIN SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA EN SU COMUNIDAD	0																								
	PUNTOS																																					
CON DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURO DE ATENCIÓN MÉDICA	4																																					
CON DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL	3																																					
SIN DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL CON SERVICIOS DE ATENCIÓN DE 1er Y 2do NIVEL	2																																					
SIN DERECHO Y CON SERVICIOS BÁSICOS O 2er NIVEL DE ATENCIÓN EN SU COMUNIDAD	1																																					
SIN DERECHO Y SIN SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA EN SU COMUNIDAD	0																																					
(35) DEPENDIENTES ECONÓMICOS <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>2 - 3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4 - 5</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>6 - 7</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>8 ó MÁS</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		PUNTOS	1	4	2 - 3	3	4 - 5	2	6 - 7	1	8 ó MÁS	0	(37) INGRESOS FAMILIARES <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8 A MÁS SALARIOS MÍNIMOS</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>6-7 SALARIOS MÍNIMOS</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4-5 SALARIOS MÍNIMOS</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2-3 SALARIOS MÍNIMOS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>0-1 SALARIO MÍNIMO</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		PUNTOS	8 A MÁS SALARIOS MÍNIMOS	4	6-7 SALARIOS MÍNIMOS	3	4-5 SALARIOS MÍNIMOS	2	2-3 SALARIOS MÍNIMOS	1	0-1 SALARIO MÍNIMO	0													
	PUNTOS																																					
1	4																																					
2 - 3	3																																					
4 - 5	2																																					
6 - 7	1																																					
8 ó MÁS	0																																					
	PUNTOS																																					
8 A MÁS SALARIOS MÍNIMOS	4																																					
6-7 SALARIOS MÍNIMOS	3																																					
4-5 SALARIOS MÍNIMOS	2																																					
2-3 SALARIOS MÍNIMOS	1																																					
0-1 SALARIO MÍNIMO	0																																					



	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO MODELO PARA SER APLICADO EN EL PROYECTO DE: "HACIA UNA VIDA MEJOR"	CLAVE: DIF-ESM-HAUVME-01	
		No. de versión: 1	Fecha: 05/03/19
		Página: 2 de 2	

CONSTRUCCIÓN FAMILIA (DEL BENEFICIARIO)

(36) NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO (S)	(37) SEXO	(38) ESTATUS	(39) BENEFICIARIO	(40) OCUPACIÓN

(30) DEPENDIENTES ECONÓMICOS	(31) 2	(32) MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	(33) 4
(34) REQUISITOS ALIMENTARIOS	(35) 1	(36) PROPIEDADES DIVERSAS	(37) 0
(38) TIPO DE VIVIENDA	(39) 3	(40) OPINIÓN DE TRABAJO SOCIAL	(41) 0
(42) CARACTERÍSTICAS	(43) 2		

(44) PUNTOS TOTAL
15

(45) UBICACIÓN DEL PROYECTO

(46) RECIBE APOYO DE OTROS PROGRAMAS

(47) NOMBRE Y FIRMA DE LA TRABAJADORA SOCIAL

(48) NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

SELLO DE LA INSTITUCIÓN

	ESPECIFICACIONES DE LLENADO																																		
TABLA DE VALORES PARA DETERMINAR EL NIVEL SOCIOECONÓMICO																																			
(30) TIPO DE VIVIENDA <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>PROPIA</td><td>4</td></tr> <tr><td>PRESTADA</td><td>3</td></tr> <tr><td>DE INTERÉS SOCIAL CON DEUDA</td><td>2</td></tr> <tr><td>RENTADA</td><td>1</td></tr> <tr><td>ASENTAMIENTO IRREGULAR</td><td>0</td></tr> </tbody> </table>		PUNTOS	PROPIA	4	PRESTADA	3	DE INTERÉS SOCIAL CON DEUDA	2	RENTADA	1	ASENTAMIENTO IRREGULAR	0	(41) CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>MÁS AMPLIA</td><td>4</td></tr> <tr><td>COCINA, SALA COMEDOR Y TRES RECÁMARAS</td><td>3</td></tr> <tr><td>COCINA, SALA COMEDOR Y DOS RECÁMARAS</td><td>2</td></tr> <tr><td>COCINA Y RECÁMARA</td><td>1</td></tr> <tr><td>CUARTO REDONDO</td><td>0</td></tr> </tbody> </table>		PUNTOS	MÁS AMPLIA	4	COCINA, SALA COMEDOR Y TRES RECÁMARAS	3	COCINA, SALA COMEDOR Y DOS RECÁMARAS	2	COCINA Y RECÁMARA	1	CUARTO REDONDO	0	NOTA: ANOTAR EN LA VIABILIDAD DEL NEGOCIO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO. EN QUÉ SE EMPLEARÁ LA UTILIDAD QUE SE GENERE DEL PROYECTO.									
	PUNTOS																																		
PROPIA	4																																		
PRESTADA	3																																		
DE INTERÉS SOCIAL CON DEUDA	2																																		
RENTADA	1																																		
ASENTAMIENTO IRREGULAR	0																																		
	PUNTOS																																		
MÁS AMPLIA	4																																		
COCINA, SALA COMEDOR Y TRES RECÁMARAS	3																																		
COCINA, SALA COMEDOR Y DOS RECÁMARAS	2																																		
COCINA Y RECÁMARA	1																																		
CUARTO REDONDO	0																																		
(43) MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y DOS SERVICIOS INTRADOMICILIARIOS</td><td>4</td></tr> <tr><td>PIEDRA Y ADOBE Y POR LO MENOS TRES SERVICIOS PÚBLICOS</td><td>3</td></tr> <tr><td>MADERA, CARRIZO Y DOS SERVICIOS PÚBLICOS</td><td>2</td></tr> <tr><td>LÁMINA Y UN SERVICIO PÚBLICO</td><td>1</td></tr> <tr><td>PENCA Y CARTÓN SIN SERVICIOS PÚBLICOS</td><td>0</td></tr> </tbody> </table>		PUNTOS	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y DOS SERVICIOS INTRADOMICILIARIOS	4	PIEDRA Y ADOBE Y POR LO MENOS TRES SERVICIOS PÚBLICOS	3	MADERA, CARRIZO Y DOS SERVICIOS PÚBLICOS	2	LÁMINA Y UN SERVICIO PÚBLICO	1	PENCA Y CARTÓN SIN SERVICIOS PÚBLICOS	0	(47) OPINIÓN DE TRABAJO SOCIAL <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>MUY ALTA</td><td>DE 35-40</td><td>CLAS "A"</td><td>4</td></tr> <tr><td>ALTA</td><td>DE 30-34</td><td>CLAS "B"</td><td>3</td></tr> <tr><td>REGULAR</td><td>DE 23-29</td><td>CLAS "B"</td><td>2</td></tr> <tr><td>BAJA</td><td>DE 10-22</td><td>CLAS "C"</td><td>1</td></tr> <tr><td>MUY BAJA</td><td>DE 0-9</td><td>CLAS "C"</td><td>0</td></tr> </tbody> </table>		PUNTOS	MUY ALTA	DE 35-40	CLAS "A"	4	ALTA	DE 30-34	CLAS "B"	3	REGULAR	DE 23-29	CLAS "B"	2	BAJA	DE 10-22	CLAS "C"	1	MUY BAJA	DE 0-9	CLAS "C"	0
	PUNTOS																																		
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y DOS SERVICIOS INTRADOMICILIARIOS	4																																		
PIEDRA Y ADOBE Y POR LO MENOS TRES SERVICIOS PÚBLICOS	3																																		
MADERA, CARRIZO Y DOS SERVICIOS PÚBLICOS	2																																		
LÁMINA Y UN SERVICIO PÚBLICO	1																																		
PENCA Y CARTÓN SIN SERVICIOS PÚBLICOS	0																																		
	PUNTOS																																		
MUY ALTA	DE 35-40	CLAS "A"	4																																
ALTA	DE 30-34	CLAS "B"	3																																
REGULAR	DE 23-29	CLAS "B"	2																																
BAJA	DE 10-22	CLAS "C"	1																																
MUY BAJA	DE 0-9	CLAS "C"	0																																
(45) PROPIEDADES DIVERSAS <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CUATRO O MÁS PROPIEDADES, MÁS DE LO ANTERIOR</td><td>4</td></tr> <tr><td>TRES PROPIEDADES MÁS DE 20 AVES DE CORRAL, MÁS DE 5 BORREGOS O MÁS DE 2 VACAS</td><td>3</td></tr> <tr><td>DOS PROPIEDADES O 10 A 20 AVES DE CORRAL MENORES</td><td>2</td></tr> <tr><td>2 BOVINOS O MÁS DE 5 BORREGOS</td><td>1</td></tr> <tr><td>UNA PROPIEDAD (AUTO, CASA, CUENTA BANCARIA O MENOS DE 10 AVES DE CORRAL, UN BOVINO O MENOS DE 5 BORREGOS)</td><td>1</td></tr> <tr><td>SIN PROPIEDADES (SIN BIENES)</td><td>0</td></tr> </tbody> </table>		PUNTOS	CUATRO O MÁS PROPIEDADES, MÁS DE LO ANTERIOR	4	TRES PROPIEDADES MÁS DE 20 AVES DE CORRAL, MÁS DE 5 BORREGOS O MÁS DE 2 VACAS	3	DOS PROPIEDADES O 10 A 20 AVES DE CORRAL MENORES	2	2 BOVINOS O MÁS DE 5 BORREGOS	1	UNA PROPIEDAD (AUTO, CASA, CUENTA BANCARIA O MENOS DE 10 AVES DE CORRAL, UN BOVINO O MENOS DE 5 BORREGOS)	1	SIN PROPIEDADES (SIN BIENES)	0																					
	PUNTOS																																		
CUATRO O MÁS PROPIEDADES, MÁS DE LO ANTERIOR	4																																		
TRES PROPIEDADES MÁS DE 20 AVES DE CORRAL, MÁS DE 5 BORREGOS O MÁS DE 2 VACAS	3																																		
DOS PROPIEDADES O 10 A 20 AVES DE CORRAL MENORES	2																																		
2 BOVINOS O MÁS DE 5 BORREGOS	1																																		
UNA PROPIEDAD (AUTO, CASA, CUENTA BANCARIA O MENOS DE 10 AVES DE CORRAL, UN BOVINO O MENOS DE 5 BORREGOS)	1																																		
SIN PROPIEDADES (SIN BIENES)	0																																		

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.



2021_feb_26_al12_08

SEGUNDO: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2021/17.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO
Presidenta Suplente

Lic. María de los Ángeles Osorio Sánchez

Directora de área de la Dirección General de Prospectiva. Planeación y
Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social
Rúbrica

Consejeros Suplentes Asistentes

Lic. Juan Luis García Hernández

Director General de Egresos de la Secretaría de
Finanzas Públicas
Rúbrica

Ing. Ana Pilar Rodríguez Moedano

Encargada de Departamento de la Dirección
General de Control y Seguimiento a Entidades
Paraestatales de la Unidad de Planeación y
Prospectiva
Rúbrica

Mtra. Juana Placencia Campos

Encargada de la Unidad de Administración y
Finanzas de la Secretaría de Educación Pública
Rúbrica

Mtra. Diana Reyes Gómez

Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría de
Salud
Rúbrica

Lic. Juan José Lara Ramírez

Director de Organización y Rediseño Institucional
de la CISCMRDE
De la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública
Estatel
Rúbrica

Lic. Ileana Rodríguez Altamira

Directora General del Fomento Económico
De la Secretaría de Desarrollo Económico
Rúbrica

Comisario Público del Sistema DIF Hidalgo

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar

Comisario Público Propietario
Rúbrica

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “HACIA UNA VIDA MEJOR”.



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IV Y IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con enfoque en la dignidad e igualdad de las personas, es la base para la alineación a las políticas públicas para un desarrollo sostenible para América Latina y el Caribe, con tendencia a promover una vida sana y el bienestar para todos en todas las edades.

SEGUNDO. Que el Plan Estatal de Desarrollo Actualizado, en su Plan de Acción de la política sectorial 2020 – 2030, establece Acciones Estratégicas precisas en materia de Salud, *A: Asegurar la accesibilidad a servicios de salud integrales para la población en general; A2 Promover la generación de servicios médicos especializados accesibles a la población de todas las regiones del Estado*, en consonancia con lo establecido en el Objetivo General establecido en el Eje 3.3 del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, denominado Salud con Calidad y Calidez, que señala *Ampliar la cobertura de prestación de servicios de salud de manera equitativa, incluyente, solidaria, preventiva, con trato digno y adecuado, y a toda la población del Estado, con énfasis en la atención hacia las personas en condiciones de vulnerabilidad.*

TERCERO. Que el Artículo 11 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, vigente, señala: “Se consideran servicios de asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”, por lo que, “Tienen derecho a la asistencia social las personas y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar”, afirma el Artículo 7 de la misma Ley.

CUARTO. Que el artículo 11 de la Ley de Asistencia Social, señala “Se consideran servicios de asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”, Previamente en el Artículo 10, fundamenta las acciones asistenciales de la siguiente manera: “Los servicios y acciones que se diseñen, implementen y ejecuten por parte del Organismo, serán con base a indicadores y a la metodología de marco lógico, mismos que deberán revisarse de manera anual y estar vinculados con el proceso presupuestario, dando respuesta a la prevención, atención de problemas o necesidades asistenciales identificadas en los grupos vulnerables, de conformidad con la legislación aplicable”.

QUINTO. Que derivado de lo anterior, se establecen Reglas de Operación que establecen las acciones que lleva a cabo el Sistema DIF Hidalgo dirigidas a apoyar a personas en situación de vulnerabilidad para disminuir sus gastos extraordinarios debido a alguna afectación en la salud, que de manera emergente presenta requerimientos clínicos, avalados por una entidad médica.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO
“JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD”**

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2001 nace el Proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad, a través del cual se brinda servicio a personas con padecimientos específicos de Cataratas, Estrabismo, Labio y Paladar Hendido, como un inicio. En el año 2013 se incorporan los servicios de Cirugía General, Polidactilia, Sindactilia, Nevos Verrugosos, Lipomas, Prótesis Ocular y Prótesis Dental. En el Sistema DIF Hidalgo la asistencia gira entorno a la familia y la comunidad en condiciones de marginación y vulnerabilidad. Desde su creación y a la fecha, proporciona servicios asistenciales a través de estrategias y acciones en materia de salud a población femenina y masculina en minoría de edad, sin distinción de sexo en instalaciones del Hospital del Niño DIF, además otorga servicios de rehabilitación a población abierta. La acción del personal médico el apoyo de fundadores y coordinadores



institucionales, permiten que se brinde apoyo a personas que por su situación económica no pueden solventar ese gasto.

La Asistencia Social gira en torno a la familia y la comunidad, específicamente a aquellas en condiciones de marginación y vulnerabilidad. El Sistema DIF Hidalgo, es la institución que proporciona servicios asistenciales a la población que así lo requiere a través de diferentes estrategias y acciones que en materia ha realizado desde su creación.

La población del Estado de Hidalgo en 2018 fue de 2,858.359 de personas. La población en situación de pobreza fue de 43.8%, en situación de pobreza moderada el 37.8 % y la población en pobreza extrema fue del 6.1 %. Aunado a estas cifras existen diversas causas que inciden en la prevalencia de la marginación social, el desinterés de la población en el cuidado de la salud, falta de cultura preventiva de enfermedades, ausencia de chequeo médico ante algún síntoma de enfermedad, insuficiencia de citas médicas en clínicas, en cuanto a los indicadores de carencia social por acceso a los servicios de salud era del 14.4% (CONEVAL, 2018) de la población, lo que significa que 431.6 mil personas no cuentan con servicios de salud. Los servicios ofertados son de carácter básico en su mayoría y de especialidad en hospitales generales ubicados en municipios con mayor infraestructura de comunicaciones y transportes.

El proyecto tiene como propósito ofrecer servicios médicos de subespecialidad a población abierta de los 84 municipios en condiciones de vulnerabilidad con padecimientos visuales corregibles y de malformaciones maxilofaciales, principalmente.

Esto representa la conjunción de esfuerzos por parte de asociaciones médicas estatales y nacionales, la Secretaría de Salud Federal y Estatal y la participación activa de los Sistemas DIF Municipales, para acercar servicios médicos de alto nivel, integrando o reintegrando a los individuos a sus actividades sociales, culturales y económicas, además de proporcionar la independencia básica que todo ser humano requiere para su desarrollo.

1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a) **Beneficiario(a):** Personas adultas, niña, niño o adolescente que se integra al padrón activo de personas beneficiarias por ser receptora de servicios o apoyos; así como por haber cumplido con los requisitos de elegibilidad y criterios establecidos en estas reglas.
- b) **Carencia:** Falta, ausencia o privación de alguna cosa.
- c) **Jornadas Médicas de Subespecialidad:** Es el servicio médico que se presta en un determinado periodo el cual contribuye a mejorar la salud de la población que, requiere una cirugía de extramuros ambulatoria, de tipo general, oftalmológica o plástica, la cual permite integrarse o reintegrarse a su entorno familiar, social y productivo.
- d) **Malformación Congénita:** Es un defecto en la anatomía del cuerpo humano, o en el funcionamiento de los órganos o funcionamiento del mismo, el cual se manifiesta en el momento del nacimiento.
- e) **Marginación:** Acción y efecto de dejar a una persona, un grupo, un asunto o un tema al margen del contexto.
- f) **Prótesis Ocular:** Son un reemplazo estético del ojo por falta del mismo, de forma parcial o total.
- g) **Sistema DIF Hidalgo u Organismo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Estado de Hidalgo.
- h) **Sistema DIF Municipal:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- i) **Vulnerabilidad:** El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia concibe a la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multicausal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Disminuir afectaciones a la salud de la población vulnerable del estado de Hidalgo, a través de intervenciones quirúrgicas ambulatorias de tipo general, oftalmológica, plástica.

2.2. Objetivo Específico

Realizar Cirugías de extramuros ambulatorias, otorgar prótesis oculares y dentales.

3.- LINEAMIENTOS GENERALES



3.1 Cobertura Geográfica

La cobertura de promoción y gestiones para recibir apoyos, considera a la población de los 84 municipios de la entidad, beneficiando prioritariamente a la población de zonas rurales, urbanas y suburbanas de acuerdo a la capacidad que permita la infraestructura del proyecto.

3.2 Población Objetivo

Población del Estado de Hidalgo con afectación a la salud por padecimiento visual, malformación congénita y de tipo general y que cuenta con alternativas de atención médicas insuficientes.

3.3 Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Beneficiarios

3.3.1 Focalización

La población que recibirá el beneficio de la promoción y gestión de apoyo para cirugía de extramuros ambulatoria, de tipo general, oftalmológica o plástica deberá:

Requerir cirugías de extramuros ambulatorias o tener padecimiento visual o malformación congénita, y que cuenta con alternativas de atención médicas insuficientes, que además presente situación de vulnerabilidad económica o social, que no cuenten con seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX, etc.), radicar en zonas rurales, urbanas y suburbanas con presencia de pobreza marginal del Estado de Hidalgo.

- a) Acreditar tener una afectación a la salud por padecimiento visual, malformación congénita y de tipo general y con alternativas de atención médica insuficiente; y
- b) Persona cuyo ingreso económico sea menor o igual a 2 salarios mínimos diarios.

3.3.2 Proceso de selección

La población objetivo y debidamente focalizada que solicita el servicio deberá acudir al Sistema DIF Municipal que le corresponda, a partir de la publicación de la convocatoria que haga el Sistema DIF Municipal, donde indicará lugar, fecha y horario para recibir la documentación y la aplicación de un estudio socioeconómico, con lo que se determinará si es candidato para recibir apoyo médico quirúrgico, prótesis ocular o dental.

3.3.2.1 Requisitos

Para recibir el apoyo médico quirúrgico o prótesis ocular, la población objetivo deberá cubrir los siguientes requisitos:

- a) Registrarse en el Sistema DIF Municipal que le corresponda;
- b) Firmar Carta Petición;
- c) Contestar el Estudio Socioeconómico, aplicado por el área de Jornadas Médicas del Municipio;
- d) Entregar Carta de Autorización aplicada por el Sistema DIF Municipal;
- e) Proporcionar Copia de CURP;
- f) Proporcionar Comprobante que acredite no tener derecho a la Seguridad Social con cuota, si la instancia lo requiere;
- g) Copia de la Credencial de Elector vigente expedida por el INE o constancia de identidad,
- h) Copia del Comprobante de domicilio vigente, no mayor a 3 meses o constancia de residencia expedida por su municipio;
- i) Tratándose de menores de edad, entregar copia de la CURP, carta responsiva firmada por mamá, papá o tutor, original y copia del INE o constancia de identidad, comprobante de domicilio reciente o constancia de radicación;
- j) Firmar registro de solicitantes, prevaloraciones médicas para cirugías realizadas, Población con cirugía extramuros ambulatoria realizadas, Población con cirugía extramuros ambulatoria que mejoraron su salud. Seguimientos postquirúrgicos, aplicado por el Sistema DIF Municipal, actualizarlo de acuerdo al proceso de cada uno de los beneficiarios;
- k) Entregar encuesta de Satisfacción; y
- l) Aviso de Privacidad si la Institución lo requiere.

3.3.2.2 Restricciones

Se restringirá el apoyo médico quirúrgico, prótesis ocular y dental a toda aquella persona que:

- a) No cuente con la documentación completa;
- b) Que sea beneficiario de algún servicio de Seguridad Social (IMSS, ISSSTE O PEMEX); si la Institución, Fundación o Asociación con que la se esté trabajando la jornada médica así lo requiera;
- c) Que se presente a su entrevista de estudio socioeconómico y a las valoraciones médicas en estado inconveniente por haber consumido alcohol o sustancias psicoactivas; y
- d) Que el ingreso económico del solicitante sea mayor a 3 salarios mínimos diarios.

4. Características de los apoyos

El proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad realizará las siguientes acciones:

Gestionar, promover, facilitar y agilizar el proceso de atención de la población objetivo en instancias médicas públicas o privadas para que reciba el apoyo médico quirúrgico, y dará el seguimiento que requiere en cualquier momento del proceso:

- a) Gestionar atención médica con el objeto de disminuir afectaciones a la salud de tipo quirúrgico, por padecimiento visual, malformación congénita y de tipo general;
- b) Auxiliar a la población seleccionada en el proceso de estudios preoperatorios;
- c) Se realizarán Cirugías de extramuros ambulatorias;
- d) Gestionar se proporcionen prótesis oculares y/o prótesis dentales, en caso de requerirse;
- e) Realizar acciones de seguimiento postquirúrgicos.

4.1 Tipos o modalidades de los beneficios

Población del Estado de Hidalgo con afectación a la salud por padecimiento visual, malformación congénita y de tipo general y que cuenta con alternativas de atención médicas insuficientes, tendrá la posibilidad de acceder a los siguientes apoyos.

1.- Cirugías:

- a) Cataratas;
- b) Pterigión;
- c) Estrabismo;
- d) Labio y Paladar Hendido;
- e) Polidactilia;
- f) Sindactilia;
- g) Nevos Verrugosos;
- h) Vesícula;
- i) Hernias;
- j) Pequeños Tumores;

2.- Prótesis Oculares

3.-Protésis Dental

4.2 Cuota de la recuperación a cargo de la población beneficiaria

a) Las acciones de promoción y gestión sobre el apoyo médico quirúrgico que realiza el Sistema DIF Hidalgo a través del Proyecto de Jornadas Médicas de Subespecialidad, y el Sistema DIF Municipal, no tienen ningún costo para la población objetivo.

b) En cuanto a la cirugía se refiere, la población seleccionada cubrirá el costo, en caso de ser necesario, de los procedimientos preoperatorios generados por la Jornada Médica.

4.3 Derechos y Obligaciones de Beneficiarios, Instancia Normativa, Coordinadoras y Ejecutoras

4.3.1.- Derechos de los beneficiarios

- a) Recibir información sobre el Proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad y sus Reglas de Operación;
- b) Un trato digno, respetuoso y equitativo, sin discriminación alguna;
- c) Solicitar gestiones de apoyo para ser beneficiario de una cirugía de alta especialidad, prótesis ocular y/o dental;
- d) Ser atendido de manera oportuna y gratuita, siempre y cuando se cubran los requisitos necesarios para llevar a cabo el procedimiento;
- e) Decidir si desea continuar una vez que inicia el proceso;
- f) Recibir información sobre el estatus de su solicitud; y
- g) Privacidad y reserva de sus datos personales conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

4.3.2 Obligaciones de los beneficiarios

- a) Entregar documentación personal para su incorporación al Padrón Único de Beneficiarios (SIEB) del Organismo;
- b) Proporcionar información verídica en el estudio socioeconómico;
- c) Entregar en tiempo y forma la documentación requerida;
- d) Seguir las indicaciones del personal desde que inicia su proceso en la Jornada Médica de Subespecialidad donde participará hasta su término;
- e) Atender las llamadas telefónicas de seguimiento del personal del Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF Municipal del área de Jornadas Médicas de Subespecialidad;
- f) Acudir a todas sus citas sin excepción de manera puntual;



- g) Mantener, tanto el beneficiario como los familiares, un comportamiento respetuoso con el personal de Jornadas Médicas de Subespecialidad, con el personal médico y con los otros beneficiarios;
- h) Evitar acudir a las valoraciones médicas intoxicado por el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas;
- i) Acudir con un acompañante que sea mayor de edad durante el proceso;
- j) Seguir puntualmente las indicaciones postquirúrgicas; y
- k) En caso de ser necesario, comprometerse a cubrir cuota de estudios preoperatorios, valoración de medicina interna y anestesiología, si el hospital así lo requiere.

4.3.3 Derechos de los DIF municipales

- a) Tener la información del proyecto en tiempo y forma;
- b) Contar con asesoría por el personal de Jornadas Médicas del Sistema DIF Hidalgo;
- c) Nombrar a quien será el enlace municipal para este proyecto;
- d) Ser tomado en cuenta en las jornadas médicas que lo solicite siempre y cuando cumpla con todos los requisitos en tiempo y forma;
- e) Que se proporcionen los formatos necesarios; y
- f) Recibir capacitación anual para el llenado de sus formatos y el proceso de las jornadas.

4.3.4 Obligaciones de los DIF municipales

- a) Entregar cada año el nombramiento actualizado del enlace que hayan designado con los requisitos solicitados;
- b) Participar activamente en las actividades del Proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad;
- c) Proporcionar información del proyecto en todo momento a quien lo solicite;
- d) Publicar convocatoria de las Jornadas Médicas de Subespecialidad en sus municipios y localidades;
- e) Ingresar a la Plataforma del Sistema SIEB, Registro de Solicitantes, Prevaloraciones médicas para cirugías realizadas, Población con cirugía extramuros ambulatoria realizadas, Población con cirugía extramuros ambulatoria que mejoraron su salud, Seguimientos postquirúrgicos con todos los datos de los pacientes que acudirán a la Jornada Médica de Subespecialidad; estos formatos deberán escanearse con firma del solicitante y sello del Sistema DIF Municipal;
- f) Integrar expedientes de cada uno de los beneficiarios con la documentación vigente, mismos que deberán ser escaneados en tiempo y forma a las instituciones correspondientes;
- g) Trasladar a los pacientes al lugar donde se llevará a cabo la Jornada médica de Subespecialidad o en su caso apoyar con el costo total del traslado de los pacientes;
- h) Gestionar, si el beneficiario así lo decide el albergue del Hospital General de Pachuca o al Albergue Revolución del Sistema DIF Hidalgo; quienes cuentan con una cuota de recuperación;
- i) El Sistema DIF Municipal estará al pendiente de las indicaciones emitidas por el Proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad, a efecto de ser responsable de la atención y evolución de la salud de la población de su municipio integrada al proyecto a efecto de dar cumplimiento a los contenidos de las presentes Reglas de Operación;
- j) Acompañar durante todo el proceso de la Jornada Médica de Subespecialidad al beneficiario, incluidas las citas médicas, ya que este no podrá permanecer sin el enlace de Jornadas Médicas del municipio correspondiente;
- k) Llevar el seguimiento de cada uno de sus pacientes durante la Jornada;
- l) Otorgar, en la medida de sus posibilidades, desayuno o lunch a los beneficiarios durante el proceso de la Jornada;
- m) Cada formato deberá escanearse con firma del solicitante y sello del Sistema DIF municipal, la información debe ser cotejada con la CURP, credencial de Elector del solicitante, se recomienda que lean instrucciones del llenado;
- n) Mantener un padrón actualizado de todos los pacientes que requieren atención constante, especialmente en los casos de Jornada de Prótesis Ocular y/o dental debido al mantenimiento que requiere la prótesis o en caso de pacientes de Catarata;
- o) Proporcionar la encuesta de satisfacción de sus beneficiarios, una vez que hayan recibido el servicio;
- p) Hacer saber por escrito al Proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad si hubiera cambio del enlace del programa y enviar el nombramiento actualizado;
- q) En caso de ser necesario el beneficiario y el Sistema DIF Municipal deberán de cubrir monetariamente gastos preoperatorios que sean generados por la Jornada Médica; y
- r) Toda la información que se genere durante el proceso de la Jornada, deberá de ser escaneada en la plataforma del sistema SIEB.



4.3.5 Derechos del área normativa:

- a) A ser informados en tiempo y forma por los Servicios de Salud en lo relacionado a las Jornadas Médicas;
- a) Determinar la logística de las Jornadas, fechas de citas de los pacientes por municipio;
- b) No aceptar a quien no cumpla en tiempo y forma con los requisitos;
- c) Recibir por la población beneficiaria, médicos y personal del Sistema DIF Municipal un trato respetuoso al personal adscrito al proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad; y
- d) A dar de baja durante el proceso al beneficiario(a) que no se apegue a las presentes Reglas de Operación.

4.3.6 Obligaciones del área normativa

- a) Gestionar y promover las Jornadas Médicas de Subespecialidad;
- b) Convocar a los municipios a participar en dichas Jornadas cuando el Sector Salud, la Institución médica particular o la UNAM, proporcionen fechas precisas para la realización de una Jornada;
- c) Dar a conocer a los municipios las presentes Reglas de Operación;
- d) Que se lleve la Jornada en un ambiente de respeto y orden;
- e) Recibir por medio electrónico "hoja de registro de solicitantes" de cada municipio que participará en la Jornada;
- f) Coordinar conjuntamente con los Servicios de Salud, los horarios y fechas para las valoraciones médicas, así como para las cirugías;
- g) Dar a conocer a los enlaces la fecha y hora de las citas médicas de los pacientes de su municipio, así como las indicaciones para la misma;
- h) Llevar un seguimiento de cada paciente que participa en la jornada;
- i) Verificar que los pacientes hayan recibido el servicio;
- j) Validar la captura de cada expediente en el sistema informático (SIEB); realizado por el enlace de DIF Municipal;
- k) Permanecer en el hospital correspondiente durante el desarrollo de la jornada médica; y
- l) Otorgar un trato digno y de respeto a los pacientes y familiares.

4.3.7. Padrón de beneficiarios

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los *Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios*, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el *Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales*, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF Municipal), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFAP), mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

La información de este padrón se publicará conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables. Los datos de la población beneficiaria serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, por lo que la información contenida en el sistema informático será de uso confidencial.

4.4 Causas de Suspensión del Apoyo y Sanciones

4.4.1 Para el municipio

- a) El no cumplir con la información solicitada en tiempo y forma;
- b) No ingresar la Información generada al Sistema SIEB; y
- c) No aportar con la parte proporcional de la cuota correspondiente para cubrir estudios preoperatorios, valoración de medicina interna y anestesiología, si el hospital así lo requiere.

4.4.2 Para el beneficiario

Podrá ser suspendida/o y dada/o de baja el beneficiario que:

- a) Proporcione información personal o sobre su condición socioeconómica falsa;
- b) Que no cuente con la documentación solicitada;

- c) Que se presenten a su entrevista de estudio socioeconómico y a las valoraciones médicas en estado inconveniente por haber consumido alcohol o sustancias psicoactivas;
- d) Por mal comportamiento hacia el personal de Jornadas Médicas;
- e) Porque así lo determine el médico tratante con base en las valoraciones médicas;
- f) Por faltar a sus citas;
- g) Por no acatar indicaciones médicas (ayuno, medicamentos);
- h) Por fallecimiento; y
- i) El no comprometerse a cubrir la parte proporcional de la cuota de los estudios preoperatorios, valoración de medicina interna y anestesiología, si el hospital así lo requiere

No se aplica ningún tipo de sanción por la naturaleza del apoyo, únicamente la suspensión del servicio

5.- INSTANCIAS PARTICIPANTES

- a) Sistema DIF Hidalgo;
- b) Sistema DIF Municipales;
- c) Secretaría de Salud Federal;
- d) Secretaría de Salud Estatal;
- e) Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); y
- f) Organizaciones no Gubernamentales, Fundaciones, Instituciones médicas privadas.

5.1 Instancias Normativas

El Sistema DIF Hidalgo a través de la Subdirección General de Asistencia Social, Protección Social y Rehabilitación, será responsable de la interpretación, actualización o modificación de las presentes Reglas de Operación y de lo no previsto en las mismas.

5.2 Instancias Ejecutoras

La Subdirección General de Asistencia, Protección Social y Rehabilitación y la Subdirección de Atención a Personas en Desamparo, serán las instancias encargadas de ejecutar el Proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad, a través de las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Así mismo el Sistema DIF municipal con base a lo establecido en las presentes Reglas de Operación ya que son ellos quienes identifican, canalizan, acompañan y realizan el seguimiento del proceso a lo largo de la Jornada Médica.

6.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

El Sistema DIF Hidalgo promoverá la coordinación institucional y la vinculación de acciones buscando optimizar los recursos asignados por la Secretaría de Salud Federal y Secretaría de Salud Estatal, para la realización de las Jornadas Médicas de Subespecialidad, así mismo el fortalecimiento y ampliación de la cobertura poblacional y aprovechando la complementariedad para reducir los gastos administrativos. Se trata de evitar acciones que se contrapongan o dupliquen con los propósitos de otros programas sociales de carácter Estatal o Federal.

6.1 Coordinación intrainstitucional

Se realiza en coordinación con el área de Ayuda en Especie a Desamparados ya que se canaliza a los pacientes que son parte de la Jornada Médica cuando requieren apoyo para medicamentos o para estudios de especialidad de forma bipartita, tripartita o múltiple.

6.2 Coordinación interinstitucional

Se establece coordinación interinstitucional con los Sistemas DIF Municipales que son quienes dan a conocer a la población la convocatoria de las Jornadas y llevan a los pacientes a las citas, dando seguimiento de cada paciente.

Las acciones sustantivas se realizan en coordinación con los Servicios de la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo que son quienes aportan los insumos necesarios para las cirugías, así como personal médico y la infraestructura hospitalaria.

Por otra parte, se establece coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) por medio de la Facultad de Odontología específicamente con los Egresados de la Especialidad de Prótesis Maxilofacial de la División de Estudios de Posgrado de Investigación donde se coordina la Jornada de Prótesis Ocular.

7. MECÁNICA OPERATIVA

7.1 Proceso

- a) El Sistema DIF Hidalgo hará del conocimiento de la población las características generales del componente del Proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad;



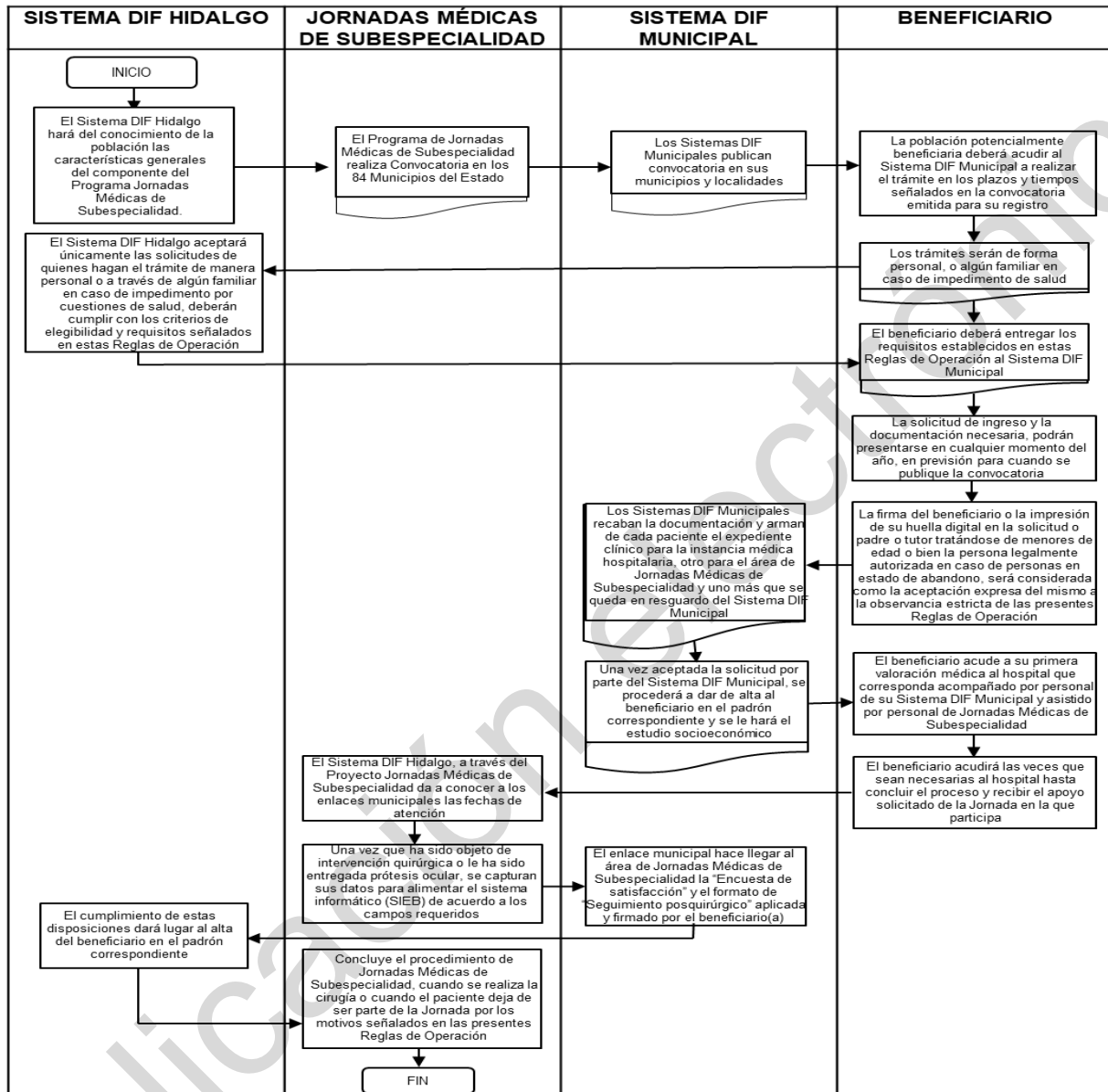
- b) El Proyecto de Jornadas Médicas de Subespecialidad elabora una Convocatoria para en los 84 Municipios del Estado;
- c) Los Sistemas DIF Municipales publican la convocatoria en sus municipios y localidades;
- d) La población potencialmente beneficiaria deberá acudir al Sistema DIF Municipal a realizar el trámite en los plazos y tiempos señalados en la convocatoria emitida para su registro;
- e) Los trámites serán de forma personal, o por algún familiar en caso de impedimento de salud;
- f) El Sistema DIF Hidalgo aceptará únicamente las solicitudes de quienes hagan el trámite de manera personal o a través de algún familiar en caso de impedimento por cuestiones de salud, deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos señalados en estas Reglas de Operación;
- g) El beneficiario deberá entregar los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación al Sistema DIF Municipal;
- h) La Solicitud de Ingreso y la documentación necesaria, podrán presentarse en cualquier momento del año, en previsión para cuando se publique la convocatoria;
- i) La firma del beneficiario o la impresión de su huella digital en la solicitud o del padre o tutor tratándose de menores de edad o bien la persona legalmente autorizada en caso de personas en estado de abandono, será considerada como la aceptación expresa del mismo a la observancia estricta de las presentes Reglas de Operación;
- j) Los Sistemas DIF Municipales recabaran la documentación, la escanean y subirán al sistema SIEB.
- k) Una vez aceptada la solicitud por parte del Sistema DIF Hidalgo, se procederá a dar de alta al beneficiario en el padrón correspondiente y se le hará el estudio socioeconómico;
- l) El beneficiario acude a su primera valoración médica al hospital que corresponda acompañado por personal de su Sistema DIF Municipal y asistido por personal de Jornadas Médicas de Subespecialidad del Sistema DIF Hidalgo;
- m) El beneficiario acudirá las veces que sean necesarias al hospital hasta concluir el proceso y recibir el apoyo solicitado de la Jornada en la que participa, cuando así se requiera;
- n) El Sistema DIF Hidalgo da a conocer a los enlaces municipales las fechas de atención;
- o) Una vez que ha sido objeto de intervención quirúrgica o le ha sido entregada prótesis ocular o dental se valida el apoyo otorgado en el sistema informático (SIEB);
- p) El enlace municipal hace llegar al área de Jornadas Médicas de Subespecialidad Registro de Solicitantes, Prevaloraciones médicas para cirugías realizadas, Población con cirugía extramuros ambulatoria realizadas, Población con cirugía extramuros ambulatoria que mejoraron su salud, Seguimientos postquirúrgicos, "Encuesta de satisfacción" aplicada y firmado por el beneficiario, todo de manera escaneada.
- q) El cumplimiento de estas disposiciones dará lugar al alta del beneficiario en el padrón correspondiente; y
- r) Concluye el procedimiento de Jornadas Médicas de Subespecialidad del Sistema DIF Hidalgo, cuando se realiza la cirugía o cuando el paciente deja de ser parte de la Jornada por los motivos señalados en las presentes Reglas de Operación.

7.2 Proceso de entrega- recepción

Para efecto de la comprobación de las gestiones y recursos ejercidos, conforme a la normatividad vigente, deberá realizarse la formalización de acta de entrega-recepción, con la participación del Órgano Interno de Control.

- a) El enlace del área de Jornadas Médicas de cada municipio deberá notificar al Sistema DIF Estatal que ha dejado de laborar en el mismo;
- b) Hacer entrega al nuevo(a) enlace del archivo electrónico *Presentación de inducción y seguimiento al Programa de Jornadas Médicas de Subespecialidad del Sistema DIF Hidalgo*;
- c) Hacer entrega de la base de datos de los beneficiarios de las jornadas para darles seguimiento, así como la información otorgada por el programa Jornadas Medicas de Subespecialidad del Sistema DIF Hidalgo;
- d) El Sistema DIF Municipal deberá hacer llegar al programa Jornadas Médicas de Subespecialidad el nombramiento del nuevo(a) enlace con los datos correspondientes (Nombre completo del enlace, correo electrónico personal, número celular); y
- e) El nuevo(a) enlace deberá ponerse en contacto con el área de Jornadas Médicas de Subespecialidad del Sistema DIF Hidalgo, para agendar una cita y recibir una inducción al Proyecto.

7.3 Diagrama de Flujo



8.- MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

8.1 Matriz de Indicadores


Dif
Hidalgo

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021



Secretaría y Gobierno
del Estado

NOMBRE DEL PROYECTO: JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS				
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Hidalgo	(No. total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIB y SIFAP/ CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
PROPÓSITO							
Población que radica en el Estado de Hidalgo y que requiere una cirugía extramuros ambulatoria (1) de tipo general (2), oftalmológica y plástica (3), que mejoran su salud	Porcentaje de población con cirugía extramuros ambulatoria que mejoraron su salud respecto al total de población atendida	(no. de población con cirugía extramuros ambulatoria que mejoraron su salud / no. total de población atendida)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato DASJMSMR21-03 emitido por el programa Jornadas Médicas de Subespecialidad en el periodo enero-diciembre 2021	Condiciones epidemiológicas estables
COMPONENTES							
C1. Cirugías de extramuros ambulatorias realizadas	Porcentaje de cirugías de extramuros ambulatorias realizadas respecto al total de cirugías de extramuros ambulatorias programadas	(no. de cirugías de extramuros ambulatorias realizadas/no. total de cirugías de extramuros ambulatorias programadas)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato DASJMSMR21-03 emitido por el programa Jornadas Médicas de Subespecialidad en el periodo enero-diciembre 2021	El paciente beneficiado cumple con todos los cuidados médicos recomendados





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021



NOMBRE DEL PROYECTO: JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD					FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020		
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			DIMENSIÓN
ACTIVIDADES							
A2.C1 Realizar jornada médica de extramuros	Porcentaje de jornadas médicas de extramuros realizadas respecto al total de jornadas médicas de extramuros gestionadas	(no. de jornadas médicas de extramuros realizadas / no. total de jornadas médicas de extramuros gestionadas)x100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato DASJMSMR21-03 emitido por el programa Jornadas Médicas de Subespecialidad en el periodo enero-diciembre 2021	El paciente beneficiado tiene las condiciones de salud adecuadas para ser operado
A3.C1 Realizar pre valoraciones médicas (4) para realizar cirugías	Porcentaje de pre valoraciones médicas para cirugías realizadas respecto al total de pre valoraciones médicas para cirugías programadas	(no. de pre valoraciones médicas para cirugías realizadas / no. total de pre valoraciones médicas para cirugías programadas)x100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato DASJMSMR21-03 emitido por el programa Jornadas Médicas de Subespecialidad en el periodo enero-diciembre 2021	El paciente beneficiado tiene las condiciones de salud adecuadas para ser operado
A4.C1 Realizar seguimiento postquirúrgico	Porcentaje de seguimientos postquirúrgicos realizados respecto al total de seguimientos postquirúrgicos programados	(no. de seguimientos postquirúrgicos realizados / no. total de seguimientos postquirúrgicos programados)x100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato DASJMSMR21-03 emitido por el programa Jornadas Médicas de Subespecialidad en el periodo enero-diciembre 2021	El paciente beneficiado tiene las condiciones de salud adecuadas para ser operado
A1.C1 Gestionar jornadas médicas de extramuros	Porcentaje de gestiones de jornadas médicas concretadas respecto al total de gestiones de jornadas médicas realizadas	(no. de gestiones de jornadas médicas concretadas / no. total de gestiones de jornadas médicas realizadas)x100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato DASJMSMR21-03 emitido por el programa Jornadas Médicas de Subespecialidad en el periodo enero-diciembre 2021	El paciente cuenta con las condiciones de salud adecuadas para realizarse la cirugía.

Notas:

- (1) Cirugía Extramuros Ambulatoria resolverá de manera organizada y multidisciplinaria las necesidades quirúrgicas de niños y adultos sin seguridad social, en determinadas unidades hospitalarias o bien establecerá convenios con organismos públicos o privados.
- (2) Cirugía General Se proporciona atención de hernias inguinales y umbilicales y se realizan cirugías oncológicas.
- (3) Cirugía Oftalmológica y Plástica Se realizan extracciones de catarata y se corrigen problemas de estrabismo y pterigión; elaboración de prótesis oculares aquellos que han perdido su ojo y en las cirugías plásticas se realizan cirugías para corregir malformaciones congénitas como labio y paladar hendido, secuelas de quemaduras, cirugía de mano (procedimientos quirúrgicos para corrección de polidactilia, sindactilia).
- (4) Prevaloraciones Médicas La pre valoración es el primer paso del proceso por el cual el profesional de la salud debe llevar a cabo una evaluación médica completa y holística de las necesidades de cada paciente. El propósito de esta etapa es identificar los problemas del paciente.

PÁGINA 2 de 3



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021



NOMBRE DEL PROYECTO: JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020

REALIZÓ

VOBO

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva



2021_feb_26_al12_08

8.2 Evaluación, Seguimiento y Monitoreo

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de evaluación, seguimiento y monitoreo interno o externo, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación del Sistema DIF Hidalgo.

8.2.1 Cierre del Ejercicio

El Sistema DIF Hidalgo integrará el cierre del ejercicio en los términos de Ley, debidamente requisitado y en medio magnético para su entrega a las instancias estatales correspondientes.

8.2.2 Recursos no aplicados

Los recursos no devengados al cierre del ejercicio, deberán ser reintegrados a la instancia correspondiente del Gobierno del Estado en los términos de la normatividad aplicable y vigente.

9. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

9.1 Control y auditoría

Con el propósito de contar con elementos para el fortalecimiento permanente del componente de Cobertura del Proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad, así como para contribuir a la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos asignados, se llevará a cabo de forma permanente un seguimiento y supervisión interna sobre los procesos, operación y resultados del servicio otorgado, así como el seguimiento de los recursos ejercidos, las metas logradas y las acciones efectuadas.

9.2 Difusión

Las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, serán difundidas a través del portal del Gobierno del Estado en la dirección www.hidalgo.gob.mx.

La promoción social del componente de Jornadas Médicas de Subespecialidad, estará a cargo de la dependencia ejecutora y se darán a conocer las acciones a realizar y el propósito del servicio.

10. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Para cualquier queja, sugerencia o denuncia llamar al 01 771 71 7-31-00 ext. 3035, o directamente en las oficinas de Contraloría Interna del Sistema DIF Hidalgo, ubicado en Salazar No. 100, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo., área que se encargará de dar seguimiento y resolución a la solicitud, a través de la Directora del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo.

11. SERVICIOS DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Para este Proyecto no aplica la colaboración de algún segmento de la población.

12. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Las acciones institucionales respecto al uso y operación de los proyectos sociales durante los comicios se apegarán a los mandatos constitucionales y legales, que establece Programa de Blindaje Electoral (PBE), cuya política de blindaje protege la integridad del proceso electoral y busca impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el fin de evitar que los mismos sean utilizados con fines político-electorales y a efecto de no vulnerar el principio de imparcialidad durante los comicios, a través de los siguientes objetivos:

- a) Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los proyectos sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente no sean utilizados con fines electorales;
- b) Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas; y
- c) Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.



TERCERO: Estas Reglas de Operación están vigentes a partir de su publicación y hasta 2022. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2021/18.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO
Presidenta Suplente

Lic. María de los Ángeles Osorio Sánchez

Directora de área de la Dirección General de Prospectiva. Planeación y
Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social
Rúbrica

Consejeros Suplentes Asistentes

Lic. Juan Luis García Hernández

Director General de Egresos de la Secretaría de
Finanzas Públicas
Rúbrica

Ing. Ana Pilar Rodríguez Moedano

Encargada de Departamento de la Dirección
General de Control y Seguimiento a Entidades
Paraestatales de la Unidad de Planeación y
Prospectiva
Rúbrica

Mtra. Juana Placencia Campos

Encargada de la Unidad de Administración y
Finanzas de la Secretaría de Educación Pública
Rúbrica

Mtra. Diana Reyes Gómez

Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría de
Salud
Rúbrica

Lic. Juan José Lara Ramírez

Director de Organización y Rediseño Institucional
de la CISCMRDE
De la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública
Estatel
Rúbrica

Lic. Ileana Rodríguez Altamira

Directora General del Fomento Económico
De la Secretaría de Desarrollo Económico
Rúbrica

Comisario Público del Sistema DIF Hidalgo

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar

Comisario Público Propietario
Rúbrica

NOTA: LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD”



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IV Y IX Y DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, legalidad, austeridad racionalidad, control, rendición de cuentas, perspectiva de género, atención a niñas, niños y adolescentes, ciencia y tecnología para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, en apego a lo previsto al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo;

SEGUNDO.- Que el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el presente Ejercicio Fiscal, menciona que “Los subsidios y subvenciones que otorga el Gobierno del Estado y la asignación de cada uno de ellos, relacionados con ayudas sociales a personas, programas de capacitación, instituciones de enseñanza, ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro y desastres naturales y otros siniestros respectivamente”, en apego así mismo, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con el objeto de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas;

TERCERO.- Que el Artículo 10 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, fundamenta las acciones asistenciales de la siguiente manera: “Los servicios y acciones que se diseñen, implementen y ejecuten por parte del Organismo, serán con base a indicadores y a la metodología de marco lógico, mismos que deberán revisarse de manera anual y estar vinculados con el proceso presupuestario, dando respuesta a la prevención, atención de problemas o necesidades asistenciales identificadas en los grupos vulnerables, de conformidad con la legislación aplicable”, en estricto apego, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad invocada y en los términos de la legislación federal y estatal aplicable.

CUARTO.- Que el Artículo 11 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, hace referencia a los servicios de asistencia social como “Al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en Estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”, por lo que tienen derecho a la asistencia social “las personas y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar”, conforme a lo mencionado en el Artículo 7 de la misma Ley.

QUINTO.- Que es necesario establecer Reglas de Operación que sustenten las estrategias y acciones que lleva a cabo el Sistema DIF Hidalgo dirigidas a apoyar de manera emergente a personas en situación de vulnerabilidad con afectación en la salud, que presente requerimientos clínicos específicos avalados por entidad médica, con el propósito de disminuir sus gastos extraordinarios por dicho concepto.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO
“SISTEMA DIF HIDALGO PARA LA ENTREGA DE APOYOS DIRECTOS EN ESPECIE A POBLACIÓN
VULNERABLE”**

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

APOYO SOCIAL: Provisión de recursos o asistencia a una o más personas que permiten superar una situación de desventaja;

BENEFICIARIO: Persona a quien haya sido entregado una donación, apoyo y consecuentemente aparezca inscrita en el padrón de beneficiarios;

DERECHO; Deriva del latín *directus* que significa 'recto' o 'colocado en línea recta' en lo que deriva en términos generales a la justicia;

DONACIÓN: Es un acto de liberalidad por el cual una persona dispone gratuitamente de una cosa en favor de otra;

MARGINACIÓN: La dinámica mediante la cual las personas se encuentran fuera del acceso y disponibilidad de bienes, servicios y opciones para el desarrollo social;

PADRÓN: Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas habitantes del Estado, atendidas por los programas municipales estatales y federales de desarrollo social (artículo 3 fracción XIII de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo);

PETICIONARIO(A): Persona que pide o solicita oficialmente un apoyo, ya sea de forma oral, escrita o vía correo electrónico;

POBLACIÓN BENEFICIADA: Personas que cumplen los requisitos de normatividad correspondiente, formando parte de la población atendida;

POBREZA: Fenómeno multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social (CONEVAL);

REGLAS DE OPERACIÓN: Las disposiciones normativas a las cuales se sujetan determinados programas con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos, emitidas por la autoridad institucional correspondiente y de acuerdo con los estatutos vigentes;

VULNERABILIDAD: Deriva del latín *vulnerabilis*. Está compuesto por *vulnus*, que significa 'herida', y el sufijo -abilis, que indica posibilidad; por lo tanto, etimológicamente, vulnerabilidad indica una mayor probabilidad de ser herido;

2. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la demanda de apoyo se ha acrecentado considerablemente, más aún en población en Estado de vulnerabilidad, especialmente en condiciones de pobreza extrema o carente de seguridad social.

Desde la perspectiva del Sistema Nacional DIF, el concepto de vulnerabilidad, como fenómeno social, implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia como resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que aquella condición no sea superada por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo. En el enfoque del DIF se identifica que las causas que originan la vulnerabilidad son producto de la dinámica social imperante, que su dimensión es multifactorial y que su expresión es diversa. El concepto de vulnerabilidad supera la visión centrada únicamente en la insatisfacción de necesidades materiales originadas, por ejemplo, a causa de la pobreza, sino que también reconoce la existencia de conductas discriminatorias y de marginación hacia ciertos grupos. (*Índice de Vulnerabilidad Social, Actualización 2017*, Sistema Nacional DIF, Unidad de Atención a Población Vulnerable, Ciudad de México, 2017)

Con base a la publicación de CONEVAL, *Medición Multidimensional de la Pobreza, Un enfoque de Bienestar Económico y Derechos Sociales*, en la parte introductoria, señala que "La pobreza es un fenómeno multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social".

La identificación de la población en situación de pobreza es resultado del diagnóstico de su situación económica y de las carencias sociales que padece. Para una persona la condición de carente social puede darse como consecuencia de una o más de las privaciones siguientes: 1. Rezago educativo. 2. Falta de acceso a los servicios de salud. 3. Falta de acceso a la seguridad social. 4. Vivienda de calidad inadecuada o de espacios insuficientes. 5. Indisponibilidad de algún servicio básico en la vivienda. 6. Falta de acceso a la alimentación".

"De esta forma, los pobres multidimensionales son quienes presentan al menos una carencia social y cuyos ingresos son inferiores a la Línea de Bienestar Económico (LBE), la cual especifica el ingreso necesario para adquirir las canastas alimentaria y no alimentaria de bienes y servicios. En este grupo, tiene particular relevancia identificar a las personas en pobreza extrema, aquellas cuyo ingreso total es insuficiente incluso para comprar la canasta que permite satisfacer sus necesidades alimentarias y que, además, tienen tres o más carencias sociales, es decir, las más pobres entre las pobres, que demandan atención prioritaria del Estado dadas sus mayores necesidades y condiciones de precariedad".

Las condiciones de salud social, que dan paso a un nuevo estilo de actividad social, la población vulnerable, especialmente en el área económica y de salud, tiende a demandar apoyo en la estructura institucional del Estado, por ello es importante establecer el mecanismo que permita dar satisfacción a las peticiones generadas

de manera directa en las audiencias públicas o, a través de solicitudes escritas dirigidas a la persona Titular de la Dirección del Sistema DIF Hidalgo.

3. OBJETIVO GENERAL

Informar sobre las donaciones en especie, económicas o servicios que se proporcionan para apoyar las necesidades emergentes de personas que presentan más de dos condiciones de vulnerabilidad.

3.1 Objetivo específico:

Fortalecer las acciones de asistencia social que lleva a cabo el Sistema DIF Hidalgo en beneficio de población vulnerable del Estado de Hidalgo.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 Cobertura geográfica

Las presentes Reglas de Operación, aplican para la población residente en los 84 municipios del Estado de Hidalgo.

4.2 Población objetivo

Son sujetos de beneficio, las personas, familias o grupos en situación de vulnerabilidad que presentan más de dos condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales de vulnerabilidad que requieran de apoyo emergente.

4.3 Criterios de elegibilidad y Requisitos de beneficiarios

4.3.1 Focalización

Son sujetos de beneficio personas que realicen peticiones especiales en audiencia pública o por escritos enviados directamente a la persona Titular de la Dirección del Organismo, que reúnan dos o más de las siguientes condiciones de vulnerabilidad, teniendo como referencia el artículo 7 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo

I. Niñas, niños y adolescentes, en situación de vulnerabilidad por cualquiera de las siguientes problemáticas:

- a) Desnutrición;
- b) Sobrepeso y obesidad;
- c) Trastorno de la conducta alimentaria;
- d) Deficiencias en su desarrollo físico, mental, psicológico, y social o cuando este sea afectado por condiciones familiares adversas;
- e) Víctimas de maltrato infantil, abuso, violencia, acoso escolar o acoso mediante el uso de cualquier tipo de tecnología;
- f) Abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores, tutores o de quien lo tenga bajo su cuidado, en el cumplimiento y garantías de su derecho;
- g) Ser víctimas de explotación física;
- h) Se encuentren en riesgo o situación de calle;
- i) Víctimas de la trata de personas, prostitución infantil, pornografía infantil y la explotación sexual comercial de niños;
- j) Trabajar en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física, mental y social;
- k) Que requieran asesoría jurídica o psicológica ya sea por haber sido víctimas del delito o menores en conflicto con la Ley;
- l) Ser migrantes y repatriados; y
- m) Ser víctimas de conflictos armados, delincuencia organizada y de persecución étnica o religiosa.

II.- Mujeres:

- a) En Estado de gestación o lactancia;
- b) Madres en situación de vulnerabilidad;
- c) Víctimas de cualquier tipo de acoso o maltrato, abuso o violencia;
- d) Víctimas de explotación física y/o sexual;
- e) Víctimas de la trata de personas; y
- f) Padecer algún tipo de trastorno de la conducta alimentaria.

III.- Hombres:

- a) Víctimas de cualquier tipo de acoso o maltrato, abuso o violencia;
- b) Víctimas de explotación física, sexual;
- c) Víctimas de la trata de personas;
- d) Tener algún tipo de trastorno de la conducta alimentaria; y
- e) Padres en situación de vulnerabilidad.

IV.- Indígenas;



V.- Migrantes;**VI.- Adultos mayores** que se encuentren en abandono, maltrato, abuso o en situación de vulnerabilidad;**VII.- Personas con discapacidad;****VIII.- Víctimas de la comisión de delitos;****IX.- Personas con problemas de adicción; y****X.- Personas afectadas por desastres naturales.****4.3.2 Proceso de selección:****4.3.2.1 Requisitos**

La población beneficiada con donación o apoyo con algún servicio asistencial, deberá integrar la siguiente documentación:

- a) Comprobante de residencia en el Estado de Hidalgo;
- b) Presentar petición verbal o escrita;
- c) Entregar copia de CURP para recabar el dato directamente;
- d) Proporcionar datos personales: Nombre completo, Fecha y lugar de nacimiento, Último grado de estudios, Ocupación actual, Estado civil, Si habla alguna lengua indígena, Domicilio (calle, número, colonia, localidad, C.P., Municipio);
- e) Entregar copia de una identificación oficial preferentemente con fotografía y que contenga firma o huella;
- f) Integrar una constancia de residencia no mayor a tres meses de su expedición;
- g) Personas que gestionen el servicio deberán ser mayores de edad, presentando identificación oficial vigente;
- h) Presentarse en el lugar que se determine para la entrega del apoyo; y
- i) Cuando la persona solicitante lo haga en nombre de otra, que se encuentre impedida para acudir a realizar personalmente su petición, presentará de aquella, constancia suficiente que indique el Estado de salud en que se encuentra, además de los documentos personales solicitados.

4.3.2.2 Restricciones

Cualquier circunstancia no incluida en el rubro relativo a la focalización

4.4 Características de los apoyos**4.4.1 Tipo o modalidades de los beneficios**

Las donaciones consisten en la entrega de bienes o apoyos mediante servicios asistenciales que forman parte de la estructura operativa de los proyectos del Sistema DIF Hidalgo.

4.4.2 Cuota de recuperación cargo de la población beneficiaria

Las donaciones serán entregadas sin costo alguno a la población beneficiaria.

4.5 Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias,

Son derechos de las personas beneficiarias:

- a) Recibir un trato respetuoso, digno y equitativo;
- b) Recibir información sobre el procedimiento para ser beneficiario de las donaciones o apoyos que proporciona el Sistema DIF Hidalgo a través de la persona Titular del Organismo;
- c) Decidir si autoriza que sus datos personales sean publicados;
- d) Recibir la donación o servicio solicitado, de acuerdo a la existencia o disposición en el stock del Organismo.

Obligaciones de las personas beneficiarias

- a) Realizar su petición de manera respetuosa;
- b) Entregar la documentación y datos solicitados con fines de transparencia y rendición de cuentas; y
- c) Hacer uso de la donación o apoyo recibido conforme a las Reglas de Operación del proyecto que corresponde.

4.5.1 Padrón de beneficiarios

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, como una herramienta de



información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

Con los datos solicitados en el rubro de requisitos, se alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), y el Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFAP), mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, escolaridad, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado. La información de este padrón se publicará conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables. Los datos personales recabados serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

4.6 Causas de suspensión del apoyo y Sanciones

Cuando se verifique que la información proporcionada en el momento de solicitar la donación, ha sido falseada.

5. INSTANCIAS PARTICIPANTES

5.1 Normativa y ejecutora

Lo es el Sistema DIF Hidalgo, a través de la Subdirección de Planeación, Administración y Finanzas.

6. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Corresponde al Organismo establecer coordinación interinstitucional con las áreas operativas del Organismo y coordinación Intrainstitucional con otras dependencias, a efecto de solventar los requerimientos de la población solicitante.

7. MECÁNICA OPERATIVA

- a) La persona Titular de la Dirección del Organismo, recibe en su despacho o audiencias públicas, solicitudes de manera verbal o por escrito sobre apoyos que requieren personas, familias o grupos en situación de vulnerabilidad para solventar necesidades apremiantes.
- b) Las solicitudes hechas por escrito, deberán contener:
 - ✓ Tipo de apoyo solicitado;
 - ✓ Motivo de la petición;
 - ✓ Nombre de la beneficiaria o beneficiario;
 - ✓ Nombre y firma de la persona solicitante;
 - ✓ Datos de localización: calle, número, colonia, código postal.
- c) La persona Titular de la Dirección del Organismo, decide proporcionar los apoyos solicitados o canalizar a los servicios asistenciales solicitados;
- d) Se elabora documento de apoyo (recibo o vale de apoyo), que firma la persona beneficiaria;
- e) Cuando el solicitante requiera de un donación o apoyo de tipo médico-quirúrgico, integrará copia de receta, resumen o dictamen médico para la entrega del medicamento o el bien solicitado, debiendo reunir los siguientes requisitos: Hoja membretada de Institución Oficial del Sector Salud o del Hospital del Niño del DIF Hidalgo, Nombre completo del paciente; Nombre completo, firma y Cédula Profesional del médico que expidió la receta, resumen o dictamen médico. Para recetas, dictamen o resumen clínicos podrá considerarse la firma electrónica de la médica o médico tratante, fecha de no más de tres días hábiles anteriores a la fecha de petición, y sello original de la Institución;
- f) Cuando la persona que solicite de manera verbal o escrita algún tipo de apoyo y no integre todos o alguno de los documentos solicitados, le será requerido solvente lo faltante a efecto de justificar contablemente el apoyo solicitado; y
- g) El personal adscrito a la Dirección del Organismo, solicita a las personas peticionarias, los documentos señalados en el rubro de Requisitos, procediendo a la captura de los datos solicitados por el sistema informático correspondiente.

8. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

8.1 Serán publicadas las Reglas de Operación conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

8.2 Las acciones de evaluación, seguimiento y monitoreo corresponde a la Subdirección de Planeación, Administración y Finanzas.

9. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, serán difundidas a través del portal del Gobierno del Estado en la dirección www.hidalgo.gob.mx.

10. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Para quejas, sugerencias y denuncias se pone a disposición del público usuario del proyecto la línea telefónica 01 771 71 7-31-00, o al correo planeacion.dif@hidalgo.gob.mx o directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo, ubicado en la calle de Salazar Carlos Martínez Balmori No.100, colonia Centro, C.P.42000, de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

11.- ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Respecto a las acciones institucionales sobre el uso y operación de los programas sociales durante los comicios y de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales, a través del Programa de Blindaje Electoral (PBE), la política de blindaje protege la integridad del proceso electoral y busca impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el fin de evitar que los mismos sean utilizados con fines político-electorales y a efecto de no vulnerar el principio de imparcialidad durante los comicios, a través de los siguientes objetivos:

1. Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los programas sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente no sean utilizados con fines electorales.
2. Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas
3. Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Quedan sin efecto las circulares, convenios, acuerdos y demás disposiciones expedidas con anterioridad que se contrapongan a las establecidas en el presente Reglamento;

TERCERO. Este instrumento será revisado y en su caso actualizado cada año, contado a partir de su entrada en vigor o antes de ser necesario.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2021/19.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

Presidenta Suplente

Lic. María de los Ángeles Osorio Sánchez

Directora de área de la Dirección General de Prospectiva. Planeación y
Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social
Rúbrica



Consejeros Suplentes Asistentes

Lic. Juan Luis García Hernández

Director General de Egresos de la Secretaría de
Finanzas Públicas
Rúbrica

Ing. Ana Pilar Rodríguez Moedano

Encargada de Departamento de la Dirección
General de Control y Seguimiento a Entidades
Paraestatales de la Unidad de Planeación y
Prospectiva
Rúbrica

Mtra. Juana Placencia Campos

Encargada de la Unidad de Administración y
Finanzas de la Secretaría de Educación Pública
Rúbrica

Mtra. Diana Reyes Gómez

Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría de
Salud
Rúbrica

Lic. Juan José Lara Ramírez

Director de Organización y Rediseño Institucional
de la CISCMRDE
De la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública
Estatual
Rúbrica

Lic. Ileana Rodríguez Altamira

Directora General del Fomento Económico
De la Secretaría de Desarrollo Económico
Rúbrica

Comisario Público del Sistema DIF Hidalgo

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar

Comisario Público Propietario
Rúbrica

NOTA: LAS FIRMAS CORRESPONDEN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “SISTEMA DIF HIDALGO, PARA LA ENTREGA DE APOYOS DIRECTOS EN ESPECIE A POBLACIÓN VULNERABLE”

Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

